



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO N° 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a quince de febrero de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO: Por autos de 18 de junio de 2004, 19 de julio de 2004, 27 de julio de 2004, 8 de octubre de 2004, 19 de octubre de 2004, 26 de octubre de 2004, 14 de diciembre de 2004, y otros, se decretó el alzamiento parcial del secreto de las actuaciones, o el alzamiento del secreto en cuanto al contenido de los datos obrantes en las resoluciones correspondientes (básicamente que afectaban a la resolución de situaciones personales).

SEGUNDO: Dado el estado del procedimiento, y al objeto de facilitar el conocimiento, por las partes personadas, de extremos fácticos derivados básicamente de actuaciones técnico-policiales y de Policía Científica, que no afectarían al secreto de las actuaciones en los extremos que ahora se consignan (pero cuyo alzamiento formal del secreto, en cuanto a las Inspecciones Técnico-Policiales, Informes y demás actuaciones policiales en que se fundan, resulta especialmente complejo y dificultoso, amén de estar relacionados con otros extremos cuya investigación es pertinente mantener bajo el secreto de las actuaciones), y a fin de facilitar, de modo condensado, la comprensión de la indiciaria atribución penal hasta ahora mantenida respecto a alguno de los imputados, procede significar los extremos que a continuación se señalarán.

PRIMERO: ATENTADOS DÍA 11 DE MARZO DE 2004.

El día **11 de marzo de 2004**, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 37 minutos y las 7 horas 40 minutos aproximadamente, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y la Estación de RENFE Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos (cuya relación se recogió en una anterior resolución de este Juzgado) y más de 1.000 heridos (pendientes de su concreción y efectiva determinación), amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

■ Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- **tren n° 21431**, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- **tren n° 17305**, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

- **tren n° 21435**, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7. horas 10 minutos —este tren tenía doble altura, dos pisos, en sus vagones-.
- **tren n° 21713**, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares-Madrid):

- > En la **Estación de Atocha (tren n° 21431)**, según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión -originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a la posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 -el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, y que no estalló inicialmente, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X. a las 9 horas 59 minutos 18 segundos -según la cinta de vídeo del sistema de seguridad antedicha -vagón cabecera de tren-; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. a "cebar" y hacer explotar lo que consideran un artefacto explosivo -que no resulta tal en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren).
- > A unos 500 metros de la Estación de Atocha (**tren n° 17305**), paralela **la línea férrea a la Calle Téllez**, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba parado en la línea ferroviaria.
- > En la **Estación del Pozo del Tío Raimundo (tren n° 21435)**, sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, entre el segundo y tercer vagón; dicho artefacto, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X.).

En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas y se desactivó (tal. y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.

- ' ■ . . . > En la **Estación de Santa Eugenia (tren n° 21713)**, sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.



SEGUNDO: LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO DESACTIVADO; ANÁLISIS DE SUS COMPONENTES Y RELACIONES CON OTROS EFECTOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.

En la **mañana del día 12 de marzo de 2004**, sobre las 2 horas aproximadamente, agentes de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, cuando procedían a efectuar una relación de efectos que en dicha sede policial se encontraban depositados, localizaron, entre los efectos recogidos de la Estación de El Pozo, una **bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs M q"), que servía de contenedor del artefacto explosivo** (la bolsa de deportes-viaje tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo; 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como sustancia o carga explosiva; 640 gramos de tomillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, con tarjeta Amena-auna 32 652282963, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifiares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul; un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 milímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELÉCTRICO - BLASTING CAP - DETONATEUR ELECTRIQUE - Made in Spain, por una cara, y CE 0163 - PELIGRO EXPLOSIVO - DANGER EXPLOSIVE - DANGER EXPLOSIF por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisosos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos; un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

El antedicho artefacto explosivo, localizado en la mañana del día 12 de marzo de 2004 en la Comisaría de Distrito del Cuerpo Nacional de Policía de Puente de Vallecas (que procedía de la Estación de El Pozo), y desactivado en el Parque Azorín de Vallecas, se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar; la única modificación que presentaba el teléfono era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono; los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifiares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente; respecto al estudio en pantalla de las funciones que tenía programadas el teléfono, se observó que el reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 7 horas 40 minutos; en función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga; sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada; al objeto de comprobar el funcionamiento del artefacto, se midió la tensión de salida en los cables que se conectaban al detonador, con un resultado de 1,3 voltios en el momento que se activaba la alarma del teléfono (suficientes, en principio, para la iniciación del detonador que incorporaba el artefacto); se conectaron, como prueba, hasta siete detonadores con las mismas características eléctricas que el del artefacto, conectándose cada detonador a los cables del teléfono en las mismas condiciones que estaba el original, realizándose diferentes programaciones en la hora de alarma del teléfono, incluida la misma en la que se encontró (en todas ellas el resultado fue la explosión del detonador en el momento de activación de la alarma); el artefacto contaba, en definitiva, con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las pruebas realizadas al efecto fueron satisfactorias, así, respecto a la cuestión de por qué no funcionó el artefacto en su momento, no es posible establecer unas circunstancias determinadas, suficientemente concluyentes, para determinar el motivo del fallo; la propia confección artesanal del artefacto, con la consiguiente ausencia de rigor industrial en su fabricación, conlleva a que existan tanto posibilidades de que funcione como de que no lo haga (Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, con registro de salida número 12567).

En escrito de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., fechado el 26 de marzo de 2004, y firmado por el Comisario Jefe de la Unidad, se señala: "Según las apreciaciones obtenidas por los técnicos, la antigüedad de la Goma 2 ECO, que constituía la carga explosiva del artefacto desactivado en el distrito Puente de Vallecas, no superaba los cuatro meses" -documento 1 que acompaña a la ampliación de informe pericial, fechado el 27 de mayo de 2004, con registro de salida 15.855 de la Unidad Central de Desactivación de explosivos-.

El detonador consistía en un teléfono móvil de la Compañía *Telefónica MOVISTAR*, marca "TRIUM -T-110". de color azul v plateado, en el cual se descubrió una pegatina, en el interior del compartimiento de la pila, con los siguientes datos: "*MITSUBISHI ELECTRIC. FZ 1324007003. 00DO BA05.MADE IN FRANCE. MT-360 TRIUM 11 Op 21407-C. LOTE 4612. 350822350844612 (número de IMEI)*", y que en su interior llevaba instalada una Tarjeta *SIM*, del sistema *Prepago*, de la Compañía *AMENA auna*, correspondiente al número 652282963. Del referido teléfono, sobresalían por el lateral derecho dos cables, uno de color azul y otro de color rojo, que conectaban con el explosivo envuelto en una bolsa de plástico.

La investigación permitió fijar que el número IMEI del aparato físico era el 350822350941947, lo que implicaba que el IMEI del teléfono había sido manipulado o alterado.

El IMEI que aparecía en la pegatina adosada al teléfono, correspondía al número 660955944; y el IMEI del aparato físico correspondía al número de teléfono 680713060. El desarrollo de las investigaciones determinó que los usuarios de los dos reseñados teléfonos no tenían vinculación con los hechos.

La localización de ese artefacto explosivo sin explotar permitió realizar diversos informes periciales, sobre el tipo de artefacto en sí y sus



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

características, así como sobre sus componentes; y facilitar las investigaciones posteriores, ante la localización de otros efectos relacionados, tanto en la furgoneta RENAULT Kangoo a la que luego se hará referencia, como la finca de Chinchón cercana a Morata de Tajuña, el artefacto explosivo localizado el 2 de abril de 2004 en la línea férrea del AVE en Mocejón (Toledo), y el desescombro del inmueble de la Calle Martín Gaité n° 40 de Leganés.

Con relación a la **bolsa de viaje** localizada, de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs M.g"), que servía de contenedor del artefacto explosivo (la bolsa de deportes tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), cabe indicar sus características morfológicas, según informe pericial número 04-Q1-187, realizado por la Sección de Química del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 1 de abril de 2004, que señala las siguientes: la bolsa de viaje es de color azul oscuro, de forma rectangular de 45 cm. de largo, 25 cm. de ancho y 25 cm. de alto, presentando un bolsillo en la parte delantera con cremallera y sus extremos ribeteados en material marrón; bandolera de tejido azul oscuro de 3,5. cm. de ancho, cosida a los laterales de la bolsa con una pieza de guarnición de material marrón con forma semicircular en su extremo inferior de 6,3 x 4,0 cm., ribeteada de hilo marrón cosido a la bolsa con el mismo y otro hilo de color azul, también presenta un protector para el hombro negro tipo goma; asas de mano de tejido azul igual al de la bandolera con guarnición marrón rectangular con bordes redondeados de 11 x 12,5 cm., con cinta velero en sus extremos, ribeteada de hilo color marrón y cosido a las asas con hilo negro; plancha interior de la base de la bolsa de forma rectangular con un tamaño de 42 x 18 cm., de color negro no adherida a la bolsa.

Sobre la referida bolsa se efectuó análisis de sus componentes, señalando dicho informe pericial que el tejido de la bolsa tiene una trama simple de varios hilos entrecruzados perpendicularmente entre sí; los hilos están constituidos por fibras no torsionadas de poliéster de color azul, de diámetro variable entre 2 - 3 u (esta trama de tejido va superpuesta en una capa plastificante con alta concentración de carbono calcico que se observa por la parte interior de la bolsa); el tejido del interior del bolsillo tiene una trama simple de varios hilos entrecruzados perpendicularmente entre sí (los hilos están constituidos por fibras de poliéster de color negro, de diámetro 12,5 u); la bandolera está formada de un tejido de color azul, presentando una trama simple de varios hilos sin torsionar entrecruzados perpendicularmente entre sí (los hilos están constituidos por fibras de polipropileno de color azul, de diámetro 50,0 u); el refuerzo de la bandolera para el hombro de color negro está constituido por una sustancia polimérica con alta concentración de carbonato calcico; el material de guarnición que refuerza la bandolera a los laterales de la bolsa está constituido por tres capas diferentes de material, siendo de la más exterior a la más interior las siguientes: 1. Capa plástica marrón constituida por un co-polimero constituido mayoritariamente de phtalatos. 2. Capa de material de aspecto esponjoso, de color gris con igual composición que la capa anterior. 3. Capa formada por un lecho de fibras negras de poliéster, de diámetro variable. El hilo marrón que ribetea la guarnición está constituido de fibras de poliéster de color marrón, con 12,5 u de diámetro. El hilo que cose la bandolera a la bolsa está constituido de fibras de poliéster de color azul, con un diámetro de 12,5 u. Las asas de mano están formadas de tejido azul con igual composición que la bandolera. El material de guarnición que refuerza las asas



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

de mano presenta el mismo comportamiento analítico que el material de la guarnición que refuerza la bandolera mencionado anteriormente. El hilo marrón que ribetea la guarnición son fibras de poliéster con un diámetro de 12,5 u. El hilo que cose la guarnición al asa de mano está constituido de fibras de poliéster negras, con un diámetro de 12,5 u. La cinta de velero está formada por fibras de poliamida negras tanto en los dientes macho y hembra del velero; la base de la cinta de velero son fibras negras de poliéster. La plancha interior de la base, de color negro, tiene dos caras, una más burda y otra más refinada, y en ellas se aprecian marcas redondeadas de forma aleatoria, su composición está formada por un polímero de cadenas de hidrocarburos lineales.

Las gestiones policiales para averiguar la posible procedencia de dicha bolsa de viaje de loneta (la que contenía el artefacto explosivo), permitieron localizar el establecimiento "Rebiz Moda" (dedicado básicamente a la venta de bolsos, carteras, cinturones y demás complementos), sito en la Calle Caravaca nº 14, de Madrid, situado frente al local sito en el número 13 de dicha Calle, llamado "AFILA" (tienda de ropa), propiedad de Said Chedadi y de otro socio, Rachid Bendouda, y que regentaba Abdennabi Chedadi, donde también colaboraban otros hermanos Chedadi; comprobándose que en dicha tienda "Rebiz Moda" se vendían bolsas de viaje de apariencia idéntica.

La tienda "Rebiz Moda" había adquirido (de M AROTENTIC, 51 Rué au Maire, 75003 París), el 28 de noviembre de 2003, 1.200 bolsos de viaje de nylon de tres tamaños (grandes, medios y pequeños), comprando cuatrocientos bolsos de viaje de cada uno de los tamaños).

Ante la apariencia externa coincidente del tipo de bolso de viaje localizado en la Estación de El Pozo del Tío Raimundo, y las que se vendían en la tienda "Rebiz Moda", se procede a obtener una bolsa de viaje de color azul oscuro de medidas idénticas a las de la bolsa de viaje intervenida, que es entregada por el propietario del establecimiento "Rebiz Moda" el 17 de marzo de 2004; dicha bolsa es remitida para su análisis comparativo con la bolsa intervenida en la Estación de El Pozo del Tío Raimundo.

El análisis comparativo se refleja en el antedicho informe pericial número 04-Q1-187, realizado por la Sección de Química del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 1 de abril de 2004, señalando que en dicha muestra se estudiaron las mismas piezas de la bolsa y se aplicaron las mismas técnicas analíticas que en la otra muestra (bolsa localizada en la Estación de El Pozo) para su cotejo, obteniéndose resultados analíticos iguales a los de la bolsa de la Estación de El Pozo, excepto en las siguientes piezas: 1. Material de guarnición que refuerza la bandolera. Características morfológicas (esta guarnición es rectangular con los bordes redondeados en su extremo inferior y con unas dimensiones de 4,1 cm. de ancho por 5,5 cm. de largo; el color marrón del material es de diferente tonalidad que el de la bolsa de la Estación de El Pozo). Composición del material (de las tres capas que forman el material marrón, la segunda capa de color gris y aspecto esponjoso presenta un comportamiento analítico diferente al de la misma capa de la bolsa de la Estación de El Pozo). 2. Hilo de costura que une la guarnición al asa (este hilo está formado por fibras de poliéster de color azul, con un diámetro de 12,5 u).

El informe pericial número 04-Q1-187, realizado por la Sección de Química del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 1 de abril de 2004, llega a las siguientes conclusiones: 1.- Ambas muestras no son iguales basándose en los siguientes resultados: A) Las



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

guarniciones laterales de refuerzo de las bandoleras presentan las siguientes diferencias: forma de la guarnición (en la bolsa de El Pozo es semicircular en su extremo inferior y la muestra entregada por el propietario de la tienda "Rebiz Moda" es rectangular con los vértices redondeados en su extremo inferior), tonalidad del material (en la bolsa de El Pozo la tonalidad es diferente a la muestra entregada por el propietario de la tienda "Rebiz Moda"), composición del material (la segunda capa de color gris y aspecto esponjoso de la bolsa de El Pozo presenta un comportamiento analítico diferente al de la misma capa de la bolsa entregada por el propietario de la tienda "Rebiz Moda"). B) Hilo de costura de las guarniciones de las asas (el de la bolsa de El Pozo está constituido de fibras de poliéster negro, mientras que el de la bolsa entregada por el propietario del establecimiento "Rebiz Moda" son fibras de poliéster de color azul). 2.- Las diferencias mencionadas en el apartado anterior, no excluyen que ambas muestras puedan tener el mismo origen, al coincidir la mayoría de las características estudiadas, ya que en todos los procesos de fabricación suelen producirse pequeñas diferencias en las remesas, tanto en los procesos automatizados como en los manuales, dándose más probabilidades en éstos últimos casos.

La localización de dicha bolsa conteniendo el artefacto explosivo que no estalló, determinó la realización de una serie de informes periciales, al objeto de obtener la máxima información posible de dicho artefacto explosivo y todos sus componentes (en combinación, dicha información, con otra procedente de actuaciones posteriores: 2 de abril de 2004, artefacto explosivo de la línea AVE, y 3 de abril de 2004, explosión de Leganés, así como localizaciones de material en otros lugares objeto de investigación); el resultado fue el siguiente:

AMPLIACIÓN INFORME PERICIAL REMITIDO EL 27 DE ABRIL DE 2004 A ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6, fechada esta ampliación el 27 de mayo de 2004, emitida por el Comisario-Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ

"En relación con Oficio de ese Juzgado Central de Instrucción n° 6, Sumario 20/2004 de fecha 27 de abril pasado, respecto a lo interesado en el n° 2: *"Informe sobre la composición y origen del explosivo, empleado en los artefactos, así como de las características, origen y utilización de los detonadores empleados"* se informa lo siguiente: **1.-Composición del explosivo:**

Las características y utilización de los detonadores, se contemplan en el apartado 3 del informe pericial sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del 11M, remitidos a Su Autoridad el 27 de abril pasado. **2.- Origen del material explosivo:**

Se practican investigaciones sucesivas, según su aparición. El resultado de las mismas se comunican inmediatamente a la Unidad Central de Información Exterior, órgano que instruye las diligencias. La forma y las fechas, en las que se da traslado, son las siguientes:

- a) El 26 de marzo, se remite nota informando sobre distribución de Goma 2 ECO, con envoltorio marrón y del calibre 26 (Doc-1).
- b) El 4 de abril, se informa a dicha Unidad de la recuperación de material explosivo en *acción kamikace* contra operativo policial (Doc-2).



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

- c) El 5 de abril se traslada nota con información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita Goma 2 ECO, hallada en el piso de Leganés el 3 de abril (Doc-3).
- d) El 6 de abril, se hace entrega de acta sobre recogida de efectos en el citado piso de Leganés, donde constan características de detonadores, y envoltorios y envases de dinamita (Doc-4).

3.-Origen de los detonadores:

Se realizan investigaciones de las que se traslada resultado, inmediatamente, a la citada Unidad Central de Información de la forma siguiente:

- a) El 15 de marzo, se comunica, en nota informativa, el resultado de las investigaciones sobre los detonadores localizados en la furgoneta abandonada en Alcalá de Henares. Al día siguiente, dicha nota se incorpora a las Diligencias, mediante comparecencia, (Doc-5).
- b) El 2 de abril, se informa sobre puntos de destino de los detonadores de aluminio similares al del artefacto colocado en vía del AVE Madrid-Sevilla (Doc-6).
- c) El 5 de abril, se remite nota informativa sobre procedencia de detonadores y dinamita localizada en el piso de Leganés (Doc-3).

4.- Informe del Cuerpo de Guardia Civil:

El día 12 de mayo del 2004, se recibe en esta Unidad Oficio del Juzgado Central de Instrucción nr. 6, con referencia al mismo procedimiento, en el que se adjunta informe de la Jefatura de Información y Policía Judicial del Cuerpo de Guardia Civil. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y el contenido del mismo, se considera lo siguiente:

- I. La fabricación, consumo o distribución de explosivos constituye un sector con regulación específica, cuya observación corresponde vigilar a la Guardia Civil, según el artículo 12.1.B. a) de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo: *"las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos"*.
- II. En lo que se refiere a estas funciones de intervención y control, propias del Cuerpo de Guardia Civil, cabe apuntar que en el apartado nr. 5, página 10, donde se citan las referencias de los cartuchos facilitados por el CNP: *"Estos son: 033N212, 044E071 y 044E151"*, cuando en realidad, según consta en Acta de Recogida de Efectos (doc-4), son: 033N212, 044E071, 044E152 y 044E15(falta numeración).
- III. En tabla de consumo de detonadores, del ANEXO I, del citado informe, consta que, además de Caolines de Merillés, consumieron detonadores de aluminio con rabizas de dos metros: Coto Minero (100) y M.S.P. (34).

Las empresas Coto Minero y Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) recibieron detonadores de aluminio con rabizas de dos metros de las siguientes clases: *sensibles instantáneos* (rabizas-cable de color rojo y blanco) y *sensibles de microrretardo* (rabizas rojo y amarillo).

Los detonadores de aluminio del número tres, con rabizas de dos metros, incautados en la furgoneta (2), en el artefacto del AVE (1) y en el piso de Leganés (71), son **sensibles de retardo** y con tapón de estancamiento azul (fabricados en el 2003). Este tipo de detonadores tiene los cables de las rabizas de color rojo (indica la sensibilidad) y azul (indica el tiempo de explosión).

Contrastada de nuevo la información obtenida en su día, este tipo de detonador, con rabizas de dos metros, sólo lo consume en la Península la empresa "Caolines de Merillés".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En documento número 7 se relacionan todos los detonadores recuperados con ocasión de las incidencias relacionadas con el "11 M".

En documento número 8 se presentan las características de los detonadores según su sensibilidad eléctrica y el tiempo de explosión.

CONCLUSIONES:

Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:

1. El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.
2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

Estas investigaciones fueron realizadas, en su momento, por el Comisario que suscribe, al objeto de facilitar líneas de investigación a la Comisaría General de Información, observando la máxima reserva en cuanto a colaboradores y sistemas utilizados".

Contestación a la resolución de 3 de mayo de 2004 del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS del procedimiento: sumario 20/2004, por la que se determina que se informe sobre ciertas cuestiones relacionadas con los atentados del 11-M. Escrito fechado el 10 de junio de 2004 por el Comisario-Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, con registro de salida nº 17.489 (registrado en este Juzgado el 15 de junio de 2004).

"El estudio de todos y cada uno de sus componentes, del artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín de Madrid, pudo determinar que se trataba de un artefacto, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil.

La única modificación que presentaba el teléfono, era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

El reloj del teléfono marcaba la hora real, encontrándose activadas las funciones de vibración y alarma-despertador.

En función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

El artefacto en sí, es sumamente básico y sencillo:

- Una bolsa de deportes o mochila para su camuflaje y transporte.



- Un teléfono móvil como sistema de activación temporizada.
- Una fuente de alimentación, la misma del teléfono, con la función de alimentar, el tanto el teléfono, como el detonador, una vez se llegue a la hora prefijada. ;
- Explosivo y detonador.

Como elemento adicional porta:

- Clavos, con la función de ser dispersados como metralla.

Este montaje se corresponde con cualquier esquema eléctricos simples, y su equivalencia se muestra en la siguiente tabla:

Montaje Eléctrico	Artefacto
Interruptor	Reloj y alarma del teléfono
Fuente de alimentación	Pila del teléfono
Bombilla	Detonador y Explosivo

y se puede encuentra en cualquier manual de electricidad, de terrorismo o de sabotajes.

El último esquema llegado a esta Unidad, procede de la Unidad Central de Información Exterior, escrito de 16 de abril del presente año, en el que adjunta una serie de fotocopias de varios documentos relacionadas con el Sumario ordinario 35/01. La primera página fotocopiada contiene una serie de dibujos y esquemas.

Este mismo, aunque en color, con una serie de números, y con lo que parece ser un papel tipo post-it con un número de cinco cifras, apareció publicado en el diario EL MUNDO de 21 de abril de 2004.

Desde el punto de vista de, o para la confección de artefactos, estos esquemas, sirven como guía o apuntes de sistemas artesanales para la elaboración de iniciadores (bombilla rota, detonador), sistemas de activación (pinza y su correspondiente aislante) y circuitos básicos temporizados.

En cuanto a la **semejanza** del artefacto desactivado en la madrugada del día 12 de marzo en el Parque Azorín, **con otros** artefactos, éste guarda determinadas similitudes con algunos utilizados por Grupos Terroristas contra Israel.

- La utilización de clavos como metralla: (APARECEN CUATRO FOTOGRAFÍAS DE CLAVOS UTILIZADOS EN ARTEFACTOS EXPLOSIVOS)

Detalle de clavos utilizados en tres artefactos distintos en Israel y los usados en el artefacto desactivado en el Parque Azorín de Madrid

- El hecho de cometer los atentados o de colocar los artefactos en lugares públicos, multitudinarios en determinados momentos, como trenes, autobuses, etc, hace necesario utilizar métodos y objetos, que permitan enmascarar los artefacto explosivos y así pasar desapercibidos evitando llamar la atención, tanto durante el transporte como al ser depositados o colocados en los lugares elegidos, así el uso habitual de mochilas y bolsas de deportes.

Bolsas utilizada como transporte y enmascaramiento de sendos artefactos explosivos en Israel y Madrid respectivamente

- En cuanto al sistema de activación, los teléfonos móviles permiten una gran variedad de posibilidades adaptándose a las nuevas tecnologías que portan dichas terminales. Estas van desde la activación del artefacto mediante la recepción de una llamada, un tono, un mensaje



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

(como radio control), a una cita de la agenda, una hora prefijada como despertador, etc, (como temporizador).

Detalle del teléfono utilizado en el 11-M y otro de igual marca recuperado en GAZA

Aunque el teléfono móvil no es el más común de los sistemas de activación en los artefactos explosivos, su uso, para determinadas acciones, si se ha extendido a muchos grupos terroristas, entre otros ETA, PIRA y fundamentalistas Islámicos

(APARECEN TRES FOTOGRAFÍAS, ENTRE ELLAS UNA RECOGIENDO SIETE TELÉFONOS INTERVENIDOS AL COMANDO BURUNTZA DE ETA)

En cuanto al tercer punto, exactamente igual que como se informo a V.I. en escrito con registro de salida 13.596 del día 6 de mayo, la posibilidad de acceder a través de Internet a páginas donde se obtenga información sobre cómo elaborar un artefacto de las características del desactivado o similar es relativamente sencillo, al ser miles las páginas en las que de algún modo se explica cómo se produce un atentado terrorista con explosivos.

El encontrar un registro donde exactamente se describan cada uno de los componentes y su ensamblaje es una circunstancia que no consta en esta Unidad".

INFORME PERICIAL SOBRE LA RADIOGRAFÍA EFECTUADA AL ARTEFACTO EXPLOSIVO DESACTIVADO EN LA MADRUGADA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2004, PROCEDENTE DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE "EL POZO", realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 27 de julio de 2004, con registro de salida n° 22.243, de 30 de julio de 2004:

1. ASUNTO

Según oficio de fecha 15 de julio de 2004, Sumario 20/2004, procedente del Juzgado Central de Instrucción N° 6 de la Audiencia Nacional, se remite a esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos un juego de fotografías aportadas por miembros de la Brigada Provincial de Policía Científica a dicho Juzgado Central, declaración ante ese Juzgado del Inspector de Policía con c.p. n° 28.296 e informe por éste presentado para procedan a ampliar y, en su caso, precisar el informe emitido del artefacto explosivo.

Para la realización de presente Informe Técnico, el lltmo Sr. Comisario, Jefe de la Unidad de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, designó a los funcionarios diplomados T.E.D.A.X. con carnet profesional número 19.568 y 27.390.

2. AMPLIACIÓN Y PRECISIÓN DEL INFORME EMITIDO, Y ESTUDIO DE LAS FOTOGRAFÍAS DE LA RADIOGRAFÍA.

La nueva documentación aportada por ese Juzgado Central, juego fotográfico de una radiografía, se entiende que corresponde a la realizada al artefacto explosivo, por los TEDAX actuantes durante su desactivación, en el parque Azorín el día 12 de marzo de 2.004.

A la vista de ésta, y del estudio que se realizó y entregó en su día a dicho Juzgado Central de los elementos que componen el artefacto explosivo, los peritos pueden manifestar:

El artefacto explosivo constaba entre otros elementos de: • Un teléfono móvil de la marca TRIUM, de "Telefónica Movistar", del cual parten dos cables unifilares de colores rojo y azul de 19 cm cada uno.

v' Un detonador eléctrico del nº 5, de fabricación industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tapón de estancamiento de color azul, cableado unifilar de cobre con recubrimiento aislante de plástico de color rojo y azul de 198 y 205 cm de longitud respectivamente. Es decir, sólo existen cuatro cables que pueden ser conectados, dos del teléfono y dos del detonador.

Conocidos los elementos que componen el artefacto y vista la radiografía se pueden identificar:

1. **El teléfono móvil** situado en la parte central de la imagen, donde además se aprecia, en la parte inferior de la silueta de éste, la salida de dos cables unifilares

Para determinar la situación y posición se realizan diversas radiografías sobre el teléfono móvil, esta vez en laboratorio, confirmando, según la comparativa entre ambas vistas, que el teléfono del artefacto explosivo fue radiografiado desde su parte superior.

2. Diverso **cableado unifilar**, coincidentes con el perteneciente a los dos cables que salen del lateral del teléfono móvil, y a los cables correspondientes de las rabizas del detonador.

De los dos cables que parten del teléfono móvil en la parte derecha de su silueta, ambos de 19 cms de longitud, se observan claramente que el que se localiza como nº 1 en la siguiente fotografía, se encuentra sin conexión alguna con ningún otro cable. Este extremo tiene una torsión de haber estado conectado a otro cable.

3. A la derecha de la parte central de la radiografía, se encuentra una anilla de la correa de la bolsa contenedora de todo el conjunto, elemento irrelevante en la confección del artefacto.

3. CONCLUSIONES.

La documentación aportada, reportaje fotográfico, corresponde a una radiografía realizada durante las labores de desactivación del artefacto explosivo en el parque Azorín de Madrid el día 12 de marzo de 2.004.

En dicha radiografía, entre otros elementos, se observa la presencia de un teléfono móvil, del cual salen dos cables, encontrándose uno de ellos suelto sin conexión alguna con ningún otro elemento, además, se observan muchas zonas oscuras que pueden ocultar componentes y sistemas de activación, por lo que en el momento de una intervención, aporta una información relativa al Técnico. Una vez desactivado sus componentes, la interpretación de la radiografía es completa.

El cable suelto presenta una torsión de haber estado enroscado a otro, sin que se pueda precisar en qué momento se produce esta desconexión, es decir, desde la confección del artefacto hasta la realización de la radiografía.

Igualmente, cabe la posibilidad de que al no existir ningún tipo de protección en los terminales de los cables (cinta aislante por ejemplo), éstos pueden volver a hacer contacto cerrando el circuito nuevamente.

Vista la confección del artefacto, el hecho de que uno de los cables que sale del teléfono carece de conexión con otros elementos, es uno de los motivos por el que el sistema de iniciación podría haber fallado a la 07:40, hora fijada en el teléfono.

INFORME PERICIAL SOBRE LA RELACIÓN Y SIMILITUDES DE LOS VESTIGIOS, ELEMENTOS Y SUSTANCIAS, ENCONTRADOS EN VARIOS DE LOS ESCENARIOS RELACIONADOS CON LOS ATENTADOS DEL 11 DE



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

MARZO, realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 11 de junio de 2004, con registro de salida n° 17.490 de 14 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado el 15 de junio de 2004):

1.- ASUNTO

El día 11 de marzo de 2.004 tuvo lugar un atentado, perpetrado mediante la colocación de varios artefactos explosivos, en diferentes vagones de cuatro trenes de las líneas de Cercanías de RENFE, en Madrid.

Como consecuencia de las investigaciones policiales llevadas a cabo tras el atentado, durante la mañana del mismo día, se localizó, frente a la estación de RENFE de Alcalá de Henares, Madrid, una furgoneta de la marca RENAULT, modelo KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, en cuyo interior se encontró diverso material explosivo, posiblemente relacionado con los citados atentados.

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se detectó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes que había sido recogida en la estación de RENFE de El Pozo, en cuyo interior se encontró un artefacto explosivo, que posteriormente fue desactivado en el Parque Azorín de Madrid.

Por otro lado, continuando con las investigaciones en curso, también se produjo, entre otros, un registro en una finca sita en la parcela n° 2, del polígono 22 del municipio de Chinchón.

El día 2 de abril de 2.004, efectivos del Cuerpo de Guardia Civil neutralizaron un artefacto que estaba colocado en las vías del AVE Madrid-Sevilla, próximo a la estación de Mocejón, Toledo.

Finalmente, el día 3 de abril, en el piso de la Avd. Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, se suicidaron siete terroristas en una acción kamikaze contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, causando la muerte de un integrante del GEO.

En relación con los hechos mencionados el limo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción n° 6, en virtud del Sumario 20/2004, ordena que se informe sobre la relación y similitudes de los vestigios, elementos y sustancias, encontrados en los escenarios descritos.

Para la realización del presente Informe Pericial, el limo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, designó a los funcionarios diplomados T.E.D.A.X. con carnets Profesionales número 19.568, 65.679 y 66.646, así como al funcionario licenciado en Ciencias Químicas número 17.632.

Interesa significar, que si bien, en todos los escenarios señalados se recogieron todo tipo de efectos, y conforme con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., el presente informe, solo abarca aquellos elementos que pudieran estar relacionados con artefactos explosivos.

En lo que respecta al artefacto neutralizado en las vías del AVE, su estudio se ha realizado a partir de las informaciones y muestras facilitadas por el Servicio central de Desactivación de Explosivos y Defensa N.B.Q. del Cuerpo de Guardia Civil, cuyos efectivos son los que actuaron en dicha incidencia. **2.1.-**

FURGONETA DE ALCALÁ DE HENARES.

Sobre las 15:30 horas del día 11 de marzo se inspeccionó en instalaciones de la UCOE y NBQ, la furgoneta de la marca RENAULT, modelo KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, procedente de Alcalá de



Henares.

Entre diversos efectos, se localizó en una bolsa de plástico, de las de basura, bajo el asiento del copiloto de la furgoneta, los siguientes detonadores, restos de ellos y restos de explosivo: a Un trozo de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de

dinamita, conteniendo en su interior una sustancia de color blanco y textura pastosa.

La analítica efectuada a la sustancia, determinó que se trataba de dinamita GOMA 2 ECO. Q Siete (7) detonadores industriales eléctricos, con las siguientes

características:

- 3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195,197 y 199 cm de longitud, respectivamente.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo "UEB" *DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain*, por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 cm de longitud.

En el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0.

- 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 3, y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5.

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 cm de longitud el cable azul y 164 el rojo.

En el culote del detonador figura inscrito el número 2.

Además de los detonadores anteriores, se localizó el cableado de un detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud. En el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de los electrodos del inflamador.

Asimismo, los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5.

En resumen, los datos de los detonadores intervenidos son los siguientes:

CAPSULA	SERIE RETARDO	RETARDO	COLOR CABLES ■	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Solo cableado y etiqueta con n° 5		2500 m/seg	Rojo/azul		
Cobre	4	2000 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Aluminio	3 -	1500m/seg	Rolo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Cobre	2	1000m/seg	Rojo/azul	Rojo	2002

Por las características de los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar, que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford (UEB).

Se trata de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos. Los de cápsula de cobre, son especialmente fabricados para ser utilizados en minas con riesgo de grisú.

Respecto al cableado encontrado sin detonador, sus características indican que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, y número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos. **2.2.- ARTEFACTO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN DE MADRID**

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se detectó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes, procedente de la estación de RENFE de El Pozo, en cuyo interior se encontraba un artefacto explosivo, que pudo ser desactivado en el Parque Azorín.

Los elementos que conformaban el artefacto, son los siguientes: a Una bolsa de deporte de color azul marino. □ Una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, que contenía el explosivo.

a 10'120 kg de una sustancia blanquecina, gelatinosa y de textura similar a la "plastilina, que la oportuna analítica permitió identificar como dinamita GOMA 2 ECO. a 640 gr de tornillos y clavos que, a modo de metralla, se encontraban embutidos en la masa explosiva descrita en el punto anterior, a Un teléfono móvil de la marca TRIUM de "Telefónica Movistar" del cual salían dos cables de cobre, unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul, iguales a los del detonador que incorporaba el artefacto. Los cables estaban conectados en paralelo, mediante soldadura, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

El teléfono tenía programadas las funciones de vibración y Alarma-despertador a las 07:40 horas.

En función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

a Un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 cm de longitud el cable azul y 198 cm el cable rojo.

. En el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra con el logotipo "UEB" y *DETONADOR ELÉCTRICO BLASTÍNG CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain*, por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.



Los datos anteriores determinan que se trata de un detonador fabricado por la empresa española UEB, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos. a Un cargador de red a energía eléctrica, para teléfono móvil, de la marca

Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono citado anteriormente. **2.3.-**

REGISTRO DE LA FINCA DE CHINCHÓN.

Sobre las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2.004, se realizó un registro en la finca nº 2, polígono 22, ubicada a la altura del kilómetro 14,250, de la carretera M 313, de la localidad de Chinchón, en donde, entre otros efectos, se encontraron los siguientes elementos:

a Un trozo de aproximadamente 17 cm de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul.

El cable presenta un diámetro aproximado de 0'6 mm, al igual que el cableado de los detonadores que fabrica la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Así mismo, el color azul de su recubrimiento de plástico, es coincidente con el indicativo de serie de retardo de 500 milisegundos, que fabrica la misma empresa.

a Tres etiquetas adhesivas con el logotipo de "UEB" *DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain*, por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGEREXPLOSIF* por la otra.

Estas etiquetas, son las que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB), coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos.

a Una chapa metálica cuadrangular, con unas dimensiones aproximadas de 12 x 12 mm, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2.

Uno de los laterales de la chapa se prolonga, a modo de lengüeta, para su sujeción, probablemente a un cable eléctrico.

La chapa en cuestión, ha sido identificada como la que la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford colocaba, hasta enero de 2.003, en uno de los cables de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo. En este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos. a Restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsula de cobre, todos ellos con su carga base explosionada, y afectados por la acción del fuego.

Para tratar de determinar la identificación de los restos de detonadores encontrados, se procedió al estudio de todas aquellas características que pudieran a portar datos identificables, como son: el diámetro de la cápsula, la disposición y número de mordazas, las características de los electrodos y el material y diámetro de los hilos de alimentación.

Como quiera que junto a los detonadores, se encontraron también las etiquetas comerciales de detonadores eléctricos de la empresa española UEB, se procedió primeramente a realizar un cotejo de las características señaladas anteriormente, con las de un detonador con cápsula de cobre, sensible y de retardo de 500 milisegundos de la mencionada empresa. Para ello, Unión Española de Explosivos facilitó a esta Unidad Central 12 detonadores eléctricos



de las mismas características eléctricas, diferentes retardos, y tapón de estancamiento de color marrón, indicativo del año de fabricación (2.004), procedentes de su depósito de Villanueva de Jamúz.

El resultado del cotejo es el siguiente:

CÁPSULA DEL DETONADOR

El detonador utilizado para cotejo, presenta el mismo diámetro aproximado de 7'30 mm que los detonadores recogidos en el registro.

Es significativo, que también las cinco cápsulas presenten una longitud similar desde la tercera de las mordazas, hasta el punto aproximado donde se deforman por la explosión. Lo que indica, que todos ellos podrían pertenecer a un mismo número de retardo.

Al objeto de determinar comparativas, se explosionaron varios detonadores de cobre, de la serie de retardo de 500 milisegundos, concretamente dos del número 2, uno del número 4 y tres del número 5, con el siguiente resultado en cuanto a la longitud restante de

Detonador del nº 2 sus cápsulas:

Detonador del nº 2 25'91 mm de longitud

Detonador del nº 4 26'10mm de longitud 27'09

Detonador del nº 5 mm de longitud 31'35 mm de

Detonador del nº 5 longitud 32'19mm de longitud

Detonador del nº 5 32'53 mm de longitud

La longitud de los detonadores está directamente relacionada con su número de retardo. A mayor retardo, mayor longitud del detonador.

De lo anterior se puede concluir que la longitud de los restos del detonador, tras su explosión, están directamente relacionados con su retardo, de esta forma, respecto a los cinco detonadores recuperados, si bien no puede determinarse con exactitud a la serie de retardo a la que pertenecen, si se puede establecer que efectivamente son detonadores de retardo, y probablemente de los números 4 ó 5. DISPOSICIÓN Y NÚMERO DE MORDAZAS

Son tres las mordazas de los detonadores quemados, dispuestas transversalmente, de forma que la tercera termina con la cápsula del detonador.

A su vez, cada una de las mordazas presenta en su zona de presión, un número indeterminado de pequeñas muescas longitudinales a la cápsula.

Ambas circunstancias son coincidentes en el detonador de cotejo de la empresa UEB. ELECTRODOS

Los electrodos recuperados en el suficiente buen estado para su identificación, tienen aproximadamente 11'10 mm de longitud.

En uno de sus laterales hay dos muescas circulares. La punta del electrodo, donde se situaría el hilo del puente de incandescencia, es de mayor grosor que el resto del cuerpo, y tiene forma de rectángulo irregular.

Las mismas características presentan los electrodos de los puentes de incandescencia de los detonadores de la empresa UEB.

Sin embargo, no es posible determinar las características eléctricas de los detonadores, es decir, si son sensibles, insensibles o altamente insensibles, por no quedar resto alguno de los puentes de incandescencia. HILOS DE

ALIMENTACIÓN

Los hilos recuperados son de cobre y tienen un diámetro de 0'6 mm, el mismo que el de los detonadores de cotejo.

En definitiva, tras el estudio de los restos de detonadores encontrados en

el registro de la finca de Chinchón, y su cotejo con material de la empresa UEB, se puede determinar que las características identificables de los primeros, son iguales a las de los detonadores de cotejo. Por tanto, puede concluirse que se trata de detonadores eléctricos, con cápsula e hilos de cobre, de los utilizados para atmósferas grisúosas o inflamables, y fabricados por la empresa española UEB.

En cuanto a sus características eléctricas y de retardo, tan solo puede determinarse que sí se trata de detonadores con retardo, probablemente de los números 4 ó 5.

Además de los elementos descritos anteriormente, encontrados en el registro de la finca de Chinchón, en el transcurso del mismo, también se localizó, oculto en uno de los cobertizos de la finca, un compartimento, a modo de zulo, que si bien estaba vacío, en la analítica que posteriormente se efectuó a las paredes de poliespan, se detectó la presencia de Nitroglicol y Nitrato Amónico, componentes éstos habituales de las dinamitas. **2.4.-ARTEFACTO NEUTRALIZADO EN LAS VÍAS DEL AVE**

El día 2 de abril de 2.004, efectivos de la Guardia Civil neutralizaron un artefacto explosivo que había sido colocado en las vías de la línea del AVE Madrid-Sevilla, cerca de la estación de RENFE de Mocejón, Toledo.

El artefacto estaba formado por los siguientes elementos: a 12 kg de una sustancia de color blanco y consistencia similar a la plastilina.

La analítica efectuada a una muestra de la sustancia, entregada por el Servicio Central de Desactivación de Explosivos y Defensa N.B.Q. del Cuerpo de Guardia Civil, mediante oficio LJES/fjmt de 7 de abril, permitió identificar el explosivo como dinamita GOMA 2 ECO. a Dos bolsas de plástico de los supermercados CARREFOUR y LIDL. a Un detonador con cápsula de aluminio y número 3 estampado en el culote, cableado azul-rojo y tapón de estancamiento de color azul turquesa, datos estos que permiten identificarlo como un detonador de la empresa UEB, sensible y de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Q 137'5 metros de cableado, distribuido en tres tramos empalmados de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente.

Como ocurriera con el explosivo, el Cuerpo de Guardia Civil facilitó a esta Unidad Central muestras del cableado para proceder a su estudio.

Los dos primeros tramos (14 y 24'5 m) son de cable de cobre paralelo, multifilar y con recubrimiento de plástico de color rojo y negro. En el cable rojo de uno de los tramos, figura la inscripción *CONCISA AENOR SOLO AUDIO*. En el otro tramo, igualmente en el cable rojo, figura esta otra inscripción: *724 AENOR SOLO AUDIO*.

El tramo restante (99 m) es igualmente de cobre, paralelo y multifilar, pero con envuelta de plástico de color blanco, con la particularidad de que una línea de cable es de sección cuadrangular y la otra circular. **2.5.- C/ CARMEN MARTÍN GAITE, N° 40, DE LEGANÉS.**

El día 3 de abril de 2.004, en el piso de la Avd. Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, se suicidaron siete terroristas en una acción kamikaze contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, causando la muerte de un integrante del GEO, y heridas de diferente consideración al resto del equipo de intervención.

En la inspección realizada en el lugar tras la explosión, entre numerosos efectos, se pudieron recuperar los siguientes elementos: a 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre y



aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo.

Se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98m	5	Cobre	Azul	2.003

a 14 bolsas de transporte de dinamita GOMA 2 ECO.

a 594 envoltorios de cartuchos de la misma dinamita, del calibre 26, y 200 cm de longitud, con la siguiente distribución, y que habrían contenido aproximadamente 90 kg de explosivo en total.

Treinta y siete (37) fajas de Lote N°: 033N212 Veintidós (22) fajas de Lote N°: 044E071 Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote N°: 044E152 Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote N° incompleto: 044E15? Doscientas quince (215) fajas con N° lote ilegible

a En cuanto a explosivo, y repartido en diferentes puntos, se recuperaron 17,431 kg de dinamita GOMA 2 ECO.

Parte del explosivo se encontró en los cuerpos de los terroristas, dentro de bolsas de plástico.

a Varias bolsas de plástico de un supermercado LIDL, bolsas de plástico de las de basura, de color azul con cierre de color amarillo, mochilas y bolsas de deporte de diferentes modelos y materiales. a 9 teléfonos móviles, sin modificaciones o manipulaciones aparentes, y sin

tarjeta SIM. a Restos de un carrete vacío de 25 m de cable de audio, comercializado por

los supermercados AUCHAN. a Una madeja de cableado de cobre unifilar, de aproximadamente 0'45 mm de

diámetro, y envuelta de plástico de color gris claro.

3.- RELACIÓN Y SIMILITUDES ENTRE TODOS LOS EFECTOS, CABLES, DETONADORES Y SUSTANCIAS ESTUDIADOS, La comparativa de los elementos recuperados en el conjunto de los escenarios descritos en el presente informe, y agrupados por conceptos, para simplificar su exposición e interpretación, ofrece el siguiente resultado: DETONADORES

En todos los escenarios se han encontrado detonadores industriales eléctricos, fabricados por la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB), con la particularidad de que todos son sensibles y de la serie de retardo de 500 milisegundos, es decir, sus cables son de color rojo y azul.

Son de diferentes años de fabricación, los hay tanto con cápsula de aluminio como de cobre, y de diferente número dentro de la serie de retardo de 500 milisegundos.

. En la siguiente tabla se relacionan todos los tipos de detonadores con los lugares en los que se localizaron:

CLASE DE DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de Aluminio del nº 3 fabricados en 2.001					13



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Detonadores de Aluminio del n° 3 fabricados en 2.003	2			1	71
Detonadores de Aluminio del n° 6 fabricados en 2.002					1
Detonadores de Cobre del n° 2 fabricados en 2.002	1				23
Detonadores de Cobre del n° 4 fabricados en 2.003	1				89
Detonadores de Cobre del n° 5 fabricados en 2.003	3	1			41

(*) La identificación de los detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón solo permite establecer que son del n° 4 ó 5.

EXPLOSIVO

En lo que a esta materia se refiere, al presente informe le acompaña otro elaborado por el Grupo de Investigación de Explosivos, en el que conforme a su competencia, se incide en las analíticas efectuadas a las muestras de explosivo (ANEXO I).

En cualquier caso, salvo en los restos de las explosiones de los trenes, y en el registro de la finca de Chinchón, donde las analíticas efectuada a las muestras recogidas y a las paredes de poliespan del zulo que allí se encontró, respectivamente, solo se pudo determinar la presencia genérica de dinamita. En el resto de los casos, el explosivo utilizado se identificó, específicamente, como dinamita GOMA 2 ECO. Extremo éste, que además se confirmó con la recuperación en el piso de Leganés de numerosos envoltorios y bolsas de transporte de ese producto en concreto. TELÉFONOS MÓVILES

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, disponía de un teléfono móvil para su activación, con las manipulaciones correspondientes.

También aparecieron nueve teléfonos móviles entre los restos de la explosión del piso de Leganés, aunque sin las modificaciones necesarias para ser utilizados en artefactos explosivos, si bien, también es cierto que las manipulaciones realizadas en el teléfono del artefacto desactivado fueron bastante simples, por lo que cualquier teléfono móvil, sin grandes modificaciones podría ser potencialmente utilizado para activar un artefacto.

Es significativo que los teléfonos del piso de Leganés apareciesen juntos, dentro de una bolsa de plástico, contenida a su vez en el interior de una mochila.

CABLEADO

En cuanto al cableado aparecido en los distintos escenarios, cuando ha sido relacionado con los detonadores, se ha tratado de cables de cobre unifilares, con recubrimiento de PVC de colores rojo y azul, correspondientes con las características eléctricas y de retardo, respectivamente, de los detonadores de la empresa "UEB".

Los mismos cables incorporaba el teléfono móvil desactivado en la Comisaría de Vallecas, además de los propios del detonador, que también eran iguales.

En la finca de Chinchón, se encontró otro trozo de cable, con recubrimiento de PVC de color azul, e idénticas características que los de los detonadores.

Por otro lado, para la iniciación del artefacto colocado en las vías del AVE, se utilizaron dos tipos de cables, uno de ellos, del que se utilizaron dos trozos de 14 y 24'5 m de longitud, era paralelo, de cobre, multifilar y de colores rojo y negro.

A su vez, uno de los cables anteriores, presentaba en el recubrimiento de plástico de-color rojo, la inscripción *724 AENOR SOLO AUDIO*.

En el piso de Leganés, se recuperaron restos de un carrete de 25 m de



cable de audio, comercializado por el supermercado Auchan, de la cadena Alcampo, próximo a la citada vivienda. Las características del cable que contenía, son las mismas que las del descrito anteriormente del artefacto de las vías del AVE. **CONTENEDORES**

Es coincidente la presencia de bolsas de basura de color azul claro en la furgoneta de Alcalá de Henares, en el artefacto de la Comisaría de Vallecas y en el piso de Leganés.

También se encontraron bolsas del supermercado LIDL, en el artefacto colocado en las vías del AVE y en el piso de Leganés, donde además se da la coincidencia de que en las proximidades de dicho piso hay un supermercado de la misma cadena.

Por otro lado, también es coincidente la presencia de bolsas de deportes y mochilas, en unos casos utilizadas como contenedores del artefacto, como es el caso de las incidencias de los trenes y Vallecas, y en otros, como depósitos de material, explosivo, detonadores y teléfonos, tal y como se encontraron en el piso de Leganés. **4.- CONCLUSIONES**

Tras el estudio y comparativa de los elementos recuperados en los escenarios relacionados con los atentados del 11 de marzo en Madrid, se puede concluir lo siguiente:

1. Se han encontrado detonadores en todos los escenarios, que siempre han sido eléctricos, sensibles, de la serie de retardo de 500 milisegundos, y fabricados por la empresa UEB.
2. Igualmente en todos los casos el explosivo recuperado ha sido dinamita GOMA 2 ECO, salvo en el registro de la finca de Chinchón, donde las analíticas realizadas a las muestras recogidas al efecto, solo pudieron determinar la presencia genérica de dinamita.
3. Solo el teléfono móvil que incorporaba el artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas presentaba las modificaciones necesarias para ser utilizado como sistema de activación. Los teléfonos recuperados en el piso de Leganés no presentaban modificación alguna, si bien, como quiera que las manipulaciones realizadas al teléfono del artefacto desactivado fueron bastante simples, cualquier teléfono móvil podría ser potencialmente utilizado para activar un artefacto.
4. En el piso de Leganés se recuperaron restos de un carrete de cable de audio de las mismas características que el cable empleado en el artefacto de las vías del AVE.
5. En cuanto a cables de detonadores, tanto si se ha encontrado unido al detonador, como cuando ha sido cableado suelto, como en el caso de la furgoneta de Alcalá de Henares y en el registro de la finca de Chinchón, se trató de cables unifilares con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul.

Es significativa la presencia del mismo tipo de bolsas de basura, como contenedor de explosivo u otros elementos, en la furgoneta de Alcalá de Henares, artefacto de Vallecas y en el piso de Leganés. En la misma línea, el explosivo del artefacto de las vías del AVE se encontraba en el interior de una bolsa del supermercado LIDL, de las que también se hallaron algunas en el piso de Leganés. ; .

INFORME PERICIAL SOLICITADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6, SOBRE SEMEJANZA DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

QUE SE OBSERVA EN EL VÍDEO REIVINDICATIVO OBTENIDO EN LEGANÉS, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2004, CON OTROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 11 de noviembre de 2004, con registro de salida nº 31.563 de 17 de noviembre de 2004 (registrado en el Juzgado el 18 de noviembre de 2004): i. ASUNTO

En resolución d el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID, de fecha 28 de septiembre de 2004, que tiene entrada en esta Unidad en fecha 7 de Octubre de 2004 (núm. de registro de entrada 4214) se requiere a esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ para que informe en el sentido de analizar, con los datos que obran en archivo, si existen semejanzas o identidad de preparación de artefactos explosivos entre los que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité, con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos y antecedentes tanto en España como en el extranjero.

Como quiera que dicho vídeo no se halla en poder de esta Unidad, ni se acompaña a la resolución antedicha, se solicita una copia a efectos de cumplir lo ordenado por Su Señoría. En fecha 5 de noviembre de 2004 tienen entrada una copia del mencionado vídeo procedente del Servicio Central de Innovaciones tecnológicas, Sección de Tecnología de la Imagen, Grupo de Audiovisuales.

Para la realización del presente Informe, el limo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., del Cuerpo Nacional de Policía, designa a los funcionarios diplomados T.E.D.A.X. con carnets profesionales número 27.390 y 62.705. **2.-DESCRIPCIÓN DEL ARTEFACTO OBSERVADO EN EL VÍDEO.**

En el vídeo objeto del presente informe se observa la presencia de 3 personas, encapuchadas y vistiendo una especie de túnicas sobre las cuales portan lo que parecen ser sendos artefactos explosivos, dos cinturones bomba (los individuos de los extremos) y un chaleco bomba (el individuo del centro).

Este tipo de artefactos explosivos, para ser considerados como tales artefactos plenamente operativos, deben constar de cierto número mínimo de elementos, no todos los cuales aparecen visibles en la filmación. Dichos elementos son los siguientes:

.Carga explosiva.- En el caso del vídeo analizado ésta parece estar constituida por cartuchos de dinamita en una cantidad indeterminada. Tanto en el caso del individuo que aparece a la izquierda como en el del que aparece en el centro se hacen visible los extremos de lo que parecen ser varios cartuchos de dinamita, más numerosos en el individuo que ocupa la parte central. En el tercer caso se observa un paquete negro en la cintura que se supone contiene el explosivo.

. Fuente de alimentación.- En los tres casos la fuente de alimentación permanece oculta, no obstante se trataría de pilas o baterías que suministrarían la energía eléctrica necesaria para la iniciación del artefacto explosivo.

. Iniciador.- Detonador eléctrico, no visible en la filmación.

. Interruptor de disparo.- Visible parcialmente, consistiría en un pulsador que al ser accionado cerraría el circuito eléctrico, provocando la explosión. En los tres casos, los individuos que aparecen en el vídeo sujetan dicho interruptor con la mano izquierda y tienen el dedo pulgar de dicha mano preparado para accionar el interruptor.



Este tipo de artefactos (cinturones y chalecos bomba) suelen generalmente constar de otros elementos que, si bien no esenciales, suelen aportar una serie de características deseables para los terroristas, cuales son: abrigos o prendas amplias que contribuyen a la ocultación de los mismos, elementos metálicos añadidos que actuarían como proyectiles en el momento de la explosión aumentando considerablemente el número de víctimas, interruptores de seguridad que facilitan el traslado y evitan la posibilidad de una explosión fortuita en el momento no deseado, etc. Ninguno de estos elementos es observable en el vídeo. **3.- SEMEJANZA CON OTROS ARTEFACTOS.**

Según la información que obra en nuestros archivos, este tipo de artefactos explosivos ha sido empleado con relativa frecuencia en Israel desde 1993 por grupos terroristas palestinos.

Desde entonces su uso se ha extendido a otros puntos de la geografía mundial, pero siempre relacionado con el terrorismo radical islámico.

El pasado día 3 de Abril de 2004, en la explosión de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, al parecer, se utilizó este sistema u otro similar, sin que se pueda determinar con exactitud si existe identidad ni hasta qué punto son similares a los sistemas que aparecen en el vídeo, ya que sólo se recuperaron parte de los artefactos, y no consta cual fue el sistema exacto de iniciación ni el modo de sujeción al torso o cintura de los terroristas. No obstante en este caso el explosivo había sido extraído de su encartuchado original y amasado, a diferencia de lo que se observa en el vídeo.

Asimismo, recientemente ha tenido entrada en esta Unidad de Desactivación de Explosivos y NBQ unas fotografías de artefactos explosivos obtenidas del material informático intervenido a RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO por las autoridades italianas y entregado por éstas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis dentro del procedimiento 20/2004.

Se trata de un total de 12 fotografías pertenecientes a dos artefactos explosivos, un chaleco-bomba y un maletín-bomba (portafolios), todas ellas extraídas del sitio de Internet con dirección electrónica <http://www.sftt.org/article12092002b.html>.

Visitada dicha página se observa que se presentan las 12 fotografías sin mayor explicación que una breve introducción, en inglés, en la que puede leerse:

Protección Nacional: Chaleco-bomba y maletín-bomba de enseñanza.

Estas fotografías resultan muy interesantes porque muestran lo fácil que es ocultar los explosivos. Nótese también la presencia de clavos y tuercas añadidos a los artefactos explosivos, así como el teléfono móvil dentro del maletín. Estos artefactos explosivos están siendo utilizados en la actualidad por terroristas suicidas en Israel.

A continuación figuran una serie de fotografías facilitadas por miembros de la lucha contraterrorista de Israel en la Conferencia Mundial de Charleston, Carolina del Sur. En ellas se muestra lo que de verdad están utilizando los terroristas contra Israel y en todo Oriente Medio.

Ocho de las doce fotografías en cuestión representan un chaleco-bomba que seguidamente se pasa a analizar. (...)

Aunque existe similitud entre los artefactos explosivos que aparecen en el vídeo y el anteriormente descrito, por tratarse de artefactos explosivos del mismo tipo, también son notables las diferencias:



	ARTEFACTO VIDEO REIVINDICATIVO	MATERIAL SOBRE ITALIA	INFORMÁTICO ARTEFACTO,
SOPORTE	Chaleco estándar y fajas	Chaleco manufacturado "ad hoc"	
EXPLOSIVO	Cartuchos de, al parecer, dinamita	Se ignora	
METRALLA	Ausente o no observable	Abundantísima	
DETONADORES	1 o 2 en cada caso	22 detonadores	
SEGURO DE TRANSPORTE	Ausente o no observable	Si	
MODO ACTIVACIÓN	Pulsador cilindrico	Pulsador cilindrico	

En España se han producido, según datos de nuestros archivos, diversos casos de simulación de estos tipos de artefactos:

- Melilla, 26 de noviembre de 1994, un individuo intenta acceder al interior del buque "Santa Cruz de la Palma", en el momento de ser identificado por agentes policiales, abre su chaqueta y muestra un artefacto explosivo adosado a su cuerpo. Tras ser detenido se determina que se trataba de un artefacto explosivo simulado.
- Córdoba, 18 de septiembre de 2002, se detiene a un individuo de origen magrebí, en el interior de las instalaciones de ferrocarril AVE, portando en el interior de su mochila un artefacto simulado preparado para ser adosado al dorso de una persona.
- Ceuta, 10 de marzo de 2003, aparece en la televisión ceutí un individuo vistiendo un cinturón bomba. Tras investigaciones se localiza a dicho individuo y se comprueba que se trata de un artefacto simulado.

El 4 de Marzo de 2002, ETA utiliza la técnica del chaleco para introducir un artefacto explosivo en el edificio de la Bolsa de Bilbao. El artefacto fue desactivado por efectivos de la Ertzaintza. No se pueden establecer similitudes fehacientes con los anteriores.

Por otra parte, ETA viene utilizando desde antiguo un interruptor pulsador semejante a los que aparecen en el vídeo. **4.-CONCLUSIONES**

El presente informe somete a análisis, con los datos que obran en archivo, las semejanzas o identidad de preparación de los artefactos explosivos que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos y antecedentes, tanto en España como en el extranjero, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- La calidad de la imagen del vídeo objeto de estudio, así como el hecho de que los protagonistas del mismo aparecen siempre mostrando el mismo ángulo (de frente) respecto del espectador, no permite establecer con exactitud la composición exacta del supuesto artefacto explosivo.



- Los elementos que quedan a la vista son los propios de los artefactos explosivos conocidos como chaleco bomba, en uno de los casos, y cinturones bomba, en los otros dos casos.
- Dichos tipos de artefactos son de uso relativamente frecuente por parte de grupos terroristas relacionados con el terrorismo integrista islámico.
- Las fotografías de artefactos explosivos obtenidas del material informático intervenido a RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO por las autoridades italianas y entregado por éstas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis, dentro del procedimiento 20/2004, muestran un chaleco bomba que aparece en una página de Internet con el que existe similitud, hasta el punto de tratarse de dos artefactos explosivos del mismo tipo, pero con el que no se puede establecer una relación de identidad.
- El día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés parte del explosivo se encontró, dentro de bolsas de plástico, en disposición indicativa de haberse utilizado artefactos del tipo chaleco o cinturón bomba, si bien se desconoce el modo exacto de activación y de sujeción al cuerpo de los terroristas.
- No existe relación de identidad fehaciente con ningún otro artefacto explosivo, en base a los datos que obran en los archivos de esta Unidad.
En España se han producido diversos casos de simulación de estos tipos de artefactos.
- En España se ha empleado la técnica de disposición del explosivo alrededor del torso y cintura del terrorista, al menos en una ocasión, para ocultar el explosivo e introducirlo dentro de un edificio".

INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE PLÁSTICOS emitido por el LABORATORIO QUÍMICO, SERVICIO CENTRAL DE ANALÍTICA, COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Ref. 04-Q1-311 (relacionado con los Asuntos 57-IT-04 -furgoneta RENAULT Kangoo-, 62-IT-04 -artefacto explosivo Puente de Vallecas- y 116-IT-04 -Leganés-, de la Sección de Actuaciones Especiales del Servicio de Innovaciones Tecnológicas), fechado el 24 de mayo de 2004, con registro de salida nº 7073 de fecha 8 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado el 14-06-04).

"Procedentes del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General de Policía Científica, se han recibido en el Laboratorio Químico de esta misma Comisaría General, las siguientes muestras:

1.- Una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, con la referencia 57-IT-04, recogida de la furgoneta Renault Kangoo de color blanco y matrícula 0576 BRX. Esta bolsa fue localizada en Alcalá de Henares y se ha rotulado como 57.

2.- Una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, y **dos fragmentos de bolsa de basura azul uno con tira amarilla para su cierre y otro no.** Todo ello con la referencia 62-1T-04. Estas muestras fueron



recogidas de la mochila que portaba el artefacto explosivo desactivado en Vallecas y se han rotulado como 62-á y 62-b respectivamente.

3.- **Una bolsa de basura de color azul con tira amarilla** para su cierre y **unos restos de bolsa de basura de color azul**, ambos con la referencia 116-IT-04, recogidos del piso de la C/ Martín Gaité de Leganés, donde se suicidaron siete terroristas. **Se han rotulado como 116-a y 116-b** respectivamente.

4.- **Una bolsa en blanco** comprada en un Supermercado Día de la localidad de Morata de Tajuña (Madrid). **Se ha rotulado como bolsa blanco (Día)**.

Se solicita estudio de comparación del material de la bolsa reseñada en primer lugar, con el resto de ellas. (...).

CONCLUSIONES

1.- **La bolsa 57 presenta en general, el mismo comportamiento analítico que la bolsa 116-a.**

2.- **La Bolsa 57 es distinta a las siguientes bolsas analizadas en base a los siguientes puntos:**

- **Las bolsas 62-a y 62-b** son iguales entre sí, y distintas a la bolsa 57 en base a su diferencia de espesor y diferente comportamiento por microscopía óptica por polarización, tanto en reflexión como en transmisión de sus tiras amarillas de cierre.
- **La bolsa 116-b** presenta diferentes proporciones de sus componentes a la bolsa 57 y su grosor y anchura también es distinta.
- **La bolsa blanco (Día)** es distinta a la bolsa 57 ya que presenta diferentes proporciones de sus componentes, distintas medidas físicas y diferente comportamiento por microscopía óptica por polarización, tanto en reflexión como en transmisión de sus tiras amarillas de cierre.

3.- **La bolsa Blanco (Día) presenta diferente comportamiento analítico a todas las bolsas estudiadas."**

TERCERO: FURGONETA RENAULT KANGOO Y ANÁLISIS (RELACIONES CON OTROS EFECTOS LOCALIZADOS).

El mismo día de los atentados, 11 de marzo de 2004, fue descubierta una furgoneta marca RENAULT, modelo KANGOO, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares (dicha furgoneta había sido sustraída a finales del mes de febrero, según consta en Diligencias policiales de fecha 28 de febrero de 2004).

Testigos presenciales manifestaron que junto a dicha furgoneta habían visto, esa misma mañana, a tres individuos manipular unas mochilas (bolsas) y dirigirse posteriormente a la Estación ferroviaria de Alcalá de Henares.

Una vez analizado el vehículo por los equipos T.E.D.A.X. y de Policía Científica, se encontró, bajo el asiento del acompañante del conductor, una bolsa de plástico azul de las usadas para basura, en cuyo interior había siete detonadores industriales eléctricos (3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 centímetros de



longitud, cada uno de ellos; en el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 centímetros de longitud, en el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0; 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con fa cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 198 centímetros de longitud, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 3 y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 centímetros de longitud el cable azul y 1 64 centímetros el cable rojo, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 2 (este detonador su año de fabricación fue el 2002, y los anteriores seis detonadores todos tienen como año de fabricación el 2003); además de los detonadores antedichos, se localizó el cableado de otros detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 centímetros de longitud, en el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia , asimismo los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5 -relativas al retardo-); atendiendo a las características de los detonadores y de las inscripciones en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, tratándose de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú (el cableado encontrado sin detonador indica, por sus características, que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos).

También se encontró en dicha bolsa de plástico de color azul, de las usadas para basura, el extremo de un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina.

Del análisis comparativo de los elementos intervenidos en la furgoneta RENAULT KANGOO y del artefacto explosivo que no estalló (Comisaría del Puente de Vallecas), se establecerían las siguientes coincidencias o similitudes: bolsas de plástico de color azul claro de las utilizadas para basura, con la misma apariencia, textura y color, siendo ambas contenedores de partes de los artefactos; detonadores eléctricos fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, todos ellos sensibles (cable color rojo) y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos (cable color azul) - estos detonadores no sólo son iguales en cuanto a su origen, español, sino a



otras características más significativas como su sensibilidad eléctrica (sensibles en todos los casos), su pertenencia a series de retardo de 500 milisegundos y sus cápsulas de cobre, utilizadas en minas con riesgo de grisú. Las analíticas efectuadas a los restos de explosivos encontrados en la furgoneta de Alcalá de Henares -RENAULT KANGOO- apuntan la presencia en su composición de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metanamina y Carbonato Calcico; las realizadas a la sustancia explosiva del artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, ofreció el mismo resultado anterior; y las realizadas con muestra patrón de Dinamita GOMA 2 ECO, da el mismo resultado analítico; todo lo cual viene a determinar que en ambos casos se utilizó el mismo explosivo (INFORME emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechado el 15 de marzo de 2004, con registro de salida 8534, de 16 de marzo de 2004; complementado por NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 18 de marzo de 2004, con registro de salida 9010, de 18 de marzo de 2004, en lo que afecta a la localización del artefacto explosivo en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito de Puente de Vallecas el 12 de marzo de 2004; y por una NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 12 de marzo de 2004, referida tanto al reseñado artefacto explosivo como a los vestigios localizados en la furgoneta RENAULT KANGOO).

El trozo de encartuchado conteniendo restos de explosivo, recogido en la furgoneta RENAULT KANGOO, localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, corresponde a un cartucho de la denominada DINAMITA GOMA 2 ECO, de calibre 26 x 200 (NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 16 de marzo de 2004, con registro de salida 8478, de 16 de marzo de 2004, y NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 15 de marzo de 2004).

Los antedichos datos se ven corroborados en el Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), con las precisiones siguientes: en cuanto a la dinamita GOMA 2 ECO, señala que se trata de un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua (lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A. -UEE S.A.-); en cuanto al resto de artefactos que explotaron (bien directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización), en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas (a dicho informe se adjuntan informe pericial de los análisis químicos efectuados).

Y en ese mismo Informe Pericial se reseña que los estudios realizados al detonador del artefacto explosivo desactivado, determinaron que el detonador del mismo era un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, con tres mordazas (la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula), tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar



de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable rojo; en el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF, por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisosos o inflamables; respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5). Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explotaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.

El Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), al que reiteradamente se hace referencia, establece las siguientes conclusiones: **RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO DESACTIVADO EN LA COMISARÍA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS:** 1. El artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. 2. Las pruebas realizadas con el mismo teléfono que incorporaba el artefacto, al que se conectaron un total de siete detonadores de las mismas características eléctricas que el del artefacto, fueron plenamente satisfactorias en cuanto a que todos los detonadores explotaron en el momento de la alarma. 3. Consecuente con las pruebas realizadas, en las que se puso de manifiesto su correcto funcionamiento, no se pueden establecer causas determinadas por las que falló en su momento. 4. En la ausencia de los parámetros industriales en su montaje, al ser de fabricación casera, pueden encontrarse las causas del no funcionamiento del artefacto. **RESPECTO AL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS:** 1. La carga explosiva del artefacto desactivado estaba formada por 10'120 kg de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo éste fabricado por la empresa española UEE, y que es utilizado para tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua. 2. En cuanto al detonador que iniciaba la carga anterior, se trataba de un detonador fabricado por la empresa española UEB S.A. con cápsula de cobre. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos. **RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CUATRO VEHÍCULOS:** 1. En la furgoneta de la marca RENAULT, modelo Kangoo, con matrícula 0576 BRX, se encontraron, dentro de una bolsa de plástico, de las de basura, los siguientes elementos: - siete detonadores eléctricos, fabricados por la empresa española UEB S.A., - el cableado de otro detonador de las mismas características que los anteriores, - restos de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO. 2. En el resto de vehículos inspeccionados no se encontró vestigio alguno de haber contenido explosivos, componentes de artefactos, o elementos relacionados con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. (vehículos Mercedes Benz 2748 CGT, Volkswagen Golf 0466 CBD, y BMW con placas de matrícula falsas

M-7679-ZU). RESPECTO A LA COMPARATIVA ENTRE EL TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA TRIUM, DEL ARTEFACTO DESACTIVADO, Y EL DE LA MARCA LG INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE LA C/ TRIBULETE: Las características que presentan los dos teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

En Informe emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., adjunto al anterior Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), se señala que recibidas muestras diversas recogidas por los funcionarios T.E.D.A.X. el día 11 de marzo de 2004 en los distintos focos de explosión o de desactivación que se produjeron como consecuencia de los artefactos explosivos colocados el 11 de marzo de 2004, se efectuaron diversos ensayos analíticos, con el resultado siguiente: ESTACIÓN DE ATOCHA (focos n° 1, n° 2, n° 3 y n° 4, en todos ellos presencia de componentes de Dinamita, correspondiendo el foco n° 1 ai artefacto desactivado por los T.E.D.A.X.), ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA (foco único: presencia de componentes de Dinamita), ESTACIÓN DE EL POZO (focos n° 1, n° 2 y n° 3; el n° 1 se corresponde con artefacto desactivado por los T.E.D.A.X., componentes habituales de Dinamita; el n° 2, componentes de Dinamita; el n° 3, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención), y CALLE TÉLLEZ (focos n° 1, n° 2, n° 3 y n° 4; en los focos n° 1, n° 3 y n° 4, componentes de Dinamita, en el foco n° 2, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención).

La citada furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco, con matrícula 0576 BRX, tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas, sobre las 15 horas 30 minutos del día 11 de marzo de 2004, siendo avisados miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, desde el control de entrada de dicho Complejo Policial, a fin que realizasen su labor policial; efectuaron una preinspección al objeto de fijar el orden más adecuado para posteriores actuaciones policiales, haciendo una inspección ocular y descripción del estado del vehículo, señalando las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados para su apertura y aseguramiento cuando fue localizada; refiriendo que del examen de las cerraduras y el clausor se determina la ausencia de fuerza en ellos (extremo confirmado por un técnico de RENAULT); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se detecta una cinta cásete con inscripciones en árabe ubicada en el interior del radiocasete del vehículo, y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante, que contenía, entre otros, los que parecían ser varios detonadores; haciéndose el oportuno informe fotográfico, y encargándose de los efectos intervenidos los distintos Servicios Policiales competentes, asegurando su recogida, fotografiado, empaquetado y traslado. Se localizaron un total de 61 evidencias, reseñadas en su totalidad en el Informe Técnico Policial 57-IT-04, fechado el 24 de marzo de 2004, con registro de salida 4027 de 29 de marzo de 2004 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Dependiendo del tipo de evidencias localizadas y reseñadas, se hicieron cargo distintos Servicios: Laboratorio de



Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), Laboratorio Químico.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se localizaron dos huellas, inicialmente sin identificación, y que finalmente han sido identificadas en Informe Pericial nº 57-IT-04, realizado por el Grupo de Terrorismo, Sección de Inspecciones Oculares, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 20 de mayo de 2004, en el que se efectúa el cotejo de las dos huellas digitales identificadas, y que se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano argelino Ouhane Daoud, nacido el 4 de febrero de 1970 en Oran (Argelia), hijo de Salah y de Knara, con NIE 01799709-M.

El Informe Técnico-policial literal que funda lo anteriormente reseñado es el siguiente:

"INFORME TÉCNICO POLICIAL N° 57-IT-04 (furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX) Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (REGISTRADO judicialmente el 2 de abril de 2004)

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2004, por los Inspectores con carné profesional 17597 y 19245, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, PARA HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los comentados a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, fue localizada en Alcalá de Henares una furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX, que según manifestaciones de un testigo podría estar relacionada con los sucesos mencionados.

Una vez comprobado y asegurado convenientemente su interior, se ordenó su traslado a Dependencias del Servicio Central de Desactivación de Explosivos (Canillas) para su Inspección.

INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Habiendo sido avisados desde el control de entrada del Complejo Policial aproximadamente a las 15:30 horas del mismo día 11 de marzo, los funcionarios con carné profesional 75036 y 59151, realizaron una preinspección para determinar según una primera estimación el orden más adecuado de las posteriores actuaciones.

Se trataba de la furgoneta antes reseñada, cuyo propietario es José GARZÓN GÓMEZ, DNI 01014133, el cual había denunciado su desaparición con fecha 28-02-04 en la Comisaría de Madrid-Tetuán.

Como anomalía destacable sobre el estado exterior del vehículo, se observaron las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados en su apertura y aseguramiento cuando fue localizada.

En este sentido, el examen de las cerraduras y el clausor determinó la ausencia de fuerza en ellos, confirmado por un técnico de Renault.

La lectura del cuenta kms mostraba **37.047 k ms**, ante los 36.885 que podía haber tenido antes del robo (unos 75 más que manifestó el propietario haberle realizado a los 36.810 que marcaron en la ITV realizada 2 días antes).

En el interior y únicamente de forma visual hasta ese momento, se detectaron entre todos los elementos que posteriormente fueron intervenidos,



una cinta cásete con inscripciones árabes ubicada en el interior del radícasete del vehículo y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante que contenía, entre otros, lo que parecían ser varios detonadores. En ese momento fueron avisados los Tedax para que se hicieran cargo de dicho material. Acto seguido y convenientemente informada la superioridad de lo acontecido hasta ese momento, se procedió a la recogida, fotografiado, empaquetado y traslado a las Dependencias de Actuaciones Especiales de todos los efectos y evidencias localizadas en la Inspección. La furgoneta quedó lista para su tratamiento lofoscópico interior y exterior, que a continuación realizaron los dos funcionarios, reseñados en la preinspección y de cuyos resultados se da cuenta en el presente Informe más adelante.

En total fueron 61 evidencias cuya relación se muestra a continuación:

- 1) CINTA DE CÁSETE CON INSCRIPCIONES EN IDIOMA ÁRABE (SE ENCONTRABA DENTRO DEL CASET).
- 2) BOLSA DE BASURA DE COLOR AZUL, CONTENIENDO SIETE DETONADORES Y UN RESTO, DE AL PARECER SUSTANCIA EXPLOSIVA. (LOCALIZADA DEBAJO DEL ASIENTO DEL ACOMPAÑANTE DEL CONDUCTOR).
- 3) TRIÁNGULO DE EMERGENCIA CON BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y CAJA ROJA DE PLÁSTICO.
- 4) ÍDEM ANTERIOR, PERO SIN BOLSA DE PLÁSTICO.
- 5) CAJA PROTECTORA DE CARÁTULA DE RADIO DE COCHE, DE PLÁSTICO, DE COLOR NEGRO.
- 6) CHALECO REFLECTANTE AMARILLO CON SU BOLSA DE PLÁSTICO.
- 7) GUANTE DE LANA DE COLOR NEGRO.
- 8) BUFANDA AZUL DE LANA "NEW KIDS" (MARCA TEX).
- 9) GUANTE DE COLOR MARRÓN.
- 10) OTRO GUANTE DE COLOR MARRÓN.
- 11) SLIP DE COLOR BLANCO CON RAYAS VERTICALES DE COLOR AZUL Y ROJO
- 12) BALLETEROSA.
- 13) TRAPO MULTICOLOR
- 14) JERSEY DE LANA A CUADROS GRISES
- 15) BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR BLANCO CON LA INSCRIPCIÓN "TABLEROS SANZ", CONTENIENDO: DESTORNILLADOR, ALICATES, ALICATE REGULABLE, CARRACA, PROLONGADOR DE LA CARRACA, CUATRO TORNILLOS.
- 16) UNA MAZA
- 17) BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS ROJAS "TANQUETE"...
- 18) CADENA.
- 19) BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR AZUL "DÉCIMAS" "TENTH", CONTENIENDO: SEIS CHALECOS REFLECTANTES ROJOS MARCA "MATT", SEIS CHALECOS REFLECTANTES AZULES, MARCA "MATT", UN CHALECO REFLECTANTE DE COLOR ROJO SIN INSCRIPCIONES, Y UN CHALECO REFLECTANTE DE COLOR AZUL MARCA "SPORT".
- 20) PARAGUAS DE COLOR NEGRO
- 21) LINTERNA DE COLOR AZUL MARCA "CEGASA"
- 22) BIDÓN DE ACEITE MARCA "ELF".
- 23) LISTÓN DE MADERA



- 24) BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR AZUL " DÉCIMAS" (TAMAÑO PEQUEÑO)
- 25) BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR BLANCO "CEYCESA"
- 26) PROPAGANDA DE "VITRINA MÁGICA" EN SOBRE DE CELOFÁN TRANSPARENTE. 27) CARTA DE PROPAGANDA DE "TRIBUNA" EN CELOFÁN TRANSPARENTE 28) CARTA DE "MADRID JUDICIAL" EN SOBRE DE CELOFÁN TRANSPARENTE. 29) PIEZA DE POLIURETANO DE COLOR AZUL
- 30) PIEZA DE POLIURETANO DE COLOR AZUL.
- 31) SACO BLANCO "KANASE ESPAÑA".
- 32) BUFANDA A CUADROS MARRÓN Y BLANCO
- 33) MANTA, POR UN LADO IMITACIÓN PIEL DE TIGRE Y POR EL OTRO CUADROS MULTICOLORES
- 34) MANTA DE COLOR MARRÓN
- 35) FLUIDO NEOPRENO AZUL "RULANOR".
- 36) CAJA DE CARTÓN DE COLOR MARRÓN CONTENIENDO JUEGO DE LLAVES FIJAS CON FUNDA DE PLÁSTICO VERDE, UNA LLAVE DE TUBO EN "Y" UNA LLAVE FIJA NORMAL, DOS ADAPTADORES PARA TORNILLOS, UN BOTE DE SPRAY DE "CADENA LÍQUIDA.
- 37) AGENDA CON TAPA DE PLÁSTICO DE COLOR AZUL MARINO CON LA INSCRIPCIÓN " CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID, AÑO 97, CON NOTAS MANUSCRITAS.
- 38) SOBRE DIRIGIDO A JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, DE GESTORÍA LORANCA.
TARJETA DE VISITA DE "VICENTE MELLADO", PANFLETO DE PROPAGANDA INFORMÁTICA "CENTRO DE ESTUDIOS CÁLCULOS Y SISTEMAS", FACTURA DE (CEYCESA). 39) MULTA DE APARCAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE FECHA 24/02/02, 40) TARJETA IMPRESA "GRÁFICAS...", MANUSCRITO " ESTOY EN CALLE ARANJUEZ 15" Y "ESTOY EN LITERA Y DESTILO"
- 41) UN PEINE, UNA CAJA DE CERILLAS DE PARADORES, LLAVERO "AMBULANCIAS PASCUAL", CON DOS LLAVES, UNA LLAVE SUELTA, UNA CAJA DE GRAPAS.
- 42) DOS TARJETAS DE CONTROL Y REVISIONES DE RENAULT .
- 43) PEINE DE COLOR MARRÓN.
- 44) LINTERNA DE COLOR ROJO MARCA "CEGASA", BOLÍGRAFO BIC AZUL", DOS MONEDAS DE CIEN PESETAS.
- 45) FRONTAL DEL RADIO CASSET.
- 46) CINTAS DE RADIO CASSET (CINCO SIN CAJA, DE EL DÚO DINÁMICO, ORQUESTA MONDRAGÓN CON ANOTACIÓN MANUSCRITA DE "ORQUESTA MONDRAGÓN" Y "LOS MEJORES BOLEROS (MANUSCRITO)", GRANDES MITOS DEL ROCK AND ROLL, DOS CINTAS CON CAJA, UNA DE LOS "CLÁSICOS DE ORO VOLUMENN DOS" Y LA OTRA DE "LUCCIANO PAVAROTTI (MUNUSCRITA).
- 47) PAPEL CON ANOTACIONES MANUSCRITAS EN UN PORTATARJETAS DEL CORTE INGLÉS.
- 48) CARTA CERRADA DIRIGIDA A FRANCISCO J. JIMÉNEZ TORRES, REMITE DE TRÁFICO



- 49) SOLICITUD DE BAJA DE VEHÍCULO CON MANUSCRITOS, LISTADO CON NOMBRES, DIRECCIONES, Y OTRAS ANOTACIONES MANUSCRITAS. 50)FACTURA DE RECAMBIOS "MORALES S.L.", CON ANOTACIÓN MANUSCRITA; FACTURA DE RENAULT A NOMBRE DE JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, DE FECHA 25-02-04. 51)ETIQUETA DE "ELECTRÓNICA ALVARADO", CON MANUSCRITO.
- 52) MUESTRAS DE RESTOS CELULARES RECOGIDOS EN EL VOLANTE
- 53) MUESTRAS DE RESTOS CELULARES EN PALANCA DE CAJA DE CAMBIOS
- 54) MUESTRA DE RESTOS CELULARES EN FRENO DE MANO
- 55) DIEZ COLILLAS RECOGIDAS EN EL CENICERO DE LA PARTE DELANTERA
- 56) UNA CARTERA GRIS CONTENIENDO DOCUMENTACIÓN DEL COCHE, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, MANUALES DEL VEHÍCULO, TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL TITULAR, SEGURO DE MUTUA MADRILEÑA, RECIBO DEL BANCO ZARAGOZANO DEL SEGURO DE LA MUTUA MADRILEÑA Y CARTERA MARRÓN CON PERMISO DE CONDUCIR DEL TITULAR.
- 57) REVISTA TIEMPO LIBRE- EXTREMADURA 2002/2003, FACTURA DE "CEYCESA", TARJETA CLUB CARREFUR, TARJETA VISITA MAFRE VIDA, VILLETE DE LA E.M.T, DOCUMENTO DE AFILIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TROZO DE FOLIO CON NOMBRES, TELEFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS (IMPRESOS).
- 58) DOS LAPICEROS, UNA BARRA PARA ALIVIO DE PICADURAS, UN ESPEJO PEQUEÑO Y UN LLAVERO Y LLAVE.
- 59) UN BOTELÜN DE ZUMO "GRANINI".
- 60) UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE CARREFUR, UNA CAJITA ROJA DE CÁNCAMOS "ANGER", DOS CÁNCAMOS SUELTOS/UNA HEVILLA SUELTA, UN LAPICERO PEQUEÑO VERDE, UN RECIBO DE "LOZANO PIEDRAS NATURALES S.A), UN FOLLETO DE PROPAGANDA DE CAJA DE MADRID "XACOVEO 2004", TROZO DE PAPEL DE BOLSA DE GUANTES "X-TREM Y UNA TARJETA DE VISITA "GARZÓN TALLER".
- 61). MUESTRAS DE FLORA EN EL HABITÁCULO DEL MOTOR.

De las evidencias 52, 53, 54 y 55, se hicieron cargo los especialistas del Laboratorio de Biología ADN que hicieron su recogida, bajo la supervisión de los funcionarios actuantes en la Inspección.

Sobre el resto de evidencias reseñadas se llevaron a cargo los siguientes pasos:

La evidencia número 1 (cinta cásete con inscripciones árabes) fue entregada a la Sección de Acústica Forense, para su duplicado y devolución inmediata.

Las evidencias 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 fueron entregadas a la Sección de Documentoscopia (Grupo Especial) para su copia gráfica y devolución inmediata. Tanto estas evidencias como la del párrafo anterior, fueron custodiadas por los funcionarios actuantes mientras se realizaban las actuaciones descritas, para su posterior tratamiento lofoscópico.



Mediante el oportuno escrito de remisión, se le hizo entrega **al laboratorio de Biología ADN de las evidencias 7, 8, 9,10,11,14, 32, 33, 34 y 43** para los estudios correspondientes, junto con las reseñadas anteriormente.

De **la evidencia número 61 (restos vegetales)** se le hizo entrega por la misma vía **al Laboratorio Químico**.

De todas las disciplinas reseñadas se realizarán los estudios pertinentes, cuyos resultados serán informados convenientemente.

Acto seguido y por los funcionarios con números de carné profesional 62070 y 67147 se procedió al tratamiento lofoscópico del resto de las evidencias reseñadas, susceptibles de sustentar huellas dactilares.

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO De las EVIDENCIAS recogidas:

Procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados para los efectos reseñados, que dieron como resultado el revelar un total de **41 HUELLAS lofoscópicas** que asientan en varios de ellos según consta en los archivos de esta Sección. **Del INTERIOR y EXTERIOR de la furgoneta:**

Siguiendo la misma línea de tratamiento, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron igualmente reactivos físicos y químicos sobre todas las superficies interiores y exteriores de la furgoneta susceptibles de sustentar huellas, con el resultado de revelar un total de **15 HUELLAS lofoscópicas**.

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Recibidas el total de las 56 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 17597 y 19245, firmantes del presente, procedieron a su estudio y cotejo. En este sentido, desestimaron 29 (VEINTINUEVE) por carecer de valor identificativo.

De las 27 (VEINTISIETE) restantes, 6 (SEIS) han sido identificadas como producidas por el propietario de la furgoneta y el resto **21 (VEINTIUNA)** han sido **cotejadas con** los archivos físico e informático de esta Comisaría General, cuyo **resultado** ha sido **NEGATIVO**.

Éstas últimas asientan en;

De la documentación y efectos intervenidos en el coche:

- **DOS:** en un listado de nombres que contiene en su parte superior manuscrito: FÓSILES.
- **UNA:** en un listado de nombres y apellidos, en la que se lee manuscrito: PACO...
- **UNA:** en la hoja 4.12 del libro Renault Kangoo.
- **UNA:** en el reverso de una tarjeta de la Seguridad Social.
- **UNA:** en el reverso de hoja título: SUMARIO (Intervalo De Revisión).
- **UNA:** en la hoja título: Una red automovilística a escala mundial.
- **UNA:** en una hoja de renault con datos de José GARZÓN GÓMEZ.
- **DOS:** en la bolsa de plástico azul que contenía los detonadores.
- **UNA:** en la cinta cásete del Dúo Dinámico (cara A)
- **UNA:** en la cinta con inscripciones árabes.
- **CUATRO:** en el reverso de un sobre dirigido a Feo. Javier JIMÉNEZ TORRES.

Del revelado interior y exterior del vehículo:

- **UNA:** en la parte posterior de' la maneta de la puerta delantera derecha.
- **UNA:** en el centro del capó delantero.
- **UNA:** en el interior de la puerta trasera derecha.



- **UNA:** en la parte posterior derecha de la caja.
- **UNA PALMAR:** junto a piloto trasero derecho.

Las 21 huellas quedan entonces archivadas como ANÓNIMAS pendientes para continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material microfoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta. En este sentido ampliar que a través de INTERPOL se han difundido las huellas reseñadas para su cotejo a nivel internacional.

Todas han sido acotadas con testigo métrico, fotografiadas y ampliadas a 5 diámetros para su cotejo y archivo.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de diez páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:"

INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE FIBRAS, REALIZADO POR EL LABORATORIO QUÍMICO DEL SERVICIO CENTRAL DE ANALÍTICA DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, N° 175-Q2-04 -SIENDO IGUAL A LA REFERENCIA 202-Q2-04-, FECHADO EL 17 DE ABRIL DE 2004 (QUE GUARDA RELACIÓN CON LAS REFERENCIAS ASUNTOS 04-A1-0539 Y 04-A9-0539 SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS DE LA SECCIÓN DE BIOLOGÍA-ADN)-REGISTRADO EN EL JUZGADO DEL 31 DE MAYO DE 2004-

"Procedentes de la Sección de Biología en relación con los Asuntos de referencia, se han recibido en la Sección de Química del mismo Servicio Central de Análisis Científicos:

1.- Cuatro fibras recogidas de la Muestra n° 32, bufanda a cuadros marrón y blanca, **rotuladas como:**

- **Fibra 32.9**
- **Fibra 32.10**
- **Fibra 32.11**
- **Fibra 32.13**

2.- Una fibra recogida de la Muestra n° 119, almohada, **rotulada como:**
-Fibra 119

Remitidas a esa Sección por el Servicio de Investigación Técnica, asuntos 57-IT-04 (*furgoneta RENAULT Kangoo 0576 BRX*) y 100-IT-04 (*finca de Chinchón*) junto con otras muestras relacionada con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías - RENFE, ocurridos en Madrid, el 11-03-04

Se solicita el análisis de las mismas. (...)

RESULTADOS

Mediante la aplicación de las técnicas relacionadas en el apartado anterior se han obtenido los siguientes resultados:

- 1.- Fibra 32.9.- Se trata de una fibra de POLIESTER negra, de unos 29 cm. de largo, con un diámetro medio de 74 μ m y sección transversal en forma de estrella de cinco puntas .



- 2.- Fibra 32.10.- Fibra de POLIESTER negra, de unos 40,5 cm de largo, con un diámetro medio de 74p. y sección transversal pentagonal.
- 3.- Fibra 32.11.- Fibra de POLIESTER negra, de unos 28 cm de largo, con un diámetro medio de 94JJ, y sección transversal en forma de estrella de cinco puntas.
- 4.- Fibra 32.13.- Fibra de POLIESTER negra, de unos 41 cm de longitud, con un diámetro medio de 80p. y sección transversal en forma de estrella de cinco puntas.
- 5.- Fibra 119.- Fibra de POLIESTER, negra de unos 45 cm. de longitud, 75ja de diámetro y una sección transversal de forma pentagonal.

CONCLUSIONES

Las cinco fibras analizadas presentan las mismas características analíticas entre sí a excepción del corte transversal que en dos de ellas es pentagonal y en el resto tiene forma de estrella con cinco puntas.

1.- Las fibras 32.10 y 119 presentan un corte transversal pentagonal 2.- Las fibras 32.9, 32.11 y 32.13 tienen un corte transversal con forma de estrella de cinco puntas.

El resto de las características analíticas son coincidentes en todas ellas, por lo que las cinco fibras analizadas pueden tener un origen común, pudiendo proceder de una peluca sintéticas si tenemos en cuenta su aspecto ondulado, composición y longitud".

CUARTO: INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SUSTANCIA EXPLOSIVA Y DETONADORES (LÍNEAS INICIALES DE ACTUACIÓN).

La Unidad Central de Información Exterior, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores encontrados en la bolsa sin explotar procedían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos.

Paralelamente a la investigación realizada sobre la empresa o establecimiento minero de donde pudiera haberse obtenido el explosivo y los detonadores que fueron utilizados en los atentados, se pudo averiguar, por el seguimiento del tráfico y movimiento de las tarjetas telefónicas investigadas, con las que "saltaron" en Morata de Tajuña y pudieran estar relacionadas/implicadas en los atentados, que los días 28 y 29 de febrero de 2004, dos de esas tarjetas, concretamente la 665040605 (usuario Jamal Ahmidan) y la 651477575 habían realizado un viaje, desde Morata de Tajuña hasta Asturias, regresando a Madrid y terminando en el mismo pueblo madrileño (sumándose a ellas una tercera tarjeta telefónica el día 29 de febrero de 2004, que saliendo desde Madrid, se dirigió hasta una población cercana a Burgos, para después volver hacia Madrid: teléfono 650231809).

El recorrido del viaje fue descrito minuciosamente en una anterior resolución de este Juzgado.

El seguimiento de dichas tarjetas determinó la localización del ciudadano español JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, dados . los contactos telefónicos que se habían mantenido entre los teléfonos por él utilizados y los correspondientes a la "célula de Morata de Tajuña (así denominada por la BTS



que les daba servicio telefónico o cobertura, aunque la finca finalmente localizada perteneciera al municipio de Chinchón -Madrid-).

Las indagaciones policiales llevan a los investigadores a Asturias, para aclarar el mencionado viaje realizado los días 28 y 29 de febrero de 2004 y la procedencia de la sustancia explosiva y detonadores, centrandose sus investigaciones en las minas que la empresa "Caolines de Merillés" tiene a unos veinte kilómetros de Tineo (Asturias) -dos explotaciones mineras denominadas respectivamente "Mina Conchita", en la localidad de Calabazos, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y "Colladas y Anexas" en Arbodas, del Ayuntamiento de Salas-, y en la población de Aviles, donde residían algunas de las personas que habían trabajado en las citadas explotaciones, y donde viven los usuarios de los teléfonos móviles 675397663 (tarjeta telefónica móvil que había estado en contacto con el teléfono de un miembro de la "célula de Morata de Tajuña" -665040605-) y 656526727 (siendo su titular Carmen María Toro Castro).

Los agentes procedentes de Madrid, contactan, en la Comisaría de Aviles, con José Emilio Suárez Trashorras, así como también con un Inspector del Cuerpo Nacional de Policía de dicha plantilla, quien mantenía una relación derivada de su actuación profesional policial con el referido José Emilio Suárez Trashorras, por razón de su especialidad (estupefacientes).

José Emilio Suárez Trashorras fue detenido el 18 de marzo de 2004; en tal sentido, procede reflejar el Acta de Comparecencia como detenido del mismo: **"ACTA DE COMPARECENCIA.-** *Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día dieciocho de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, con carnet profesional número 17.814, 81.572, Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, COMPARECEN: Los funcionarios del mismo Cuerpo, con carnet profesional número 15.540, 16.719 y 23.599 y,*

PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO A: José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, nacido el diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis en Aviles (Asturias), hijo de José Manuel y Agrípina, con domicilio en la calle Marqués de Suanes, 2 B, 4º B de Aviles (Asturias).

Y MANIFIESTAN que comisionados por esta Instrucción se trasladan a la ciudad de Oviedo al objeto de investigar el origen de los detonadores hallados en la furgoneta matrícula 0576BRX utilizada por los autores de los atentados del once de marzo, así como del hallado en la bolsa-bomba desactivada, ya que dicho origen por informaciones recibidas estaba en las minas que la empresa "Caolines de Merillés" tiene a veinte kilómetros de Tineo (Asturias).

Las gestiones realizadas en la citada empresa determinaron que la misma tiene dos explotaciones mineras denominadas respectivamente "Mina Conchita" en la localidad de Calabazos del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda (Asturias) y "Colladas y Anexas" en Arbodas del Ayuntamiento de Salas (Asturias).

Las investigaciones se centraron en la localidad de Aviles donde residen algunas de las personas que habían trabajado en las citadas explotaciones.

Al mismo tiempo, se sabe que desde la localidad de Aviles (Asturias), el usuario del teléfono móvil número 675397663 ha estado en contacto con el número 665040605, que se corresponde con una tarjeta del lote de las cien



investigadas por su presunto uso en las bolsas-bombas utilizadas en los atentados del once de marzo.

A su vez el usuario del 675397663 centrado en Aviles (Asturias) mantiene frecuentes contactos con el también teléfono móvil 656526727, siendo su titular Carmen María TORO CASTRO con D.N.I. 71.885.605-W y con domicilio en la calle Juan de Ochoa, número 21, 3º E de Aviles.

Que, también, se sabe que el teléfono móvil 665040605 los días 28 y 29 de febrero pasados estuvo en Asturias donde realizó diversos recorridos.

Que estando en la Comisaría de Aviles se personó de forma voluntaria el detenido presentado, quien manifestó que sospechaba que el atentado de Madrid lo han podido realizar unos marroquíes a los que conoce por que le suministran periódicamente hachís y a los que hace unos cuatro meses les enseñó la mina "Conchita" donde había trabajado hasta su jubilación por enfermedad.

Que hace unos tres meses estos marroquíes probando un detonador con la pila de un teléfono móvil, éste les explotó marcándoles la cara.

Que el dirigente de los marroquíes lo conoce como "Mouglic" (personaje del "Libro de la Selva"), tiene una parcela con una casa pequeña en las inmediaciones del parque temático "Warner BROS" en la localidad de San Martín de la Vega en las inmediaciones de Madrid ciudad, está casado con una española y tiene un hijo de diez o doce años.

Que el día veintiséis de febrero pasado regresaba con su esposa Carmen María TORO CASTRO de Tenerife a Madrid, tuvo un cita con los marroquíes en Madrid, en la glorieta de Marqués de Vadillo, donde Carmen María discutió con el marroquí al que conoce como "Mouglic", ya que éste defendía el ataque a las Torres Gemelas.

Que el último fin de semana del mes de febrero pasado estuvo con ellos en Aviles y tuvo que prestarles ayuda, ya que éstos tuvieron avería en el coche que llevaban cuando se encontraban en la zona donde se halla la explotación minera "Conchita". • ■ : ■

A la vista de estas manifestaciones espontáneas y comprobando que José Emilio SUAREZ TRASHORRAS era el usuario del móvil 675397663 mediante el cual estaba en contacto con el investigado 665040605 y con el 656526727 del que es titular su esposa Carmen María TORO CASTRO, se procede a las ocho y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho del mes actual a comunicarle que su situación pasaba a ser de detenido por colaboración con banda armada, levantándose la correspondiente Acta que se une a las presentes".

El reseñado Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, de la Comisaría de Aviles, señaló que había existido relación con José Emilio Suárez, derivada de su actuación profesional, pero que con anterioridad al 11 de marzo de 2004, José Emilio Suárez Trashorras nunca le había transmitido dato o información alguna relativa a preparativos de los atentados del 11 de marzo de 2004 o a materia referida a sustancias explosivas (extremos que el propio José Emilio Suárez Trashorras señala como ciertos ante este Juzgado, indicando que en ningún momento dijo a dicho miembro de la Policía que "los moritos" -expresión literal por él utilizada para identificarlos-, se interesaban por sustancias explosivas o detonadores, y la única información que le indicó a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía es que se estaban dedicando al tráfico de drogas por la zona cantábrica).

Con relación a los teléfonos móviles antedichos, señalar que:



- La TARJETA 654839609 (usuario de esta tarjeta JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS) llama al 665040605 (usuario Jamal AHMIDAN, alias MOWGLI o EL CHINO) en seis ocasiones (entre el 20 de enero y el 26 de febrero de 2004), y es llamado por este en veinticinco ocasiones (entre el 20 de enero y el 1 de marzo de 2004).
- ...- La TARJETA 675397663 (usuario de esta tarjeta JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, y cuyo uso se inicia el 1 de marzo de 2004), llama al 651477575 en dos ocasiones (4 de marzo de 2004), y es llamado por este tres veces (4 de marzo de 2004); y llama al 665040605 cinco veces (entre el 1 y el 3 de marzo de 2004), y es llamado por este cinco veces (entre el 2 y el 3 de marzo de 2004); es llamada por el 665393235 en una ocasión (04-03-04) -todas estas tarjetas están inmersas en estas investigaciones y vinculadas a la "célula de Morata de Tajuña". Es llamado por el 971395539 en una ocasión (04-03-04) -número que se corresponde a una cabina telefónica sita en el Aeropuerto de Ibiza, lugar al que se desplazó Jamal Ahmidan-

La TARJETA 656526727 (tarjeta de contrato que figura a nombre de la esposa de JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, la también imputada CARMEN MARÍA TORO CASTRO), llama al 607471482 ciento quince veces (entre el 15-01 y el 13-03-04) -corresponde al hermano de Carmen María Toro, Antonio Toro Castro-; llama al 665040905 cuatro veces (entre el 22-01 el 04-02-04) - usuario de esta tarjeta, recordemos, es Jamal AHMIDAN-; llama al 620087429 ocho veces (entre el 16-12-03 y el 3-02-04) -tarjeta utilizada RAFA ZOUH1ER-. Con relación a dicho teléfono, a nombre de Carmen María Toro Castro, tanto ella como José Emilio Suárez señalan que era el "teléfono familiar", y que era utilizado por José Emilio Suárez tanto para realizar llamadas como para recibirlas.

QUINTO: LÍNEA DEL TREN A.V.E. (MOCEJÓN-TOLEDO, 2-ABRIL-2004).

En el desarrollo de las investigaciones, se producen dos hechos trascendentes y complementarios con relación a la inicial Instrucción Judicial, la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004 (de los que está conociendo el Juzgado Central de Instrucción N° 3), y los acontecimientos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la C/. Martín Gaité n° 40, de Leganés -Madrid- (de los que está conociendo este Juzgado en el presente procedimiento, y que inicialmente instruíra el Juzgado Central de Instrucción N° 3), que aportan datos relevantes y complementarios para la presente instrucción judicial.

Con relación a la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, señalar que el artefacto explosivo debió colocarse entre las 7 horas 20 minutos y las 10 horas de dicho día.

La composición del artefacto era la siguiente:

- dispositivo de iniciación: se trata de un sistema de activación a distancia denominado CABLE-MANDO, integrado por 137'5 metros de cableado paralelo multifilar, conectado a un detonador eléctrico que se describirá posteriormente, distribuido en tres secciones empalmadas de 14, 24'5 y



99 metros respectivamente, siendo los dos primeros con envuelta de color rojo/negro, del utilizado en sonido, y el tercero con envuelta de color blanco. La primera sección se encontraba unida por uno de sus extremos al referido detonador mediante arrollamiento, sin protección alguna. El otro extremo se hallaba unido a la segunda sección de cable de la misma forma, mediante arrollamiento de los cables, sin ningún tipo de protección. La tercera sección se hallaba conectada a la segunda también mediante arrollamiento, siendo recubierta la unión por medio de cinta de carroceros y asegurada mediante un nudo para impedir su desconexión por tracciones. El otro extremo de la tercera sección se encontraba con los cables desnudos, para la aplicación de una fuente de alimentación (pila o batería), la cual se hallaría en poder del autor de la acción, para la activación del detonador eléctrico y la carga explosiva del artefacto.

- Carga explosiva: compuesta por 12 kilogramos de una sustancia gelatinosa de color blanco, con olor a almendras amargas, que pudiera tratarse, a falta de los oportunos análisis químicos, de dinamita GOMA 2 ECO. Dicho explosivo se hallaba en el interior de una bolsa de plástico de un supermercado CARREFOUR, y ésta, a su vez, en el interior de otra bolsa de plástico de color blanco de otro supermercado, LIDL, habiéndose cerrado esta última por medio de un nudo efectuado en sus asas.
- Detonador: Introducido en el interior de la sustancia explosiva a través de un orificio practicado en las bolsas. Se trata de un detonador eléctrico con las rabizas de colores azul y rojo, con cápsula de aluminio, sensible, de 500 milisegundos de retardo, del número 3, con tapón de color azul turquesa.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, en una nota informativa de fecha 2 de abril de 2004, señala que el detonador eléctrico del número 3, de aluminio, y de 500 milisegundos de retardo, es de similares características al que se encontraba en la furgoneta RENAULT KANGOO del 11 de marzo de 2004; y el explosivo tiene la misma apariencia, textura y color que el encontrado en la mochila desactivada el día 12 de marzo de 2004 en Vallecas, dando como resultado los análisis que se trataba de dinamita GOMA 2 ECO.

SEXTO: LEGANÉS, 3 DE ABRIL DE 2004.

Respecto a los hechos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la CA Martín Gaité de Leganés (donde 7 presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004, ante la intervención de la Policía, hicieron estallar artefactos explosivos que tenían preparados, falleciendo los mismos, así como un miembro de los G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía, D. Francisco Javier Torronteras), procede señalar las actuaciones policiales que permitieron recuperar efectos, vestigios, muestras, y restos humanos de los presuntos implicados, para fijar los estudios y análisis posteriores, determinantes para el esclarecimiento de los hechos.

Pese a la crudeza de las actuaciones policiales y judiciales realizadas (y que serán descritas a continuación), las mismas son el soporte de la actuación



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

técnico-policial y pericial realizada, por lo que su descripción deviene imprescindible.

Así, **INFORME TÉCNICO-POLICIAL N° 116-1T-04, relativo a la Inspección en Calle Carmen Martín Gaité N° 40, Leganés (Madrid), efectuado por la Sección de Actuaciones Especiales del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 3 de agosto de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción N° 6 el 9 de agosto de 2004).**

"Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día 3 de agosto de 2004 por los funcionarios adscritos a dicha Sección, Inspector Jefe con carné profesional número 17.597 e Inspector con carné profesional número 19.245, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, **PARA HACER CONSTAR:**

Que el pasado día tres de Abril, y con motivo de la localización de varios individuos de raza árabe relacionados con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día once de Marzo, en un piso sito en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de la localidad de Leganés (Madrid), diversos funcionarios de esta Comisaría General se trasladaron a dicho lugar, al efecto de realizar la oportuna Inspección Ocular en el referido piso una vez se hubiera procedido a la detención de los inquilinos de dicho piso. Cuando se procedía por funcionarios del GEO a la entrada en el domicilio, se produjo una gran explosión resultando muerto uno de los GEOs intervinientes y varios heridos de diversa consideración, produciéndose grandes daños en el edificio y zonas colindantes. Una vez evacuados los miembros del GEO, y asegurado en la medida de lo posible el edificio por los bomberos, se procedió por parte del TEDAX a la inspección y aseguramiento de la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos que pudiesen causar daños a los funcionarios actuantes. Cuando los TEDAX estimaron que la zona era segura, se procedió por los funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, Inspector-Jefe con número de carné profesional 17.597, Inspectores con números de carné profesionales 19.245, 17.638 y 74.964, Subinspector con número de carné profesional 62.070, Oficial de Policía con número de carné profesional 79.294, Policías con números de carné profesionales 59.151 y 83.451, en unión de los funcionarios adscritos al grupo local de Policía Científica de Leganés, Subinspector con numero de carné profesional 63.801, Oficial de Policía con numero de carné 54.950 y Policía con numero de carné profesional 52.437, y en Presencia de la Ilustrísima Señora Magistrada titular del Juzgado Central de Instrucción numero tres, de la Audiencia Nacional, a la practica de la correspondiente Inspección Ocular del lugar.

En primer lugar se realizó el oportuno reportaje de video y fotografía del lugar procediéndose a continuación a la recogida de cuantos efectos pudieran resultar de interés para la investigación, así como de los restos orgánicos esparcidos por el lugar, y presuntamente pertenecientes a los terroristas suicidas, para su identificación. Dichas muestras se numeran y fotografían in situ, siendo recogidas en la correspondiente Acta redactada por la Secretaria Judicial del Juzgado Central de Instrucción Número Tres, estableciendo dos relaciones, una para los efectos y objetos y otra para los restos orgánicos, siendo las que a continuación se describen: **RELACIÓN DE EFECTOS Y OBJETOS RECOGIDOS:**



Muestra nº 1.- Una camisa a rayas azules y blancas. (En borde piscina)

Muestra nº 2.- Un Cd con la inscripción "Encarta CD-2" y su estuche de plástico (roto), un Cd "Zire" con su funda de cartón y una carátula de Cd con la siguiente inscripción manuscrita en su reverso "NORTON SYSTEM WORKS 2003". (En el borde de la piscina).

Muestra nº 3.- Una cartera billetera de color negro vacía. (En el borde de la piscina).

Muestra nº 4.- Calzoncillos azul marino y bolsa de mano de color negro. (En el borde de la piscina).

Muestra nº 5.- Restos de Goma Dos (Entregados a TEDAX). (En el borde de la piscina).

Muestra nº 6.- Fotocopia de DNI. a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN, (Dentro de la piscina).

Muestra nº 7.- Seis libros en árabe. (Borde de la Piscina).

Muestra nº 8.- Una bolsa de deporte de color gris de la marca "Pull&Bear", Catorce libros de distintos tamaños escritos en árabe, una hoja impresa, en árabe, de una pagina de Internet "<http://links.islammemo.ec/dros/PrintNews.asp?IDnews=239>", Dieciséis cintas de casetes con inscripciones manuscritas o impresas en árabe, una cinta de Mini DV marca "TDK", Una carta de la Comunidad de Madrid dirigida a Abdelmajid BOUCHAR con domicilio en la calle San Isidro nº 9-4-3- de Leganés un sobre vacío con la inscripción "Emivasa", Una agenda de papel impresa en árabe e inglés, Un billete de autobús de la empresa Socibus de ida y vuelta Madrid - Córdoba la Ida para el día uno y regreso el día tres de Marzo, un ticket de la empresa continental auto de Madrid-Guadalajara de fecha 13-02-04 y varios trozos de papei impresos en árabe, N.I.E. a nombre de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET, una tarjeta de Amena sin la tarjeta activa, Un peine de color negro, Cuatro memorias extraíbles de ordenador, un teléfono móvil marca Movistar sin tarjeta, un Radícasete modelo AIWA, otro walkman de la marca Philips, un frasco de pasta de dientes de la marca "Licor del Polo" un bote de cristal pequeño con un liquido oscuro en su interior y con una pegatina manuscrita ilegible, otro frasco con liquido rojizo en su interior y con etiqueta en caracteres árabes, una cartera de color verde conteniendo en su interior una brújula y en el exterior una inscripción en árabe e ingles "A guide of life", Envoltorio de celofán con sustancia blanca en su interior.(Borde de Piscina).

Muestra nº 9.- Un cargador de pistola sin cartuchos.. (Borde de Piscina).

Muestra nº 10.- Seis prendas de vestir. (Borde de piscina)

Muestra nº 11 .-Restos de ropa.(En borde piscina)

Muestra nº 12.- Varias facturas de telefónica a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN, un recibo de domiciliación bancaria al mismo nombre, varios folios en blanco, carpeta de plástico conteniendo varios folios en blanco y el primero con inscripción manuscrita " Adrián 850 4200(Ilegible), S.norte 5033BJX" varios recibos y mas papeles a nombre de los mismos propietarios.(En borde piscina)

Muestra nº 13.- Un disquete de 3 y medio, un portátil de la marca Dell con numero de serie TW-09H735-70161, un disco duro de la marca Toshiba c on número de serie 2511JD5-114062 y un disco de tres coma cinco pulgadas en cuya portada figura "recopilación de normativa policial". (En rampa de los garajes de la calle exterior).

Muestra nº 14.- Restos de jersey y pantalón. (Encontrados en la persiana de la cocina del piso segundo-1^o de la calle Rosa Chacel)



ADMINISTRACIÓN
..- DE JUSTICIA

Muestra nº 15.- Ventana de un cargador de un subfusil marca "**Sterling**". **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 16.- Restos de empuñadura de un subfusil marca "Sterling". **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 17.- Detonador de aluminio. **(Encontrado en la piscina). Entregado a TEDAX.**

Muestra nº 18.- Pasaporte del reino de Marruecos a nombre de Asrih RIFAAT ANOUAR, CON N° - L383534, abono transporte a nombre de Abolmajid BOUCHAR, un billete de metro de abono mensual, del mes de Enero del 2004, un recorte de anuncio de seguros de coche o moto con un número de teléfono manuscrito en su reverso 686.71.24.14; una tarjeta de la Seguridad social a nombre de Paloma SAN JOSÉ DE DIEGO. **(Borde de Piscina).**

Muestranº19.- Un certificado de solicitud de pasaporte én el consulado general de Madrid a nombre de Konja ABDENBZ, un formulario de solicitud de tarjeta sanitaria a nombre de la misma persona . **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 20.- Hojas sueltas de un libro en árabe y un trozo de hoja de anuncio de periódico. **(Encontrado en la piscina)**

Muestra nº 21.- Tarjeta telefónica Movistar, numero 2100094520676. **(Encontrada en borde de la piscina). Entregada a UCIE.**

Muestra nº 22.- Permiso internacional de conducir expedido en la República de Túnez a nombre de Sarhane FAKHED, junto con 1 billete de 500 €, 5 de 100 € y 1 de 10 €. **(Encontrados en una cazadora en la piscina). (El dinero fue entregado a U.C.I.E.)**

Muestra nº 23.- Fajo de billetes enrollados y mojados, treinta y uno (31) billetes de 500 euros, cuatro billetes de (4) de 200 euros, catorce billetes (14) de cien euros, veintiuno(21) de cincuenta euros, y uno de 20 euros. **(Encontrado todo en la piscina). (Entregado a UCIE).**

Muestra nº 24.- Una cartera billetera de color negro, una toallita limpiadora de gafas de la marca BEA, una tarjeta de publicidad del restaurante "SHAMARMA" con un teléfono manuscrito 61 (9) 7948788, una hoja de cuaderno manuscrita en árabe, porta retratos de cartón de foto estudio luisa con cuatro fotos de un individuo adulto y una foto de un individuo pequeño un trozo de papel manuscrito comienza "Juzgado nº 5 ... finaliza , ...Jorge", tarjeta de visita a nombre de Alberto con diversos números de teléfono manuscritos, cuatro tarjetas telefónicas EuroHour, ticket del locutorio Dintel S.L. sito en la Calle Embajadores 64 con varios teléfonos manuscritos, trozo de ticket del Ciberlocutorio " EL Pilar", un trozo de hoja de papel blanco con diversas anotaciones manuscritas, un ticket de multiservicios "La Estación", con teléfono manuscrito 669.95.88.54. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 25- Subfusil marca "Sterling" sin ventana del cargador. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 26- Fragmento de carta de identidad marroquí a nombre de Abdelmajid BOUCHAR con número S-523904 encontrado entre los escombros. **(Localizado en el desescombro).**

Muestra nº 27- Un pantalón vaquero con cinturón negro conteniendo en un bolsillo un fragmento manuscrito con un texto en árabe, cartulina de papel con inscripciones árabes veintinueve billetes (29) de 50 euros, tres fragmentos de periódico y un gorro tipo árabe de color blanco, **(Todo lo anterior localizado en el soportal de la calle Rosa Chacel junto ai frontón) (El dinero se entrego a UCIE).**



Muestra nº 28- Un billete de cincuenta euros y la mitad de otro de igual valor **(Encontrado en el interior de la piscina) (El dinero se entregó a UCIE).**

Muestra nº 29- Contrato de compra-venta de un vehículo Ford Escort con matrícula M-3384-KT vendido a Horia AMAR ABDESELAM. **(Se encontró en el desescombros).**

Muestra nº 30- Cámara de video JVC deteriorada, cinta de video mini DV marca "TDK", que tiene el chasis de la cinta roto y deteriorada la cinta, un grabador de DVD, pila de una cámara de video marca JVC, **(Se encontró en el frontal del edificio donde se produjo la explosión). (Se entregó a video)**

Muestra nº 31- Fragmento de envoltorio de Goma-2. **(Se encontró en el desescombros)**

Muestra nº 32.- Cinco cintas de cassette con caracteres árabes, alguna de ellas con la cinta extraída de la carcasa, dos cintas de video VHS con inscripciones manuscritas en árabe, un CD de la marca "Princo", con caracteres manuscritos en árabe. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 33- Ordenador portátil de la marca Compaq con grandes desperfectos **(Encontrado en el frontal del edificio donde se produjo la explosión)**

Muestra nº 34- Un pasaporte del reino de maruecos a nombre Abdelmajid BOUCHAR nº Zin S523904 deteriorado y tarjeta de la Seguridad Social a nombre de Asrih RIFAAT ANDUAR, todo ello **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 35- Pila de ordenador portátil de la marca Compaq Computer Cor. Nº 6911-BZ0014A. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 36- Calendario sobremesa de "PackService Point" del año 2004, un posito de color amarillo con diversos teléfonos y anotaciones manuscritas. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 37- Dispositivo externo de almacenamiento USB de la marca "Gemx" **(Encontrada en desescombros)**

Muestra nº 38- Cargador de subfusil. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 39- Subfusil marca "Sterling" con nº de serie KR3246 con su cargador, cargado y montado. **(Se encontró en el desescombros).**

Muestra nº 40- Pasamontañas de color negro con inscripción árabe en blanco, dos relojes digitales y dos fragmentos de papel, uno con símbolos árabes y el otro de un mapa. **(Encontrado en piscina).**

Muestra nº 41.- Pantalón vaquero de color azul con restos de sangre. **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 42.- Dos cartuchos del calibre 12/70 y una vaina percutida del 12/70 percutir y una vaina de 9mm Parabellum, y otra del mismo calibre partida por la mitad. **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 43.- Un teléfono móvil marca Siemens C-35 gravemente deteriorado, sin tarjeta activa, un reloj de mujer de la marca "Philippe Arnoud", teléfono móvil de la marca Siemens roto sin tarjeta activa y sin número de IMEI visible, una hoja de color verde con inscripciones en árabe, un carné de Paidesport a nombre de Arriero MARTIN, una llave de seguridad de la marca "Artago", una llave alien, un abono de cercanías de Villaverde Bajo. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 44.- Folio de papel fragmentado con inscripciones en árabe. **(En desescombros)**

Muestra nº 45.- Vaina del calibre 9 mm. Parabellum. **(Encontrada en el desescombros)**



Muestra nº 46.- Un carné de conducir a nombre Manuel LA CASA SÁNCHEZ, y DNI a nombre del mismo. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 47.- Un billete de cincuenta euros, una moneda de 50 céntimos de euro y una moneda de 10 céntimos. **(Todo ello encontrado en la piscina). (Entregado a UC1E)**

Muestra nº 48.-- Dos envoltorios de Goma-2 Eco. **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº 49.- Una agenda electrónica de la marca "Lexbook" con número de serie 1135023528 y una agenda de la marca "HP 19B BUSSINES, CONSULTAN II sin numero de serie externo" **(Encontrada en desescombro)**

Muestra nº 50.- Dos mini libros en árabe y varias hojas de otros libros también en árabe **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº 51.- Varias hojas cuadrículadas de un cuaderno con anotaciones manuscritas en árabe, un plástico de una tarjeta movistar sin la tarjeta activa, tres restos de cinta magnetofónica, dos billetes de abono transporte correspondientes uno al mes de Septiembre de 2002 y el otro correspondiente al mes de Julio de 2002 y un billete de cercanías a Tres Cantos de fecha nueve de enero de 2004, un sobre con el Anagrama "Kiron" con diversas anotaciones manuscritas, una tarjeta de Asesoría Laboral Fiscal" ano MORAN MONTES ", con anotaciones y teléfonos manuscritos. **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº 52.- ' Mini libro con funda de color negro en árabe y un folio con anotaciones y teléfonos manuscritos **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº 53.- Un gorro tipo árabe de color blanco con bordados en varios colores **(Encontrado en el borde de la piscina)**

Muestra nº 54.- Teléfono inalámbrico modelo Biloba cien con su caja y libro de instrucciones y una caja de té de cartón con inscripciones árabes. **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 55.- Trozo de papel con un teléfono manuscrito. **(Aparece en e l bolsillo de un pantalón en el interior de la piscina)**

Muestra nº 56.- Trozo de papel con manuscritos árabes. **(Encontrado en la piscina)**

Muestra nº 57.- Dos cintas de video una de ellas con su caja de cartón marca "TDK", **(Encontradas en desescombro)**

Muestra nº 58.- Hojas de un libro con escritura árabe manchadas de sangre en una esquina **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 59.- Restos de un libro con escritura árabe , una hoja con horarios con escritura árabe y un billete de cincuenta euros parcialmente quemados. **(En desescombro). El dinero entregado a U.C.I.E.**

Muestra nº 60.- Bolsa blanca con sustancia gelatinosa y traslucida. **(En desescombro)**

Muestra nº 61.- Receta de la Consejería de Sanidad a nombre de Abdembi KONJA, con fecha veinte cinco de febrero del dos mil cuatro, Fotocopia de una Solicitud de permiso de Residencia y Trabajo a nombre de Sahne FAKHET de fecha uno de Octubre de 2002, carátula de una cinta de cásete con inscripción manuscrita "699760387 Amigo Afalah". **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 62.- Permiso de conducir parcialmente quemado expedido en Ceuta el diez del tres del dos mil con nº 45.080.886.N, con la fotografía de Jamal AHMIDAN. **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 63.- Billetes parcialmente quemados: cuatro de cien euros, doce de cincuenta euros, dos de veinte euros, uno de diez euros y uno de cinco euros. **(Encontrado en el desescombro) Entregado el dinero a UCIE.**



Muestra nº 64.- Varias copias impresas de Internet en árabe, sacadas de la pagina Web <http://www.educa.com/forunn/forum-1-1b3/?subject=2&rec332>, folios blancos y manuscritos en árabe, todos deteriorados, Contrato de Vía Digital a nombre de Fernando BALLESTAS POLO, y varias carátulas de papel de cintas de cassette algunas **de** ellas con inscripciones en árabe. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 65.- Doce libros árabes de distinto tamaño. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 66.- Siete cintas de cassette, con inscripciones manuscritas e impresas en árabe y una cinta Mini DV, marca "Fuji" deteriorada. **(En desescombros)**

Muestra nº 67.- Vaina percutida y deformada. **(Encontrada en jardín de la piscina)**

Muestra nº 68.- Pila alcalina de marca Panasonisc. **(En desescombros piso primero)**

Muestra nº 69.- Caja de cartón con clavos 17/70 de cabeza plana.(En **desescombros**). **(Entregada a TEDAX)**.

Muestra nº 70.- Detonador con hilo rojo y metal plateado. **(En desescombros)** **(Entregada a TEDAX)**.

Muestra nº 71.- Billetes parcialmente quemados diecinueve (19) de 50 euros, uno (1) de cien euros, tres (3) de veinte euros y tres (3) de diez euros, **(Encontrados en el desescombros) Entregado el dinero a la UCIE.** Muestra nº 72.-

Una llave seguridad con la inscripción made in spain y el nº 928460, tarjeta de empresa de alquiler de coches "Andalucía car. Rent", trozo de cinta de video rota enrollada en parte del soporte de la carcasa, se entrega a video par su estudio **(Encontrados en el desescombros)** Muestra nº 73.- Plano

impreso del callejero de páginas amarillas, con un punto localizable en C/ Comandante Zorita nº 32. **(Encontrado en el desescombros)** Muestra nº 74.- Plano dibujado en folio con la inscripción "AECI", **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 75.- Sustancia Pulverulenta envuelta en plástico. **(Encontrada en el desescombros)**

Muestra nº 76.- Resguardo de pago de cajero de tarjeta 4B. **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº 77.- Folios y restos de folios manuscritos en árabe, un folio impreso con oraciones en castellano, una factura de venta de un ciclomotor a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ un ticket de compra de ferretería Blázquez de fecha 13-03-2004, ticket de compra en supermercado Mercalenof, de fecha 30-03-2004, ticket de locutorio de Intercom de fecha 01-03-2004 con inscripciones manuscritas en árabe, trozo de papel manuscrito haciendo referencia al Colegio Brains de la Moraleja, ticket de compra de 16-03-2002 con inscripciones escritas en árabe y con números, ticket de compra de Menaje del Hogar de Parque Oeste de fecha 10-01-04, una factura de Sobrado Bricotaje de la Madera S.L. con anotaciones manuscritas, nueve abonos mensuales de transporte del nº MRK758, una abono de transporte mensual del nº NUK537 y un billete sencillo de metro del 02-04-04 **(Encontradas en el desescombros)** Muestra nº 78.- Un tubo de plástico negro y cartón roto conteniendo en su interior un periódico del País de fecha 13-03-04, abierto por la pagina 23 abierto por el dibujo de la mochila bomba que no explota. **(Encontrado en el desescombros)**



Muestra nº 79.- Pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed LARBI y la foto de Hamal HAMIDAN, y un pasaporte parcialmente quemado y destruido a nombre de Mohamed Mohamed ALI y con la foto de Abdembi KOUNJAA. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 80.- Dos juegos de tres y cuatro llaves. **(En desescombro) Entregado a la UCIE.**

Muestra nº 81.- Tres fragmentos de billetes, dos (2) de quinientos euros y uno de cincuenta euros. **(Encontrados en desescombro) Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº 82.- Pistola marca Astra de 9 mm Corto con nº "APJ"S-468, cargador de la pistola, que contiene dos cartuchos y otro cartucho localizado en la recámara. **(Encontrada en desescombro)**

Muestra nº 83.- Un libro pequeño con pastas de color rojo en árabe, hojas sueltas de una agenda parcialmente quemadas en árabe, carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de Abdembi KOUNJA **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 84.- Ordenador CPU, con DV y tarjeta CF **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 85.- Parte de un circuito eléctrico **(Encontrado entre los restos de la muestra orgánica nº 41).**

Muestra nº 86.- Un (1), billete de cinco euros. **(Encontrado en el desescombro) Entregado a U.C.I.E.**

Muestra nº 87.- Dos mochilas de color verde de la marca "Serval" modelo "Teide 45". **(Encontradas en el desescombro).**

Muestra nº 88.- Base de teléfono marca "MxOnda" con un nº de teléfono manuscrito en la agenda de dicha base 686.28.68 y un contestador marca "Telecom". **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 89.- Restos de cinta de un Mini DV. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 90.- Una agenda con diversos nombres, algunos de ellos en árabe y números de teléfono, libreta de BBVA parcialmente quemada a nombre de Yihad KOUNJAA y Abdembi KOUNJAA de la oficina 873. **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 91.- Un tubo metálico envuelto en cinta aislante negra, una pila marca "Energice "de 9 voltios, restos de explosivo, restos de cables con una chapa metálica de las que portan aparentemente los detonadores, restos de envoltorio de dinamita y un trozo de cartón de color azul con parte de una leyenda en francés, una bolsa de plástico pequeña y rectangular con inscripciones en árabe. **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 92.- Dos cintas de cásete con inscripciones en árabe una de ellas partida (Encontradas en el desescombro)

Muestra nº 93.- Fragmento de una culata. **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 94.- Tarjeta SIM de teléfono con nº SFR-N 3530145147056, con inscripción SFR en su anverso. **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 95.- Dos billetes de cincuenta euros, dos mitades de billetes de cincuenta euros, un pasamontañas de color negro parcialmente destruido y un fragmento de plástico de ordenador con la inscripción Windows XP, dos cartuchos de 9 mm Parabellum. Troquelados en sus bases "F N M 461", una cinta de cásete sin carcasa. **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº 96.- Doce cintas de cásete, algunas sin carcasa, con caracteres en árabe. **(En desescombro)**



Muestra n° 97- Tarjeta de visita a nombre de Naima TAOUMi (ABOGADA), tarjeta del BBVA a nombre de Sarham BEN BEDLMAJID **FAKET**, un libro con inscripciones en árabe, una cinta de cásete con inscripciones en árabe, un fragmento de papel con inscripciones en árabe, una memoria externa USB para ordenador y un CD roto con caracteres árabes (**Encontrados en el desescombro**)

Muestra n° 98.- Tres llaves sueltas y seis llaveros. (**Encontradas en el desescombro**) **Entregado a la UC1E.**

Muestra n° 99.- Una bolsa de basura de color gris conteniendo en su interior diversos envases de alimentos, tres cuchillas de afeitar, restos de fruta y varias bolsas de plástico. (**Dicha bolsa fue entregada a los funcionarios actuantes por funcionarios de la Comisaría General de Información, los cuales manifestaron que la referida bolsa había sido abandonada por uno de los terroristas, que logró huir.**)

RELACIÓN DE MUESTRAS ORGÁNICAS RECOGIDAS Muestra n°1.-

Cadáver, varón, (...). (**En el jardín de la piscina**) Muestra n° 2.- Cadáver de varón joven, (...). (**En el jardín de la piscina**) Muestra n° 3.- Resto de cadáver hallado en el borde de la piscina. (...)• Se arrojó a la piscina, por el tedax, para desactivar restos de conexiones eléctricas de artefacto explosivo que llevaba adosado. (**Al principio de las escaleras de la piscina**)

Muestra n° 4.- Resto orgánico no reconocible, adherido a un colchón y restos de ropa. Se encuentre **a la izquierda de las escaleras de la piscina.** Muestra n° 5.- Fragmento de (...). **Frente a las escaleras de la piscina.** Muestra n° 6.- Pierna (...). **Se encuentra un poco más adelante que la muestra número 5.**

Muestra n° 7.- Cuerpo (...). (**Encontrado más adelante que el 6, al fondo de la piscina, cerca del borde próximo a la fachada posterior destruida por la explosión.**)

Muestra n° 8.- Pie (...). (**A la derecha de la muestra n° 6**) Muestra n° 9.- Antebrazo y mano (...). **En el fondo derecho de la piscina respecto de las escaleras.-**

Muestra n° 10.- Restos orgánicos, (...). **Localizados en la valla metálica del jardín de la piscina.**

Muestra n° 11.- Fragmento no identificado. **Localizado en piso de calle Rosa Chacel, 35-2°-1°.**

Muestra n° 12.- Pie (...). **Localizado frente al anterior domicilio, en el jardín, junto al frontón.**

Muestra n° 13.- Fragmento de (...). **Localizado junto al borde de la piscina .**

Muestra n° 14.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en soportales-**

Muestra n° 15.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en el frontón.** Muestra n° 16.-

Bolsa con diversos restos **.Localizados en jardín-**

Muestra n° 17.- Pierna.

Localizada bajo el cadáver n° 7. Muestra n° 18.- Pie derecho y pie izquierdo.

Localizados debajo del colchón donde se encontraban adheridos los restos de la muestra n° 4. Muestra n° 19.- Fragmento de (...) y otro fragmento no identificado. **Localizados en la zona de desescombro.**

Muestra n° 19-bis.- Resto en jardín **Junto a pista de tenis. COMPROBAR.**

Muestra n° 20.- Restos. **Junto a farola central de la pista de tenis.**

Muestra n° 21.- Restos. Encontrados en **las proximidades** de la piscina.

Muestra n° 22.- Restos. **Encontrados en la pista de tenis.**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Muestra nº 23.- Restos. **Encontrados en parte exterior, entre la pista de tenis y bloque.**

Muestra nº 24.- Restos. **Encontrados en setos entre la piscina y pista de tenis.**

Muestra nº 25.- **Dedo {...}. Localizado en desescombros.**

Muestra nº 26.- Pie (...).

Muestra nº 27.- Restos (...), **en pared frente a escalera.** Muestra nº 28.- Resto biológico, pequeño, **próximo a pared derecha desde escalera de acceso a piscina.**

Muestra nº 29.- Tres dedos, (...), **encontrados en desescombros.** Muestra nº

30.- Cinco dedos, mano y (...). **Encontrados en desescombros.** Muestra nº 31.-

Dedo. Encontrado en piscina a unos tres metros a la izquierda de la

escalera. Muestra nº 32.- **Cabeza. En desescombros.** Muestra nº 33.- Cabeza de

fémur. **En desescombros.** Muestra nº 34.- Varios restos. **En escombros entre la**

piscina y la fachada. Muestra nº 35.- Posible epidermis de un dedo bidelto,

y posible epidermis palmar. **En escombros.** Muestra nº 36.- Mano (...). **En**

escombros- Muestra nº 37.- Hueso. **En escombros.** Muestra nº 38.- Trozo de

piel. **En escombros piso primero.** Muestra nº 39.- Varios restos orgánicos en

dos bolsas. **En escombros.** Muestra nº 40.- Resto orgánico (...). **Encontrado**

en un piso del bloque de enfrente entrado por el jardín interior.

Muestra nº 41.- Bolsa con varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombros.**

Muestra nº 42.- Un diente. **Encontrado entre la piscina y la pista de tenis.**

Muestra nº 43.- Restos orgánicos con fragmentos de (...). **Localizados entre la piscina y la pista de tenis.**

Muestra nº 44.- Varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombros de la primera planta.**

Muestra nº 45.- Parte grande de piel y (...). **Recogidos en el forjado de la primera planta.**

Muestra nº 46.- Puente (...). **Encontrado a la derecha de las escaleras de la piscina.**

Muestra nº 47.- Varios restos orgánicos. Recogidos **en la piscina.** Muestra nº

48.- Tres piezas dentarias (muelas) y una pieza no reconocible,

posiblemente no dental. **En desescombros.**

Muestra nº 49.- Parte de (...). **Próximo a la terraza que da a la piscina del primer piso.**

Aparte de los efectos reseñados, en fecha cinco de abril, el Servicio Central de Desactivación de Explosivos remite a esta Sección mediante escrito con Registro de Salida 10.744, diversos objetos y efectos que fueron recogidos por ellos durante la inspección que dicho Servicio practicó en el lugar de los hechos, antes de la practicada por Policía Científica, los efectos remitidos son los siguientes:

- Folio con sanción por infracción Ley Extranjería a nombre de Rifat ANOUARASRIH
- ? Restos de una cassette.
- ? Papeles con caracteres árabes.
- ? Restos de una bolsa de HIPER-HUSERA.



Restos de una bolsa de plástico sin identificar.
Nueve (9) teléfonos móviles con cargadores.
Un pasaporte español a nombre de MOHAMED ZOUHAIR CHOUKI
Siete CDs en un porta CD.
Cinco cassettes, uno de ellos roto.
Una máquina de fotos.
Un cepillo de dientes con pasta en un neceser.
Una madeja de cables gris.
Una mochila color naranja, en su interior se encontraba el **Carrete de cable de audio reseñado, así como la pila de 1,5 V.n**
Un carrete de cable de audio.*
Unapilade1,5V*
Un ejemplar del CORAN.
Restos de un ejemplar del CORAN.
Un manual de teléfono TRIUMP.
Un libro con caracteres islámicos.
Un disquete sin marcas.
Un ejemplar del CORAN.
Un cuaderno con pastas roja y inscripciones en árabe.
Varias hojas sueltas en árabe.
Un pasaporte tunecino a nombre de SARHANE ABDELMAJID FALCHET.
Una llave.
Un plano de Andalucía.
Un plano de la C.A. de Madrid.
Una caja de teléfono móvil NOKIA.
Un cartucho de pistola.
Cuatro cintas de cassette.
Un cargador de móvil.
Varios papeles manuscritos.
Restos de una carcasa de despertador.
Un ejemplar del CORAN con 10 euros y papeles manuscritos en su interior.
Bolsa PVC blanco que contenía explosivo encontrado cerca de la piscina.- Bolsa n° 1.
Bolsa marca LIDL encontrada bajo cadáver en piscina.- Bolsa n° 2.
Restos de bolsas azul, verde, blanca en piso Avda. Martín Gaité.- Bolsa n° 3.
Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa n° 4.
Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa n° 5.
Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa n° 6.
Restos bolsa blanca.- Bolsa n° 7.
Bolsas azules de basura.- Bolsa n° 8.
Bolsas azules de basura.- Bolsa n° 9.
Bolsas azules de basura.- Bolsa n° 10.
Restos de bolsa de PVC blanco.- Bolsa n° 11.
Restos de bolsas en donde se alojaban los detonadores.- Bolsa n°

12



Al abrir las cajas con efectos entregadas por el Servicio de Desactivación de Explosivos, se comprueba que, además de los efectos referenciados por ellos, se acompañan los siguientes:

- Bolsa Blanca conteniendo unos Prismáticos y una funda de móvil.
- Mochila color caqui con la Inscripción "Derribo", conteniendo ropa.
- **Mochila de color rojo y negro**, marca "Altus", conteniendo en su interior un fragmento de papel encerado, un pantalón de chándal gris de la marca "noatak médium"; calzoncillos grises con un dibujo de punta de flecha y unas letras terminadas en CD; un desodorante de la marca "Nivea " en rolon; unos zapatos marrones de la talla 42 y una bolsa de gasas marca "galeno", con gasas en su interior, las dos cosas en el interior de una bolsa de plástico de "Carrefour"; así como **una Libreta Estrella, de la Caixa con n° 2100 1324 15 0110244743 a nombre de DAUD OUHNANE con NIE X1799709M**, conteniendo en su interior varios papeles, uno de ellos con una especie de calendario en árabe y con un n° de teléfono del extranjero en el reverso, otro una hoja con números de teléfono y el nombre de Verónica Masip García, otro con un n° de Fax 948782175 y por último una tarjeta de UNIQUE a nombre de Ana Maria Borrás Cedo con más datos escritos a mano en el reverso.
- ? Bolsa de color azul, con la inscripción de repuestos "Peugeot", conteniendo en su interior un Botiquín de Primeros Auxilios, una caja portalámparas de vehículo, diversas herramientas, dos "pulpos", un limpiador de zapatos un chubasquero de plásticos de color rojo.
- ? Mochila de color negro hecha jirones y camiseta de color gris hecha jirones.
- ? Mochila de color negro marca "Everest", conteniendo dos bolsas de plástico.
- ? Mochila de color negro, conteniendo una bolsa de basura azul hecha jirones.
- ? Alfombra rectangular de color rojo, con motivos árabes.
- ? Bolsa de ropa transparente, marca "Texalco", conteniendo un pantalón de chándal negro, una sudadera de color gris, una camiseta verde de tirantes y una camisa azul.
- Bolsa azul de "Décimas" conteniendo en su interior cuatro bolsas de basura decolor azul, una bolsa blanca de supermercado, un trozo de papel de cocina, un tetrabrick de dos litros de zumo de naranja y zanahoria, un pantalón blanco y una bolsa de empaquetar ropa.
- Bolsa de basura de color azul conteniendo, restos de dos bolsas azules y un trozo de aluminio.
Un chaleco de color verde tipo de cazador con una bolsa de plástico en el bolsillo derecho.
- Tres trozos de papel arrugados, dos en árabe y uno en castellano, cinta de cásete deteriorada, libreta con inscripciones árabes, un bote de perfume pequeño, una llave negra y un juego de llaves.
- Una pantalla de un portátil de la marca "Dell", un cable conectar de ordenador una batería de la marca Trium de móvil, una tapa del portátil, un circuito electrónico.



- Un CD marca SKY y trozos de otro CD de la misma marca, un frasco de colonia de color amarillo, trozo de papel con caracteres árabes, trozo de carcasa de color azul de un móvil, Ticket de compras de frutas Azahara, carátula de CD de la marca Samsung de color verde, un porta retratos con la fotografía de una persona...
- Restos de envoltorios azules y blancos.
- Bolsa de basura azul, con tres bolsas de color azul en su interior e la basura y una bolsa de color blanco con el logotipo "BP".

Se significa que el titular de la Libreta Estrella de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743 a nombre de DAUD OUHNANE con NIE X1799709M, que se encontró en el interior de la mochila de color rojo y negro marca "Altus", ha sido identificado como autor dos de las huellas reveladas en la bolsa de basura azul hallada en la furgoneta RENAULT KANGOO 0576 BRX donde se encontraron siete detonadores (Asunto 57 IT 04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica) y que está implicada en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS, que se ocupa de los Atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid.

REMISIÓN DE EFECTOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS Y SERVICIOS PARA SU ESTUDIO

Una vez recibidos en esta Sección todos los efectos recogidos en el lugar de los hechos, se procedió a seleccionarlos, a fin de remitir aquellos que no fueran susceptibles de contener huellas digitales, o que el tratamiento microfoscópico pudiera alterar o perjudicar otros tratamientos, a los laboratorios pertinentes a fin de practicar los estudios e informes oportunos, relacionándose a continuación los efectos que fueron remitidos:

- **4 de Abril:** Remisión a Grupo de **Pericias Informáticas** las muestras **M-13, M-35, M-37, M-33 y M-49.**
 - **El 5 de Mayo** el Grupo de **Pericias Informáticas devuelve los efectos** e informa del resultado obtenido en el I.P. 043PI2004 con registro de salida 5.390 de 06-05-04
- **5 de Abril:** Remisión al Grupo de **Balística** de las Muestras: Dos Subfusiles marca STERLING calibre 9 mm P, junto con sus dos cargadores, una pieza de embocadura de cargador, un fragmento de cacha, veintisiete cartuchos calibre 9 mm P, dos cartuchos calibre 12.70, una vaina calibre 12.70, tres vainas presumiblemente del calibre 9 mm P, un cargador de pistola.
- **6 de Abril:** Remisión a Grupo de **Balística** las muestras **M-67 y M-82**
 - **El 4 de Mayo** el Grupo de Balística remite el I.P. 0456B04 relativo a las muestras remitidas los días 5 y 6 de Abril
- **6 de Abril: La Unidad Central de Desactivación de Explosivos**, en escrito con R.S. Nº 10.745, remite a esta S.A.E. : "**Un trozo de tela con una medida aproximada de 40 x 94 cms, de color verde, con inscripciones en árabe en color blanco a modo de bandera.**"
 - **En fecha 7 de Abril** y conforme a lo ordenado por la Autoridad Judicial del J. Ctral Instrucción nº 6 en fecha 7 de Abril 2004 relativo a los efectos recogidos durante el Sumario 20/04, se hace entrega al funcionario adscrito a la Sección 3ª del Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos de la U.C.I.E. con nº de carné profesional 80.100, del rectángulo de tela entregado por TEDAX, mencionado anteriormente.



7 de Abril: Remisión al **Grupo de Audiovisuales** de la Sección de Tratamiento de la Imagen de: **una cámara de video JVC y una cinta de video (M-30)**

- **En fecha 13 de Abril, Audiovisuales** devuelve los efectos remitidos e informa de los resultados obtenidos.

7 de Abril: Se hace entrega a la **Sección 3ª del Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos de la U.C.I.E. del dinero en metálico** recogido entre las muestras referencias en el Acta de I.O:

? **MUESTRA 22:**

- ? -Billetes de 500 e 2
- ? -Billetes de 100 e.....5
- -Billetes de 10e.....1

? **MUESTRA 23:**

- ? -Billetes de 500 e 31
- Billetes de 200 e 4
- -Billetes de 100 e 14
- -Billetes de 50 e 21
- ? -Billetes de 20 e..... 1

? **MUESTRA 24:**

- ? -Monedas de e8

? **MUESTRA 27:**

- ? -Billetes de 50 e.....29

• **MUESTRA28:**

- -Billete de 50 e1
- -Fragmento de 50 e.....1

• **MUESTRA 47:**

- -Billete de 50 e 1
- ? -Moneda de 50 céntimos....1
- ? -Moneda de 10 "1

? **MUESTRA 63:**

- ? -Fragmentos de Billetes de 100 e4
- ? -Fragmentos de Billetes de 50 e 12 ;
- ? -Fragmentos de Billetes de 20 e.....2
- -Fragmento de Billete 10e..... 1
- -Billete de 5 e..... .1

■ **MUESTRA71:**

- -Fragmento de Billete de 100 e.....1
- -Fragmentos de Billetes de 50 e 19
- -Fragmentos de Billetes de 20 e3
- -Fragmentos de Billetes de 10 e3

• **MUESTRA81:**

- ? -Fragmentos de Billete de 500 e.....2
- ? -Fragmento de Billete de 50e..... 1

21 de Abril: Remisión al **Servicio Central de Desactivación de Explosivos** de una pila de 9 voltios marca "ENERGICE", con cables y posibles restos de explosivo.

21 de Abril: Remisión al **Laboratorio de A.D.N.** del Servicio Central de Analítica de las muestras:

? **1 camisa a rayas blancas y azules (Muestra-1)**

? **1 calzoncillo azul marino y una bolsa de mano de color negro (muestra 4)**



- 1 peine de color negro y una bolsa de viaje "Pull&Bear" (Muestra 8)
- 6 prendas de vestir (Muestra 10)
- Restos de ropa (Muestra 11)
- Restos de un jersey y un pantalón (Muestra 14)
- ? 1 pantalón vaquero y 1 gorro tipo árabe (Muestra 27)
- ? 1 pasamontañas de color negro (Muestra 40)
- ? 1 pantalón vaquero azul, con posibles restos de sangre (Muestra 41)
- ? 1 gorro tipo árabe (Muestra 53)
- 1 pasamontañas de color negro (Muestra 95)
- 3 cuchillas de afeitar y 9 sobres con huesos de aceitunas y dátiles (Muestra 99)
- **21 de Abril:** Remisión al **Grupo de Audiovisuales** de la Sección de Tratamiento de la Imagen de: **2 cintas de video VHS (M-32) y Restos de un mini DV (M-89)**
 - **El día 3 de Mayo Audiovisuales** devuelve dichos efectos y emite el correspondiente informe.
- **21 de Abril:** Remisión al **Laboratorio Químico** del Servicio Central de Analítica de: **Sustancia pulverulenta envuelta en plástico (M-75).**
 - **El día 21 de Junio, el Laboratorio Químico** remite a esta Sección el correspondiente **Informe Pericial** referenciado con el n° **247Q1-04** sobre el resultado obtenido de los estudios practicados a la Muestra
 - **El día 1 de julio se dio traslado de dicho informe al J.C.I. N° 3.**
- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de **Pericias Informáticas** de: **Muestra 8 (4 memorias externas USB), Muestra 84 (1 ordenador CPU, con DV y tarjeta CF) y Muestra 97 (1 memoria externa USB)**
 - 23 de Abril:** El Grupo de Pericias Informáticas devuelve un CD conteniendo la copia del contenido de las **memorias externas** de la **Muestra 8 y 97**
 - **23 de Abril:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de un **CD** conteniendo la copia del contenido de las **memorias externas** de la **Muestra 8 y 97**
 - **25 de Mayo:** El Juzgado Central de Instrucción N° TRES, solicita se informe urgentemente sobre el contenido del CD en el que se copiaron las memorias externas.
 - **25 de Mayo:** La Sección de Actuaciones Especiales remite Oficio con Registro de Salida N° 6.353 en el que se informa que puesto que la copia del CD está en poder del la Unidad Central de Información Exterior, es a ésta a la que corresponde informar sobre el contenido.
- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de **Balística** de: **Muestra 91 (1 tubo metálico envuelto en cinta aislante negra (posiblemente un silenciador), Muestra 93 (Fragmento de una culata) y Muestra 95 (2 cartuchos de 9mm. Parabellum)**
- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de **Documentoscopia** de las muestras recogidas y referenciadas en el Acta de Inspección Ocular como: M-2, M-7, M-8, M-12, M-18, M-19, M-20, M-22, M-24, M-29, M-32, M-34, M-36, M-43, M-44, M-46, M-50, M-51, M-52, M-55, M-56, M-58, M-59, M-61, M-62, M-64,



M-65, M-66, M-72, M-73, M-74, M-77, M-78, M-79, M-83, M-88, M-91, M-92, M-96.M-97.

- **El día 5 de Mayo**, el Grupo de Documentoscopia devuelve a esta Sección de Actuaciones Especiales las muestras: **M-8, M-18, M-22, M-34, M-46, M-62, M-79, M-83.**
- **21 de Abril:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de: **M-86** (1 billete de 5 Euros) y **M-95** (2 billetes de 50 Euros y dos mitades de otros dos billetes de 50 E)
- **22 de Abril:** Remisión del **Acta de Inspección Técnico Policial** (N. Ref: **116 IT 04**) en Oficio con **Registro de Salida 4.840** de 22-04-04.
- **22 de Abril:** El Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** remite el **Informe Pericial 04-A1-0783, sobre obtención de Perfil Genético de las muestras biológicas recogidas durante la Inspección Ocular**
- **23 de Abril:** **Se recibe**, procedente de la **Comisaria de Leganés**, un **cartucho** sin percutir con la inscripción en el culote **"53-F-N"** adherido a restos orgánicos, hallado durante el desescombro practicado en el piso siniestrado.
- **23 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de varios restos **orgánicos procedentes** del desescombro practicado en el piso de Leganés.
- **23 de Abril:** Remisión a la Sección de Balística de **un cartucho** sin percutir con la inscripción en el culote **"53-F-N"**, procedente del desescombro practicado en el piso de Leganés.
- **23 de Abril:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior**
- **29 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de varios restos **orgánicos procedentes** del desescombro practicado en el piso de Leganés.
- **29 de Abril:** Remisión a la Sección de Antropología, **Entomología Forense**, de: "Una larva que se encontraba en el interior de los restos orgánicos de la muestra nº 1".
- **5 de Mayo:** Remisión a la Sección de **Documentoscopia** de diversos **documentos** procedentes del Registro efectuado por TEDAX entregados por éstos el 05-04-04.
 - **6 de Mayo:** La Sección de Documentoscopia devuelve los efectos entregados el día 5 de Mayo.
- **5 de Mayo:** Remisión al la Sección de **Documentoscopia** de: **1 pasaporte español, a nombre de CHAOUKI MOHAMED, ZOUHAIR, 1 pasaporte de Túnez, a nombre de Sarhane FAKHET ABDELMAJID y una tarjeta del Ministerio de Trabajo (español), al mismo nombre.** Dichos documentos fueron recogidos por TEDAX entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité, de Leganés, antes de la Inspección Ocular practicada por Policía Científica, y remitidos posteriormente a esta Sección.
- **5 de Mayo:** Remisión al Grupo de Pericias Informáticas de 5 CDs recogidos por TEDAX y remitidos a esta Sección el 05-04-04.
 - **7 de Mayo:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de un CD en el que se han volcado los archivos -
 - .'.■■.-,.. contenidos en una memoria externa USB y en 5 CDs.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de: Un cepillo de dientes **de color** naranja, recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04,



5 de Mayo: Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de: **un chaleco multiboisillos de color verde**, recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.

5 de Mayo: Remisión al Servicio Central de Criminalística, **Sección Balística** de: **un cartucho sin percutir con la inscripción en el culote FNM 467**, recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.

? **21 de Mayo:** Se recibe en esta Sección de Actuaciones procedente de la **Sección de Balística, el Informe Pericial 456 B 04 D**, sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre el cartucho remitido el día 5 de mayo.

? **26 de Mayo:** Remisión al **Juzgado Central de Instrucción N° TRES** del **Informe Pericial** realizado por **Balística 456 B 04 D** (R.Sda: 6.401 de 26-05-04)

5 de Mayo: Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de: **un llavero con cuatro llaves y un billete de 10 euros roto en dos mitades**, recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.

14 de Mayo: Remisión a Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de: ".- un pantalón de chándal gris de la marca "noatak médium" .- calzoncillos grises con un dibujo de punta de flecha y unas letras terminadas en CD, .- un desodorante de la marca "Nivea " en rolón, .-unos zapatos marrones de la talla 42, .- una Libreta Estrella, de la Caixa con n° 2100 1324 15 0110244743" todo ello **procedente** de los efectos recogidos y entregados por **TEDAX el 05-04-04.**

14 de Mayo: Remisión a Servicio Central de Analítica, **Laboratorio Químico**, de: "-una mochila de color rojo y negro marca ALTUS, - un fragmento de papel encerado, - muestras de tierras extraídas de unos zapatos marrones n° 42" ello **procedente** de los efectos recogidos y entregados por **TEDAX el 05-04-04.**

? **24 de Mayo:** Se recibe en esta Sección de Actuaciones procedente del **Laboratorio Químico, el Informe Pericial 317 Q1 04**, sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre los efectos remitido el día 14 de mayo.

? **26 de Mayo:** Remisión al Juzgado Central de Instrucción N° TRES del Informe Pericial **Informe Pericial 317 Q1 04, elaborado por el Laboratorio Químico**, sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre los efectos remitido el día 14 de mayo.

14 de Mayo: Remisión a la Sección de **Documentoscopia** de: "**Una tarjeta de visita a nombre de Ana Maria Borrás Cedó con manuscritos, una hoja de agenda manuscrita por el anverso y el reverso, un trozo de papel blanco con un n° manuscrito (948782175) y una cuartilla "Marzo 2004" con caracteres árabes y diferentes horarios, en cuyo anverso se ven unos números manuscritos"**

El día 19 de Julio el **Laboratorio de Biología-ADN**, remite el **Informe Pericial Número 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (continuación del primer informe 04-A1-0783)** comunicando el resultado obtenido del análisis de las muestras remitidas en fecha 21 de Abril y 5 de Mayo. De dicho estudio cabe destacar la identificación, entre otros, del perfil genético de **Basel GHALYOUN, n/ 25-02-1980 en Homs (SIRIA) hijo de Salid y Zafra, NIE: 03643027-B y N° ordinal informático PERPOL 1810822460**. Dicho individuo también ha sido identificado por huellas en el Asunto de esta



Sección de Actuaciones Especiales **92 IT 04**, al aparecer éstas sobre diversos efectos recogidos durante la inspección en el vehículo VoiksWagen Golf matrícula M-7156-VN conducido habitualmente por éste y Fouad el MORABIT AMGHAR.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR, POR NECRORESEÑA Y A.D.N. OBTENIDA DE ALGUNOS DE LOS DEDOS Y RESTOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

Posteriormente se procedió a tomar la necroreseña de los fragmentos pertenecientes a los dedos de las manos de todos aquellos restos humanos que, por efecto de la onda expansiva, se encontraban diseminados por todo el área, con distinto grado de destrucción.

Las necroreseñas fueron enviadas al SAID para proceder a los estudios tendentes a la identificación de los terroristas:

EL RESULTADO ha sido identificar dactilarmente a los reseñados en PERPOL como:

MUESTRA NÚMERO UNO (1): KOUNJAA, ABDENBI, n/ Marruecos en 1975, h/ de Abdebin y Beatu. Con detenciones por robo de vehículo, hurto de uso y contra el patrimonio socioeconómico. **Con número de informática.-2907259488.** Necroreseña De la mano derecha obtenida al cadáver y RESTO NÚMERO TREINTA Y SEIS: necroreseña de los dedos 7, 8, 9 y 10.

MUESTRA NÚMERO DOS (2): ASRIH RIFAATB ANOUAR, n/ en Tetuán (Marruecos) el 16-12-80, h/ de Ahmed y Malika. Con detención por infracción de la Ley de Extranjería. **Con numero de informática.-1806159114.** Necroreseña de ambas manos.

MUESTRA NÚMERO NUEVE (9): SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET n/ en Túnez el 10-07-78.: Se identifica a través de la impresión dactilar, del dedo índice derecho, que figura en el **NIE 01932014-Z**. Se recupero la mano derecha, localizada en el interior de la piscina).

MUESTRAS NÚMEROS, VEINTICINCO (25), VEINTINUEVE (29) Y TREINTA (30): JAMAL AHMIDAN, según consta en la tarjeta de reseña decadactilar facilitada por las autoridades. El mencionado figura en nuestros archivos de PERPOL como: **AHMED AJON**, con número de Informática (ordinal n° 18002999) nacido en Argelia en 1971, hijo de Ahmed y Ohama. Resto número treinta: Mano derecha. Resto número veintinueve: dedos 8, 9 y 10. Resto veinticinco: dedo 7.

Todos los restos orgánicos recogidos fueron trasladados al anatómico forense, donde, funcionarios de esta Comisaría General, procedieron a tomar muestras de los mismos, para su identificación mediante A.D.N..

En fecha **22 de Abril de 2004**, La Sección de Biología-A.D.N., una vez analizadas las muestras obtenidas, confeccionó el oportuno Informe, en el que da cuenta de que **se obtuvieron siete perfiles genéticos de varón diferentes, logrando identificar a seis de ellos** (cuatro de los cuales también se identificaron dactilarmente), **quedando un perfil genético pendiente de identificación.**

En total, de los siete cadáveres, los seis identificados son:

Perfil II: ASRIH RIFAAT ANOUAR Perfil III: SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET Perfil IV: JAMAL AHMIDAN Perfil VII: ABDENNABI KOUNJAA Perfiles I y V: Hermanos **OULAD AKCHAT**
Perfil VI: Permanece Anónimo



El original de dicho Informe se entregó a la Autoridad Judicial junto con el Acta de Inspección Técnico Policial en igual fecha.

Posteriormente y fruto del tratamiento lofoscópico de los distintos efectos recogidos entre los restos de la explosión, se consiguió revelar un total de DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) huellas, de las cuales se desestimaron CUARENTA Y NUEVE (49) por carecer de suficiente valor identificativo.

De las CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) huellas con valor, SE LOGRA IDENTIFICAR CUARENTA Y SEIS (46) huellas, quedando las CIENTO VEINTITRÉS (123) restantes archivadas como anónimas en el banco de huellas latentes del S.A.I.D. (Sistema Automático de Identificación Dactilar).

Salvo las huellas con testigo métrico N° 1, 2, y 203 a 214, prácticamente la totalidad de las huellas reveladas lo fueron sobre los libros recogidos durante la Inspección Ocular y reseñados en el respectivo acta como Muestra 7 (Seis libros en árabe), Muestra 8 (Catorce libros en árabe) y Muestra 65 (Doce libros árabes). En concreto de las CUARENTA Y SEIS (46) huellas identificadas:

- > TRECE HUELLAS (Testigos n° 8, 25, 33, 37, 38, 46, 47, 57, 78, 79, 123, 143, y 200) pertenecen a: Abdembi KOUNJAA, n/ 01-01-75 en Taourirt (Marruecos), h/ Abdebin Beatu, con NIE n° 03873255-D. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso).
- > UNA HUELLA (Testigo n° 90) pertenecen a: Safwan SABAGH, n/18-02-63 en Alepo (Siria), h/ Abdul Salam y Roukie, con NIE n° 00495986-Z..
- > DOS HUELLAS (Testigos n° 157 Y 1.61) pertenecen a: Amer BENKALFA, n/17-02-73 en Argel (Argelia), h/ Ornar y Kadoja, con NIE n° 02474294-T.
- > UNA HUELLA (Testigo n° 70) pertenecen a: Mohammed BOUHARRAT, n/ 11- 05-79, en Tánger (Marruecos), h/ Abdeslam y Rhimou, con NIE n° 01764993-L.
- > TRES HUELLAS (Testigos n° 87, 96 y 99) pertenecen a: Ahmed NASSER, n/ 24-05-77, en El Jadida (Marruecos), h/ Boubker y Bahija, con NIE n° 02313888-L.
- > CINCO HUELLAS (Testigos n° 82, 83, 97, 98 y 100) pertenecen a: Djamel SEDDIKI, usa "Ahmed GEFAF", n/ 09-05-69 en El Baz (Argelia), h/ Arizki y Ouardia, con NIE n° 02029875-X
- > DOS HUELLAS (Testigos n° 138 y 209) pertenecen a: Mohamed AFALAH, usa "Mohamed ABDURI", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/Ahmed y Hafeda, con NIE n° 02551507-W.
- > UNA HUELLA (Testigos n° 159) pertenecen a: Samir AITAMER, n/ 31-10-74 en Bordj Kifan (Argelia), h/ Rachid y Farrida, con NIE n° 01735665-Q.
- > CINCO HUELLAS (Testigos n° 86, 88, 89, 92 Y 150) pertenecen a: Anouar ASRIH RIFAAT, n/16-12-80 en Tetuan (Marruecos), h/ Ahmed y Maluca, (no consta NIE), Fallecido en la explosión ocurrida en el piso.
- > TRES HUELLAS (Testigos n° 156, 163 y 165) pertenecen a: Abdelkrim BEGHADALI, n/ 22-04-63 en Abdelkader (Argelia), h/ Abdelkrim y Fajma, conNIE n° 01375320-N.
- > DOS HUELLAS (Testigos n° 206 y 207) pertenecen a: Jamal AHMIDAN, alias "Ahmed AJON'V n/ 01-01-71 en Argelia, h/ Ahmed y Ohama, con NIE n° 04528673-I. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso).
- > DOS HUELLAS (Testigos n° 65 y 183) pertenecen a: Fakheth SERHANE BEN ABDELMAJID, n/10-07-68 en Túnez, h/ Abdelmajid y Rachida, con NIE n° 01932014-Z. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso).



- > **DOS HUELLAS (Testigos n° 129, y 137)** pertenecen a: **Mustapha MAYMOUNI**, n/ 23-06-71 en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma, con N.I.E. 01319557-R
- > **UNA HUELLA (Testigo n° 29)** pertenece a: **Rachi YOUNESS**, n/13-12-72 en Casablanca (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con NIE n° 05040046-
- > **DOS HUELLAS (Testigos n° 13 y 17)** pertenecen a: **Farouk BOUHAFER**, n/ 27-02-75 en Argel (Argelia), h/ Abdelkader y Yatima, con NIE n° 01889157-Y
- > **UNA HUELLA (Testigo n° 7)** pertenecen a: **Driss CHEBLI**, n/ 28-02-72 en Touzine (Marruecos), h/ Ahmed y Yamina, con NIE n° 01839318-P.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Por parte de ese Juzgado se ordenará, si así lo estima oportuno, los Informes Periciales Lofoscópicos relativos a las identificaciones que obran en el Presente.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de treinta y nueve páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:".

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por el Grupo Especial de Terrorismo de la Sección de Documentoscopia (Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica), fechado el 3 de agosto de 2004

"En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional**, abierto por los hechos acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al estudio de los documentos de identificación, a continuación relacionados, recogidos durante la inspección ocular realizada en el citado inmueble:

- 1) Un Pasaporte de la República de Túnez número K703850, a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- 2) Un Pasaporte de España número 45110373-J, expedido a nombre de Zouhair CHAOUKI MOHAMED.
- 3) Una Tarjeta de Residencia y Trabajo de Extranjeros en España, con número X-1932014-Z, extendida a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- 4) Un Pasaporte del Reino de Marruecos número P481176, a nombre de RifaatAnouarASRIH.
- 5) Una Tarjeta Abono Transportes a nombre de Abolmajid BOUCHAR.
- 6) Un Permiso de Conducir Internacional expedido en la República de Túnez, con sello de fecha 15 Julio 2002, a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- 7) Un Pasaporte del Reino de Marruecos número M 601332 a nombre de Abdelmajid BOUCHAR.
- 8) Documento de Afiliación a la Seguridad Social número 281143246885, a nombre de Rifaat Anduar ASRIH.
- 9) Documento Nacional de Identidad de España número 49011435-E, extendido a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.



10) Permiso de Conducir de España número 49011435, expedido a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ. 11) Trozo de un Permiso de Conducir de España, con número 45080886-

12) Pasaporte de España con número R 532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI. 13) Pasaporte de España con número Q 689374, expedido a nombre de Mustafa MOHAMED LARBI. 14) Carta de Identidad Nacional del Reino de Marruecos número L299607, extendida a nombre de Abdenbi KOUNJAA.

Los citados documentos, objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341D**, se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

ESTUDIO REALIZADO

(...) Los documentos en litigio fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone la observación de su morfología general y características particulares. (...)

Así pues, tras el estudio y análisis de los citados documentos, se ha podido determinar:

Documentos de identificación auténticos

- **Documento 1:** Pasaporte de la República de Túnez número K703850 a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- Documento 3: Tarjeta de Residencia y Trabajo de Extranjeros en España con número X-1932014-Z a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- **Documento 4:** Pasaporte del Reino de Marruecos número P481176 a nombre de Rifaat Anouar ASRIH.
- **Documento 5:** Tarjeta Abono Transportes a nombre de Abolmajid BOUCHAR.
- Documento 9: Documento Nacional de Identidad de España número 49011435-E a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.

El estudio de los documentos anteriormente reseñados ha permitido comprobar que se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dichos documentos en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

Tras precederse a un examen de la zona en la que asienta la fotografía en aquellos que la incorporan, se ha podido comprobar que tampoco se ha realizado manipulación alguna sobre la misma.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que dichos documentos son auténticos, en lo que al soporte se refiere, no habiéndose realizado sobre los mismos manipulación o alteración alguna.

Documentos de identificación que han sido objeto de manipulación

1.-PASAPORTES ESPAÑOLES

- Documento 2: Pasaporte de España con número 45110373-J, expedido a nombre de Zouhair CHAOUKI MOHAMED.



- **Documento 12:** Pasaporte de España con número R 532710, extendido a nombre de Moh.amed MOHAMED ALI.

- **Documento 13:** Pasaporte de España con número Q 689374, expedido a nombre de Mustafa MOHAMED LARBI.

El examen de los documentos citados ha permitido comprobar que se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dichos documentos en lo que al soporte se refiere.

No obstante lo anterior, el estudio con luz ultravioleta de la página en la que asienta el cosido central del Pasaporte reseñado con número 2 ha evidenciado ausencia de respuesta a la misma (se inserta una imagen comparativa de detalle entre un facsímil y el documento número 2).

Posteriormente, tras el estudio de la zona en la que asienta la fotografía se ha podido comprobar que en los tres pasaportes se ha producido un cambio de la misma, señalando que en los pasaportes reseñados con números 12 y 13, portando fotografías de Abdenbi KOUNJAA y Jamaí AHMIDAN, respectivamente, dicha sustitución se ha realizado mediante el deslaminado de la hoja biográfica, corte en aspa del reverso de ésta para acceder a la fotografía original y sustitución por la actual.

Por lo que respecta al documento reseñado con número 2, decir que ha sufrido la sustitución de la fotografía original del titular mediante levantamiento del plástico protector de la hoja biográfica, portando en la actualidad una fotografía que se corresponde con Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.

A continuación se inserta una imagen de detalle en la que se pone de manifiesto el corte en aspa.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar otras posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

De lo anteriormente expuesto se deduce que dichos documentos son auténticos en lo que al soporte se refiere, habiéndose producido un cambio de fotografía en los mismos.

2.-PERMISOS DE CONDUCIR ESPAÑOLES

- **Documento 10:** Permiso de conducir con número 49011435.

- **Documento 11:** Trozo de un permiso de conducir con número 45080886-N.

Los permisos de conducir referenciados se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de éstos en lo que al soporte se refiere.

En cuanto al examen de la zona en la que asienta la fotografía, por lo que se refiere al **Permiso de Conducir** reseñado **con número 10** señalar que, a pesar de que la imagen que incorpora este documento guarda correspondencia con la que asienta en el DNI número 49011435 (DNI tras cuyo estudio se ha determinado su autenticidad y ausencia de manipulación), se ha apreciado ía existencia de un doble grapado en el soporte del permiso de conducir, así como la presencia de un sello húmedo por debajo de la fotografía.

A continuación se insertan imágenes de detalle en las que se aprecian los elementos descritos.

Por lo que respecta al Permiso de Conducir reseñado con número 11, señalar que. los datos de personalización que asientan en este documento han sido extendidos por un sistema.de impresión diferente al utilizado por la



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Dirección General de Tráfico. Igualmente el sello húmedo obrante sobre la fotografía no se corresponde con los originales utilizados por la DGT. **Otros documentos de identificación**

..... 1.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Respecto del Pasaporte del Reino de Marruecos extendido a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, reseñado en el apartado Antecedentes con número 7, señalar que debido al estado de deterioro en que se encuentra dicho documento no se ha podido determinar si presenta todas las medidas de seguridad. Decir que si están presentes las existentes en las partes del documento que han podido ser objeto de estudio.

2.- PERMISO DE CONDUCIR INTERNACIONAL

No se han apreciado manipulaciones o alteraciones en el Permiso de Circulación Internacional reseñado con número 6. No obstante debe tenerse en cuenta que se carece de modelos o especímenes de cotejo, circunstancia que no permite conocer las características de los mismos (formato, soporte, sistema de impresión, medidas de seguridad, etc.).

3.- DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

No se han hallado manipulaciones o modificaciones en el Documento de Afiliación a la Seguridad Social reseñado con número 8.

4.- CARTA DE IDENTIDAD NACIONAL MARROQUÍ

No se han apreciado manipulaciones o alteraciones en la Carta de Identidad Nacional Marroquí extendida a nombre de Abdenbi KOUNJAA reseñada con número 14. No obstante debe tenerse en cuenta que se carece de modelo o facsímil de cotejo, circunstancia que no permite conocer las características de la misma (formato, soporte, sistema de impresión, medidas de seguridad, etc.).

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- *Los documentos de identificación reseñados con números 1, 3, 4, 5 y 9 son auténticos no habiendo sido objeto de manipulación alguna.*

SEGUNDA.- *Los documentos de identificación reseñados con números 2, 10, 11, 12 y 13 son auténticos en lo que al soporte se refiere, habiendo sido objeto de manipulación.*

TERCERA.- *No se puede determinar si el Pasaporte del Reino de Marruecos a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, reseñado con número 7, es auténtico o presenta signos de manipulación debido al estado de deterioro en que se encuentra el mismo.*

CUARTA.- *No se han evidenciado muestras de manipulación en los documentos reseñados con números 6, 8 y 14, pero al no disponerse de especímenes de estos documentos no se puede determinar con rotundidad su autenticidad o falsedad".*

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS, realizado por el GRUPO ESPECIAL DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPÍA DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 30 de agosto de 2004

"En relación con SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional, abierto por los hechos



acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al análisis comparativo entre la escritura de procedencia cierta de **Rachid Otilad AKCHA**, y los **documentos dubitados** a continuación relacionados:

- 1) Un folio recogiendo anotaciones manuscritas en caracteres latinos, iniciándose "-Hoyo de Manzanares" y finalizando "Municipio de Alcobendas".
- 2) Folio conteniendo diversas anotaciones escritas en caracteres arábigos y latinos, comenzando "www.Templos Relegiosos".

Los documentos dubitados reseñados son objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas contenidas en las citadas hojas.

ESTUDIO REALIZADO

(...) Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.

(...) *Análisis de los textos manuscritos*

1.- Las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos contenidas en los documentos dubitados reseñados en el apartado Antecedentes, en la actualidad no pueden ser objeto de estudio pericial al no disponerse de técnicos cualificados para la realización de análisis de textos árabes manuscritos.

2.- El cotejo de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos recogidas en los documentos dubitados reseñados ha puesto de manifiesto la participación de personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas de **Rachid Oulad AKCHA** y las anotaciones dubitadas que a continuación se relacionan:

- Del **documento 1**, las expresiones "-Hoyo de Manzanares a 35 kilómetros de Madrid "Masada" Finca de recreo (Domingo festivos) - Reyes Católicos 22 Avila".
- Del documento 2, la anotación "www." Templos Relegiosos Senaghogas".

Se observan analogías que afectan tanto a las características morfológicas de conjunto, como a cualificados habituales gráficos, modismos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo, dotándoles de su impronta personal. Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.

Se toman como muestras de **escritura incuestionada de Rachid Oulad AKCHA**, los documentos a continuación relacionados, intervenidos durante el registro efectuado en el inmueble sito en la Calle Litos, número 13, 5º B, de la localidad de Madrid:

1) Impreso de "EXTRANJEROS Régimen General no Laboral" extendido a nombre de Rachid Oulad AKCHA.

2) Fotocopia de escrito de fecha 14 de Mayo de 2002, que se inicia "D. Rachid Oulad AKCHA", con sello original del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria N° 3 de Madrid.



3) Fotocopia de un impreso de "EXTRANJEROS Solicitud de Autorización para Trabajar" de fecha 21 de Junio de 2002, con sello original de "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES" de fecha 21 de Junio de 2002.

El análisis comparativo de las anotaciones manuscritas contenidas en los documentos reseñados como muestra de escritura incuestionada ha puesto de manifiesto la existencia de una total correspondencia gráfica entre ellas, por cuyo motivo se ha de establecer que han sido realizadas por la misma persona, es decir, por Rachid Oulad AKCHA. (...)

A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, es decir, por Rachid Oulad AKCHA.

OTRAS MUESTRAS DUBITADAS ANÓNIMAS.- Igualmente, el análisis del resto de los textos manuscritos dubitados ha puesto de manifiesto la existencia de diversas personalidades escriturales en su realización.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- *Rachid Oulad AKCHA es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 1.*

SEGUNDA.- *No ha sido posible hasta el momento identificarla autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en caracteres latinos".*

INFORME PERICIAL ANTROPOLÓGICO SOBRE ESTUDIO DE RESTOS HUMANOS, realizado el 24 de septiembre de 2004, por el Servicio Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica (N. Ref.: 752-04-AH).

ANTECEDENTES

Con fecha 15-09-04, la Comisaría General de Información (J.C.A.T.) remitió a la Comisaría General de Policía Científica, Sección de Antropología del Servicio Central de Identificación, un oficio, cuya referencia se cita en el epígrafe, en el que se solicitaba la realización de un estudio antropométrico del cadáver sin identificar correspondiente a uno de los terroristas suicidas fallecidos en el piso de la calle Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid). (...)

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO

1.- La cabeza examinada corresponde a un varón, adulto, joven, de una edad aproximada entre 30 y 40 años, moreno con canas y barba rala, negra, con alguna cana, de varios días (fotografía n° 20).

2.- Los estudios odontológicos indican que este individuo presentaba una mordida borde a borde de los incisivos centrales, de tal manera que los incisivos centrales inferiores producían un desgaste en bisel de la cara oclusal del incisivo superior (Fotografía n° 21)

3.- Esta persona tenía una cicatriz en el lado derecho de la frente, así como un lunar azul, encima de la ceja derecha (tercio medio), y una cicatriz, no visible, en la región occipital derecha.

4.- La oreja derecha esta bien conservada, es pequeña, pegada/con el lóbulo pequeño, despegado y en golfo, con un profundo canal intertrágico que separa trago y antitrigo.



5,- Las características morfológicas de la oreja estudiada tiene **elementos individualizadores** suficientes para establecer una identidad en caso de existir cotejo indubitado. (...)

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO FISONOMICO

Se verifica una total coincidencia de las características apreciables y que han sido analizadas, entre **ALLEKEMA LAMARI**, reseñado con número ordinal de informática 1802066786, nacido en Argelia, el 10-07-65, hijo de Mohamed y de Teldja, titular del N.I.E. 1.397.192 y la cabeza objeto de este informe".

En Informe Pericial de 22 de abril de 2004, sobre análisis de restos biológicos (obtenidos de la Calle Martín Gaité de Leganés), realizado por la Sección Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A1-0783, se identifican siete perfiles genéticos: Perfil I y Perfil V (ambos están emparentados vía paterna y materna), Perfil II (Asrih Rifaat Anouar), Perfil III (Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth), Perfil IV (Jamal Ahmdan), Perfil VI (no identificado), Perfil VII (Abdenabi Kounjaa).

Además de este anterior informe sobre restos biológicos, cabe señalar los siguientes, todos ellos realizados por la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A14 a A19-0539, de 10 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004), el nº 04-A1 a A-13-0539, de 21 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 31 de mayo de 2004).

Los siete cuerpos de los presuntos implicados en los atentados del .1.1 de marzo de 2004, suicidados en Leganés, son finalmente identificados en su totalidad, y corresponden a:

- Abdenabi Kounjaa.
- Asrih Rifaat Anouar.
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth.
- Jamal Ahmidan.
- Mohamed Oulad Akcha
- Rachid Oulad Akcha
- Allekema Laman.

En la finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña, se recogieron determinados efectos personales, que permitieron realizar pruebas de ADN, con el resultado, a raíz de la identificación de los anteriores cadáveres, de señalar que los perfiles genéticos de **Abdenabi Kounjaa** (funda de almohada, funda de cojín, calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo), **Asrih Rifaat Anouar** (cepillo de dientes y pantalones), **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth** (funda de almohada) y **Jamal Ahmidan** (restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana, etc.), se localizaron en dicho lugar.

El perfil genético de **Abdenabi Kounjaa** aparece en muestras localizadas en la furgoneta RENAULT Kangoo (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul).

El perfil genético de **Abdenabi Kounjaa** aparece, mezclado con el de uno de los hermanos **Oulad Akcha**, en una gorra de tela azul hallada en el interior del vehículo Citroen C3, 2825 CJX.



El perfil genético de **Abdenabi Kounjaa** aparece, mezclado con el de **Asrih Rifaat Anouar**, en las muestras de dos dediles del guante de lana de color azul hallado en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo, y también en la muestra obtenida del calzón largo gris claro recogido en la finca de Chinchón.

El perfil genético de **Allekema Lamari**, se localiza en la muestra biológica obtenida de una bufanda a cuadros encontrada en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo intervenida en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

El perfil genético de **Jamal Ahmidan** se encuentra en restos recogidos del volante del vehículo Citroen C3 2825 CJX.

Por ser de especial relevancia en la investigación, en orden a las muestras y vestigios recuperados en el desescombro de la Calle Martín Gaité nº 40, de Leganés, procede especificar que en el inmueble, tras la deflagración, se encontraron 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje 26 x 200 de 152 gramos aproximado; desglosado así:

LOTE033N212	(37 FAJAS)
- LOTE 044E071	(22 FAJAS)
- LOTE044E152	(271 FAJAS)
- LOTE 044E15 (falta último número)	(49 FAJAS)
- ILEGIBLES	(215 FAJAS)

Localizándose además detonadores: 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre o de aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo (se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación):

13 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón amarillo, y de 4'85 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2001; a Caolines de Merillés le fueron enviados 500 unidades de este tipo en mayo de 2002.

1 de ellos es de aluminio, del número VI, indicado en la banderola metálica, con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fabricados en el año 2002; de este tipo fueron distribuidos a Caolines de Merillés en el año 2003.

71 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1 '98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

- 23 de ellos de cobre, del número 2, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1 '98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2002.
- 89 de ellos de cobre, del número 4, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 41 de ellos de cobre, del número 5, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1 '98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

Según informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., todos los anteriores detonadores se han recibido en la empresa "Caolines de Merillés"; y los detonadores del número 3, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa, fabricados en el año 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume en la Península "Caolines de Merillés".

En cuanto a las estimaciones sobre el explosivo GOMA 2 ECO y sus embalajes, se ha determinado: 14 bolsas vacías, de 5 kgr. cada una, total envases para 70 kilogramos; 594 envoltorios de cartuchos del calibre 26 x 200,



con un peso aproximado por cartucho de 152 gramos, con un total de unos 90 kilogramos aproximadamente; 17,431 kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO recuperados y repartidos en distintos puntos; 20 kilogramos de dinamita aproximadamente explosionados en la acción suicida; una cantidad difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

El explosivo recuperado en Leganés estaba perfectamente amasado, fuera de sus envoltorios; y una parte del mismo se encontraba "cebado" (con el detonador introducido), conformando diferentes artefactos explosivos.

Según cálculos realizados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (en Información Provisional fechada el 5 de abril de 2004, con registro de salida 10588, de 5 de abril de 2004), el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

La suma de los 142 kilogramos empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del AVE, 17,431 recuperados y 20 en acción suicida, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado; sobre estas estimaciones y suponiendo un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO: Las referencias de los envases sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela Seguridad, que abastece a Caolines de Merillés unas 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- ■ ■ ■ ■ - Un pequeño porcentaje a finales de noviembre de 2003. -
- Una cantidad más significativa el 16 de enero de 2004. ■ - ' ■ ■
- El mayor porcentaje el 3 de febrero de 2004.

Conclusiones a las que llega Policía sobre la GOMA 2 ECO: De todas las referencias de los envoltorios, ha recibido la empresa de seguridad Canela; las partidas se han recibido a partir de noviembre de 2003 en Canela y posteriormente en Caolines de Merillés.

Conclusiones finales: tanto en detonadores como en referencias de GOMA 2 E CO, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merillés; ninguno de los elementos relacionados con detonadores o GOMA 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas de Caolines de Merillés.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos - N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004 (al que ya se hizo mención literal anterior), señala las conclusiones siguientes: "Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:



MINISTERIO
DE JUSTICIA

1. El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.

2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

3. La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas".

SÉPTIMO: INVESTIGACIÓN INICIAL GUARDIA CIVIL SOBRE EXPLOSIVOS.

A raíz de las actuaciones de instrucción con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, se encomendó por este Juzgado Central de Instrucción a la Guardia Civil, en fecha 24 de marzo de 2004, la investigación relativa a las sustancias explosivas y detonadores, sin perjuicio de los extremos comunes relacionados con la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, y posibles implicados.

La Guardia Civil inicia sus actuaciones realizando diversos informes sobre la procedencia de los materiales antedichos, y de las personas que en dicha materia podían haber intervenido, así los fechados el 29 de marzo de 2004, el 27 de abril de 2004, el 1 de junio de 2004, y otros, que son presentados ante este Juzgado (estando pendientes de informes complementarios y final).

El Informe registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de junio de 2004, plasmaba las siguientes conclusiones:

"La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés desde el Depósito de Columbiello al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- . 15 de Enero de 2.004 - 500 kg con la numeración 044E071.
- . 03 de Febrero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- . 06 de Febrero de 2.004 - 500 kg con la numeración 033N212.
- . 12 de Febrero de 2.004 - 500 Kg con la numeración 033N212.
- . 18 de Febrero de 2.004 - 1.050 Kg con la numeración 033N212.

No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 Kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras, el procedimiento habitual para dar salida al producto es rotativo, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba, de llegar.



Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Vaidellano (Canela de Segundad).

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina Conchita en las siguientes cantidades y fechas:

. 23 de Enero de 2.004 (y no antes) pudieron ser servidos entre 175 y 300 Kgs de Goma2 Eco con la numeración 044E071.

. 09 de Febrero de 2.004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones 044E151-152,

. 16 de Febrero de 2.004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración 033N212.

. 23 de Febrero de 2.004; los 300 Kgs servidos tenían probablemente la numeración 033N212.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un alto grado de probabilidad, todas las numeraciones de cartuchos de goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés pudieron llegar a Mina Conchita entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2004 (día en que llegó la última partida de explosivos de Arbodas durante el mes de febrero de 2.004).

Por tanto al no existir un control riguroso de las numeraciones del explosivo que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, no se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Leganés, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina Conchita.

A esto hay que añadir que otras muchas explotaciones, tanto en España como fuera del territorio nacional, han consumido cartuchos con las numeraciones investigadas.

Los detonadores de aluminio, tapón rojo y/o azul, de 2 metros y cables azul y rojo, en grandes cantidades, se sirven principalmente a la empresa Caolines Merillés en la península y se utilizan habitualmente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Collada y Anexas (también denominada Arbodas).

El estudio documental revela, no obstante, que este mismo tipo de detonadores se sirve -en cantidades ínfimas- a la explotación "M.S.P" (Metalosiderúrgica de Ponferrada), de Asturias en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2.003, enero y febrero de 2.004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la península.

Estos detonadores son servidos mensualmente a Mina Conchita y Collada y Anexas, en cantidades próximas a los 7.000 detonadores mensuales. En el mes de febrero de 2.004 llegaron a Collada y Anexas 3.000 de estos detonadores y a Mina Conchita 2.350 del mismo tipo, así como 1.650 de los de cobre de 2 metros de rabiza. Este último es idéntico al de los hallados en ía Mochila y en el resto de los encontrados en la furgoneta Renault Kangoo.

Los detonadores de cobre, con diferentes longitudes de rabiza, son servidos principalmente en diferentes explotaciones mineras de Asturias, si bien, en el caso de los de 2 metros de rabiza, sí han sido detectados envíos a las explotaciones dependientes de Caolines de Merillés en los meses de agosto, noviembre, diciembre de 2003 y febrero de 2004". . •

En orden a la obtención del material explosivo utilizado, tanto sustancia explosiva (Goma 2 Eco) como detonadores, cabe inferir racionalmente que el



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

origen del mismo es la zona de Asturias, y, en concreto la/s explotación/es de la empresa Caolines de Merillés.

Hay que conciliar y complementar tanto el informe de Guardia Civil, como el procedente del Cuerpo Nacional de Policía, en orden a la exigencia lógica, caso de plantearse que no existe una única procedencia, que la actividad delictiva necesaria para la obtención de dicha sustancia explosiva y de los detonadores, hubiera exigido no sólo la múltiple comisión de actos delictivos (sustracciones), sino el traslado a una pluralidad de lugares, dentro de la geografía española, incluidas las Islas Canarias, y todo ello en un plazo temporal muy corto (lo que se muestra carente de toda lógica y de constatación empírica alguna).

Ni los extremos de la investigación permiten deducir racionalmente esa supuesta realidad plural en orden a la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, ni los elementos objetivos obtenidos en la investigación (sustancia explosiva que componía el artefacto desactivado en Parque Azorín o de la Línea del AVE) o las fajas de los cartuchos recuperados en Leganés, permiten afirmar que esa sustancia explosiva tuviera más de unos muy escasos meses desde su fabricación (llegando a afirmarse que no superaría los cuatro meses).

Esa realidad, facilita la comprensión del conjunto de manifestaciones de los co-imputados, en orden a fijar su certeza, credibilidad y verosimilitud.

En tal sentido se puede afirmar que José Emilio Suárez Trashorras, único contacto puesto de evidencia en la investigación entre Jamal Ahmidan y la zona asturiana en el periodo correspondiente al inicio del año 2004 (la vinculación o relación con Antonio Toro Castro no se ha objetivado por medio alguno de investigación en ese periodo), en virtud de los contactos mantenidos con Jamal Ahmidan derivados del tráfico de sustancias estupefacientes (haschis), atendiendo a las peticiones formuladas por éste de proveerse de sustancias explosivas y detonadores, aprovechó su conocimiento de la mecánica operativa real de la explotación minera donde había desarrollado su labor durante un tiempo (sabedor, cuanto menos, deja falta de control de las sustancias explosivas que allí se empleaban -los datos que obran en las actuaciones ponen de evidencia que el referido José Emilio Suárez no sólo conocía dicha mecánica de falta de control, sino que participaba en actividades continuadas de adquisición de dichas sustancias, mediante "precio"-), y utilizando sus contactos personales, derivados bien de su anterior relación laboral, bien de su presencia en el mundo del tráfico de sustancias estupefacientes en la zona de Asturias, realizó las gestiones encaminadas a satisfacer los encargos o peticiones de Jamal Ahmidan relativas a las sustancias explosivas.

En ESCRITO REGISTRADO EL 12 DE JULIO DE 2004 EN EL JUZGADO, LA UNIDAD CENTRAL ESPECIAL 2, DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL, REMITE INSPECCIÓN OCULAR EFECTUADA POR EL EQUIPO DE POLICÍA JUDICIAL DE CANGAS DEL NARCEA (COMANDANCIA DE OVIEDO), EN LAS MINAS DE CAOLÍN "MINA CONCHITA" Y "LA COLLADA", LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2004, con el resultado siguiente:

Acta de Inspección Ocular de "La Collada", realizada el 19 de junio de 2004- resultado negativo en la búsqueda de material explosivo y tomillería en las bocaminas y exteriores; recogándose muestras de tierra para análisis.



Acta de Inspección Ocular de "Mina Conchita", realizada el 18 de junio de 2004: galería base (resultado negativo en la búsqueda de material explosivo y tomillería en la bocamina y exteriores) -se recogen muestras de tierra para análisis-

"NIVEL 1: Sitio en la cota trescientos treinta metros, separada de los otros niveles por una vaguada en la ladera opuesta a la galería base. Actualmente se encuentra en explotación. A los cuarenta y siete metros y medio de la bocamina, en un hueco de aproximadamente ocho metros cuadrados, a la izquierda de la galería, se encontraron ocultas entre unas cajas de cartón y otros objetos:

- Una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de dos kilos y medio de peso, precintada, conteniendo diecisiete cartuchos, con la numeración 052T2525.... No pudiendo leerse los últimos dígitos.
- Una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de dos kilos y medio de peso, precintada, conteniendo dieciséis cartuchos numerados correlativamente desde el número 052T25253797 hasta el número 052T25253810, teniendo los dos cartuchos restantes la numeración ilegible.
- Una bolsa de Goma 2 Ec, de color verde, de dos kilos y medio de peso, abierta, conteniendo nueve cartuchos con la numeración Z7F081.
- Una bolsa de Goma 2 Ec, de color verde, de dos kilos y medio de peso, abierta, conteniendo dieciocho cartuchos con la numeración Z7F081.
- ■ ■ Dos detonadores eléctricos del número dos, de aluminio, tapón de color azul turquesa, signo número uno, sensibles de retardo de quinientos milisegundos (ms), color cables azuí grana, con una longitud de rabiza de dos metros.

En los exteriores de la bocamina, el resultado fue negativo.

NIVEL 2: Sita en la cota cuatrocientos setenta metros. Actualmente se encuentra en explotación. Se inspeccionaron aproximadamente los primeros cincuenta metros del interior con resultado negativo. En el exterior de la bocamina, oculto bajo unas piedras, se encontraron sueltos (sin bolsa), dieciséis cartuchos de Goma 2 Ec, en mal estado de conservación, inutilizados, supuestamente por el tiempo transcurrido desde que fueron allí depositados, y por estar expuestos a las inclemencias del tiempo.

BOCA CIEGA: Sita en la cota aproximada de quinientos veinticinco metros. Se trata de un pequeño tramo de galería de unos cincuenta metros, que nunca fue explotada por falta de interés comercial. La inspección resultó negativa.

NIVEL 3: Sita en la cota quinientos noventa y nueve metros, actualmente desde hace unos tres meses no se encuentra activa. Se inspeccionaron aproximadamente los primeros cincuenta metros del interior y las inmediaciones de los exteriores de la bocamina en busca de material explosivo y tomillería, con resultado negativo.

NIVEL 4: Sita en la cota setecientos treinta y dos metros. Hace años que no se encuentra activa. Se inspeccionaron aproximadamente los primeros cincuenta metros del interior y las inmediaciones de los exteriores de la bocamina en busca de material explosivo y tomillería, con resultado negativo.

∴ **OBSERVACIONES:** En todos los niveles y boca ciega reseñados anteriormente, se recogieron muestras de tierra del interior y del exterior de las mismas.



El material explosivo intervenido, fue entregado al equipo Gedex, ubicado en la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón.

Las muestras de tierra y las cuatro bolsas de plástico de color verde, así como la muestra de la numeración de los cartuchos, fueron remitidas al C.I.C., de la Dirección General de la Guardia Civil".

En consecuencia, las gestiones desarrolladas por la Guardia Civil han permitido localizar en Mina "Conchita", sustancias explosivas sin control alguno y ocultas (lo que corrobora los extremos antedichos).

El sistema por el que, según las manifestaciones obrantes en la causa, se efectuaba la recogida de la sustancia explosiva era sustrayendo cartuchos de Goma 2 Eco (cartuchos sueltos o bolsas), así como detonadores, de manera periódica, que se iban colocando en determinadas zonas protegidas en las inmediaciones de la explotación minera, para finalmente ser recogidas en los lugares que se habían acordado previamente.

Esta dinámica se veía favorecida por la falta de control de las sustancias explosivas y detonadores en la propia mina, actuación atribuible al encargado de ésta Emilio Llano Alvarez, quien, en principio (sin perjuicio de ulterior precisión en la investigación), haciendo dejación de su obligación de control, permitía que los sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados, ni fueran destruidos, ni volvieran a los minipolv. A ello cabe añadir que respecto al día 1 de marzo de 2004, ante las investigaciones que se habían iniciado, debió realizar una "corrección" en la cantidad consumida de explosivos ese día 1 de marzo, con una diferencia de consumo de 50 kilogramos (teniendo en cuenta que ese día 1 de marzo era lunes, el día inmediatamente posterior a efectuarse el viaje de parte de la "célula de Morata" a Asturias). Y, además, el mismo no sólo hace dejación de sus funciones, en orden al control real de las llaves de los minupolv (dejando que las mismas sean llevadas o trasladadas por mineros), sino que era el responsable y encargado de registrar las entregas de sustancias explosivas y detonadores, así como de anotar los consumos en papeles que, lejos de custodiarlos y entregarlos a la compañía, rompía al finalizar cada mes.

Pese a todo ello, la Guardia Civil, en el análisis del Libro de Entradas y Salidas de Explosivos (en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores, fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior, y existencias que debe haber en cada momento), que es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, constata (dado que el gasto del material sólo queda reflejado por las cantidades que el encargado-vigilante, en este caso el referido Emilio Llano Álvarez, efectúa) que hasta el 18 de marzo de 2004, sólo se reflejaban números "redondos" (las cantidades consumidas en las voladuras son siempre de 50, 100, 150 o 200 kilogramos, y el gasto de detonadores también lo es, y siempre por centenas completas: 300, 400, 500, 700, 1.000), pero a partir del 18 de marzo de 2004 se reflejan consumos más precisos: dinamita (75, 25, 45, 30, 80, etc.), y al igual con los detonadores (71, 179, 368, 267, etc.).

La sustancia explosiva así obtenida sería guardada por José Emilio Suárez Trashorras, hasta su entrega a Jamal Ahmidan, en algún lugar habilitado al efecto y controlado por él (posiblemente el trastero que tenía en la Calle Travesía de la Vidriera de Aviles, en el garaje del inmueble, lo que facilitaba su eficaz transporte y custodia -en dicho trastero se efectuó una entrada y registro

donde se obtuvieron determinados efectos y material sobre los que se han efectuado análisis periciales-).

OCTAVO: ADN (IDENTIFICACIONES: POLICÍA-GUARDIA CIVIL).

Eí mismo día de los atentados, el 11 de marzo de 2004, sobre las 12 horas, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en la que un testigo comunicaba que en la Gran Vía del Este, de Madrid, próxima a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, donde existe una obra en construcción, observó que sobre las 7 horas 45 minutos una persona se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolos debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación.

En el informe remitido por Guardia Civil, con fecha de registro en este Juzgado Central de Instrucción N° 6 de 31 de mayo de 2004, se reseña que se desplazaron al lugar agentes de dicho Cuerpo, efectuando una inspección ocular y recogida de muestras, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el testigo encontró en una papelería próxima a la obra; el testigo describió a la persona que dejó en el lugar las prendas de vestir, como de complexión normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años de edad, altura entre 1,70 ó 1,75 metros de estatura, piel oscura, rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, con fecha 30 de abril de 2004, emite informe, sobre el resultado del análisis de las prendas localizadas, señalando la identificación de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil genético encontrado en la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que se corresponde con el de ASRIH RIFAAT ANOUAR (este perfil genético se localiza en la muestra obtenida de un guante que fue encontrado por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, dentro de la sudadera de color negro presentada).

Dicho Oficio de la Unidad Central Especial n° 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, de fecha 26 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado el 31 de mayo de 2004), señalaba:

"Sobre las 12.00 horas del día 11 de marzo de 2004, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid de D. (...), comunicó que en la C. Gran Vía del Este (Madrid), próximo a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, existe una obra en construcción en la cual trabaja, y observó sobre las 7.45 h. a una persona que se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolo debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación. Posteriormente se acercó y observó la citada ropa, realizando la llamada telefónica mencionada.

Desplazado personal de esa Comandancia, procedió a realizar inspección ocular del lugar, y a la recogida de los citados efectos, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el informante encontró en una papelería próxima a las obras, sin poder confirmar relación con la ropa del individuo, siendo todo ello remitido al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, para los análisis pertinentes de ADN y resto de explosivo.

El informante describió a la persona en cuestión como de complexión normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años, altura entre 1,70 ó 1,75, piel oscura,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

Con fecha 30 de abril de 2004, el Servicio de Criminalística emitió un informe, el cual se adjunta, sobre el resultado del análisis efectuado sobre las prendas de ropa citadas, determinando la existencia de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil obtenido de la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica de la Dirección General de la Policía en aquel momento, corresponde a **ASRIH RIFAAT ANOUAR**.

Por otra parte, de las gestiones efectuadas con el Cuerpo Nacional de Policía sobre los perfiles genéticos hallados en las prendas de ropa, este Cuerpo ha identificado varios como pertenecientes a personas implicadas en los atentados del pasado 11 de marzo, por lo que una vez se reciba en este Servicio informe pericial será remitido a V.I."

Se adjuntaba e! INFORME PERICIAL FECHADO EL 30 DE ABRIL DE 2004, N° 1376/B1/04, DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL "I.-ASUNTO.

El día 25/03/04 tuvo entrada en este Servicio el escrito número 3240-L, de fecha 15/03/04, dimanante de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en relación con las ropas aparecidas a la altura del número 26 de la C/ Gran Vía del Este (barrio de Vicálvaro), de Madrid (Madrid), dejadas a las 07'50 horas del día 11/03/04 por una persona que había salido de la estación del tren de cercanías de Vicálvaro (Madrid). Dicha solicitud fue registrada, en el Departamento de Biología, con el número 1376/BI/04.

Destinatario del presente informe, la Unidad peticionaria. **II.-**

EVIDENCIAS/MUESTRAS RECIBIDAS.

Se reciben individualizadas en bolsas oficiales de remisión de evidencias/muestras, de papel:

04/1376/01.- Pantalón vaquero de color azul (ver fotografía 1), de la marca "Stevenson".

04/1376/02.- Sudadera de color negro (fotografía 2), marca "Nudos". Se significa que contiene un guante de lana, de color negro, en el interior de su bolsillo izquierdo (fotografía 3), que no figura consignado en la Hoja de Toma de Evidencias/Muestras remitida por la Unidad.

04/1376/03.- Un par de guantes de lana, de color negro (fotografía 4).

04/1376/04.-Una bufanda tipo braga, de color negro, marca "Thinsulate" (fotografía 5). **III.-CUESTIONES**

QUE SE RESUELVEN.

Búsqueda de restos biológicos de cualquier tipo en las evidencias remitidas, determinación de polimorfismos de ADN e inclusión en la base de datos de ADN de Interés Criminal de la Guardia Civil (ADNIC). (...) **IV.-**

RESOLUCIÓN (dio comienzo 16/04/04, finalizó el 30/04/04) A.- Observación preliminar.

Se realiza un examen de las evidencias mediante exposición al "Crimescope CS-16-400", un sistema de detección de la fluorescencia emitida por fluidos corporales (saliva, semen, sangre, sudor...) previamente iluminados a diferentes longitudes de onda dentro de los rangos de luz ultravioleta (de 310 a 390 nanómetros) y de la luz visible (de 390 a 520 nanómetros). Así se pueden



localizar manchas de dichos fluidos que a simple vista pudieran pasar desapercibidas.

Posteriormente se procedió á realizar recortes de aproximadamente 1 cm² de diferentes zonas de las evidencias. De esta manera se obtuvieron las muestras que a continuación se relaciona (Instrucción Técnica IT-BI-02):

De la evidencia 04/1376/01.- Pantalón vaquero, de color azul, de la marca "Stevenson". Presenta una etiqueta interior en la que se lee la composición, 100% algodón, talla 31, e instrucciones de lavado y planchado:

04/1376/01/01.- De una mancha rojiza, con aspecto de sangre seca, de aproximadamente 2'5 centímetros de largo por 0'5 centímetros de ancho, próxima al borde inferior de la pernera izquierda, en su cara trasera (fotografía 6).

04/1376/01/02.- De una mancha amarillenta, difusa, en el tercio inferior del bolsillo delantero izquierdo (fotografía 7).

04/1376/01/03.- De una mancha amarillenta, difusa, en el tercio inferior del bolsillo delantero derecho (fotografía 8). **04/1376/01/04.-**

De una mancha pardo-rojiza, de aproximadamente un milímetro cuadrado, en la zona delantera, media, de la pernera derecha (fotografías 9 y 10).

De la evidencia 04/1376/02.- Sudadera de color negro, marca "Nudos", con capucha y forro de red de color azul. Presenta un guante de lana, de color negro, en el que no son distinguibles ni la mano a la que pertenece ni, por tanto, la superficie correspondiente a la palma y a la cara contraria de la mano, en el interior del bolsillo izquierdo:

04/1376/02/01.- De una mancha blanquecina y costrosa, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, en la zona delantera del puño izquierdo, superficie externa (fotografía 11).

04/1376/02/02.- De una mancha con fluorescencia bajo la unidad Crimescope, de aproximadamente un centímetro cuadrado, en la superficie interna del borde superior frontal, izquierdo, del forro, próxima al extremo superior de la cremallera (fotografía 12).

04/1376/02/03.- De una mancha con fluorescencia, de aproximadamente un centímetro cuadrado, en la superficie interna del borde superior frontal, derecho, del forro, próxima al extremo superior de la cremallera (fotografía 13).

04/1376/02/04.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 6 x 6 centímetros, en la zona central del forro de la capucha (fotografía 14).

04/1376/02/05.- Del extremo distal del dedo pulgar del guante, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/02/06.- Del extremo distal del dedo medio del guante.

04/1376/02/07.- Del extremo distal del dedo anular del guante, por la cara opuesta a la anterior.

De la evidencia 04/1376/03.- Un par de guantes de lana, de color negro, no siendo distinguibles a qué mano pertenece cada uno ni, por tanto, la superficie correspondiente a la palma y a la cara contraria de la mano:

04/1376/03/01.- Del extremo distal del dedo anular de uno de los
■ ' guantes, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni



en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/03/02.- Del extremo distal del dedo medio del guante anteriormente consignado.

04/1376/03/03.- De la zona proximal del dedo pulgar del otro guante, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/03/04.- Del extremo distal del dedo medio del mismo guante que el/03/03.

De la evidencia 04/1376/04.- Una bufanda tipo braga, de color negro, con una etiqueta próxima a uno de sus bordes, en la que se lee la leyenda "Thinsulate Termal Insulation", y un cordón en el extremo opuesto:

04/1376/04/01.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 7 x 3 centímetros, en la zona media de la cara correspondiente a la etiqueta (fotografía 15).

04/1376/04/02.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, próxima al borde correspondiente al cordón, en la cara opuesta a la etiqueta (fotografía 16).

04/1376/04/03.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, próxima a la etiqueta, y en su misma cara

(...) (fotografía 17).

C- Resultados.

El resultado del test de orientación de presencia de sangre fue negativo para la muestra 04/1376/01/04.

En la tabla siguiente se expresan los resultados de la cuantificación y posterior análisis del ADN nuclear obtenido, junto con los resultados obtenidos del estudio de la muestra 04/1535/05/01, de nuestro anterior Informe 1535/BI/04, de fecha 14/04/04, relativo a la colocación de un artefacto explosivo en la vía férrea del AVE Madrid-Sevilla, en el P.K. 61'250, en el término municipal de Mocejón (Ciudad Real):

Muestra	04/1376/02/02,0	04/1376/02/05	04/1376/02/07	04/1376/02/0
	2/03,	(pulgar guante .	(anular guante	' 1 (sudadera)
Marcador	/02/04	hallado en	- hallado én	-
	• (sudadera)	sudadera)	.- sudadera)	-
	/03/01(dedo			
	anular guante)			

(...)

Muestra	04/1376/02/06	04/1376/03/03	04/1376/03/04	04/1376/04/0
	(dedo medio	■ (dedo pulgar	(dedo medio .	2 (braga-
Marcador	guante hallado	- guante)	'	guante)
	<u>en sudadera)</u> '	(...)		

Obtenemos un mismo perfil genético, de varón, a partir de las muestras 04/1376/02/02, /02/03 y /02/04 (sudadera) y /03/01 (del dedo anular de uno de los guantes).

Obtenemos otro perfil genético, de varón, a partir de la muestra .04/1376/02/05 (del dedo pulgar del guante hallado en la sudadera).

Obtenemos el perfil genético de un tercer varón, a partir de l a muestra 04/1376/02/0.7 (del dedo anular del guante hallado en sudadera).



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En las muestras 04/1376/02/01 (puño izquierdo de la sudadera), /03/03 (dedo pulgar guante), /03/04 (extremo distal dedo medio guante) y 04/02 (bufanda tipo braga), se han obtenido mezclas de perfiles genéticos de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a las mismas al primer varón.

En la muestra 04/1376/02/06 se ha obtenido una mezcla de perfiles genéticos, de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a la misma al segundo varón. (...) **VI.-CONCLUSIONES.**

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- **Obtenemos un mismo perfil genético, de varón, a partir de las muestras 04/1376/02/02, /02/03 y 702/04 (sudadera) y /03/01 (del dedo anular de uno de los guantes).**
- **Obtenemos otro perfil genético, de varón, a partir de la muestra 04/1376/02/05 (del dedo pulgar del guante hallado en la sudadera).**
- **Obtenemos el perfil genético de un tercer varón, a partir de la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en la sudadera).**
- **En las muestras 04/1376/02/01 (puño izquierdo de la sudadera), /03/03 (dedo pulgar de uno de los guantes), 703/04 (extremo distal del dedo medio de uno de los guantes) y /04/02 (bufanda tipo braga), se han obtenido mezclas de perfiles genéticos de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a las mismas al primer varón.**
- **En la muestra 04/1376/02/06 (del dedo medio del guante hallado en la sudadera) se ha obtenido una mezcla de perfiles genéticos, de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a la misma al segundo varón (detectado en la muestra 04/1376/02/05).**
- **Realizado el cotejo de los perfiles genéticos obtenidos con la Base de Datos de ADN de Interés Criminal de la Guardia Civil (ADNIC) se obtiene que el perfil hallado en la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en sudadera) es COINCIDENTE con el obtenido en la muestra 04/1535/05/01 de nuestro anterior Informe 1535/BI/04, de fecha 14/04/04, remitido a la limo. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Número TRES de la Audiencia Nacional y con el perfil genético llamado "número II", obtenido por el Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, de los cadáveres seccionados tras la explosión del piso de Leganés, y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica corresponde a ASRIH RIFAAT ANOUAR.**

Se obtiene que existen aproximadamente 2.68792×10^{-18} probabilidades de encontrar otra persona al azar con los mismos marcadores que ASRIH RIFAAT ANOUAR. La razón de verosimilitudes ("Likelihood ratio") es alrededor de $3.72035 \times 10^{+17}$, que indica las veces que es más probable que dado un perfil genético, este pertenezca a dicho cadáver, frente a que pertenezca a otra persona cualquiera de la población".



La Comisaría General de Policía Científica, tras las oportunas actuaciones técnico-policiales y obtención de vestigios y muestras (de los detenidos y otras personas, y los lugares inspeccionados, así como de los restos orgánicos recuperados en Leganés), realiza múltiples informes de ADN, interesando en este momento reseñar sólo la siguiente relación de perfiles genéticos obtenidos en muestras estudiadas, y que acreditan la identificación de las personas a quien pertenecen y el lugar de la investigación donde se han localizado (al margen de otros anónimos hasta la fecha, y de especial interés para la investigación):

- 1) **Perfil I (TE-04-0783-01) es igual que el Perfil 83 (TE-04-0539-83):**
Pertenece a **Rachid OULAD AKCHAT** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en un guante de trabajo que es al parecer propiedad del mencionado Rachid OULAD AKCHAT.
- 2) **Perfil II (TE-04-0783-02) es igual que el Perfil 34 (TE-04-0539-34):**
Pertenece a **Asrih RIFAAT ANOUAR** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX; en la casa de Morata/Chinehón (Madrid) y en el piso de Albolote (Granada).
- 3) **Perfil III (TE-04-0783-03) es igual que el Perfil 41 (TE-04-0539-41):**
Pertenece a **Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y se ha encontrado en los restos humanos y efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinehón (Madrid) y en el piso de la calle Francisco Remiro, nº 41 de Madrid.
- 4) **Perfil IV (TE-04-0783-04) es igual que el Perfil 30 (TE-04-0539-30):**
Pertenece a **Jamal AHMIDAN** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid); en el vehículo Citroen C3, matrícula 2825 CJX; en el vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ y en el piso de Albolote (Granada).
- 5) **Perfil V (TE-04-0783-05) es igual que el Perfil 50 (TE-04-0539-50):**
Pertenece a **Mohamed OULAD AKCHAT** y se ha encontrado en los restos humanos, prendas y en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en el vehículo Citroen C3, matrícula 2825 CJX.
- 6) **Perfil VI (TE-04-0783-06) es igual que el Perfil 42 (TE-04-0539-42):**
Pertenece a **Allekema LAMARI** y se ha encontrado en los restos humanos y prendas del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
- 7) **Perfil VII (TE-04-0783-07) es igual que el Perfil 40 (TE-04-0539-40):**
Pertenece a **Abdenabi KOUNJAA** y se ha encontrado en los restos humanos y en huesos de dátil del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX y en el vehículo Citroen C3, matrícula 2825 CJX.
- 8) **Perfil 26 (TE-04-0539-26) es igual que el Perfil 14 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-14):** Pertenece a **Basel GALYOUN (muestra indubitada)** y se ha encontrado en una prenda hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid).



- 9) **Perfil 36 (TE-04-0539-36) es igual que el perfil 99 (TE-04-0539-99):** Pertenece a **Hamid AHM1DAN** y se ha encontrado en el vehículo Megane, matrícula M-2075-UV y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 10) **Perfil 37 (TE-04-0539-37) es igual que el Perfil 75 (TE-04-0539-75):** Pertenece a **OTHMAN EL GNAOUI (muestra indubitada)** y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 11) **Perfil 55 (TE-04-0539-55) es igual que el Perfil 15 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-15):** Pertenece a **Mohamed BOUHARRAT** y se ha encontrado en los efectos recogidos de la habitación del Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid), donde fue detenido, y en el vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV.

En la inspección técnico policial efectuada en la vivienda de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés, tras la explosión del 3 de abril de 2004, se localizó un gorro tipo árabe (con bordados en color amarillo, azul y rojo; con las letras ABDULLA en la parte superior exterior), detectándose un perfil genético de varón, que ha resultado coincidente con el que se obtuvo de la muestra correspondiente al imputado Basel Gahlyoun (Informe pericial de la Sección Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica).

NOVENO: REIVINDICACIONES DE LOS ATENTADOS Y DE ACTUACIONES DEL PRESUNTO GRUPO TERRORISTA ISLAMISTA.

En fecha **13 de marzo de 2004, sábado, a las 19 horas 38 minutos**, se efectuó una llamada telefónica a la Centralita del Canal de Televisión Autónoma Madrileña *TELEMADRID, S.A*, atendida por una operadora de dicha empresa. La llamada, efectuada por un hombre con acento árabe, pero expresada en idioma español, informó de la existencia de una cinta de vídeo en una papelería cercana a la Mezquita de la M-30, en Madrid. El comunicante advirtió que en el contenido de dicha cinta vendrían reflejados las reivindicaciones de los atentados del 11-M.

La cinta de vídeo cassette, tipo DVM, fue localizada y recuperada, y era de las mismas características que la comprada el día 8 de marzo de 2004, por dos varones, en el establecimiento *BAZAR TOP, S.L.*

Dicha cinta de vídeo fue localizada en el interior de una papelería, dentro de un guante de lana de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo PANASONIC, con su caja de plástico.

. En Informe Técnico Policial nº 73-IT-04, de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 30 de marzo de 2004, con registro de salida de dicho Servicio número 4102 de fecha 30 de marzo de 2004, se señala que el guante de lana se ha remitido al Laboratorio de Biología-ADN (según informe pericial número 04-A1-0551, de la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de junio de 2004, y registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004, "se ha logrado extraer ADN nuclear de los cinco dediles analizados del guante. No se han obtenido resultados concluyentes de ninguno de los dediles estudiados,, por lo que no se puede establecer ninguna conclusión"), y que el papel-etiqueta interior PANASONIC se ha remitido al Grupo Especial de la



Sección de Documentoscopia; sólo se ha podido revelar una huella lofoscópica con valor identificativo, resultando su cotejo negativo, por lo que se ha archivado como anónima.

El contenido de la cinta recoge la filmación de una persona, en una grabación rudimentaria y casera; el comunicante manifestaba ser el portavoz del ala militar de *Ánsar* (partidarios) **AL QAEDA** en Europa, **ABU DUJAN AL-AFGANI**. Se expresaba en árabe clásico, y la transcripción de la cinta es la siguiente:

(La cinta comienza con un par de versos del Corán)

"...Nos hacemos responsables del ataque acontecido en Madrid y ello tras dos años y medio de las benditas conquistas de Nueva York y Washington, en respuesta a su alineamiento con Organizaciones terroristas mundiales y aquellos de las Organizaciones de Bush y de sus seguidores que mataron a nuestros niños y mujeres y los dejaron sin hogar en Iraq y Afganistán.

Hoy se os mata en vuestras propias casas y tendremos más de lo mismo, Dios lo quiere. Debéis saber que nosotros elegimos la muerte como nuestro camino hacía la vida, pero vosotros elegís la vida como vuestro camino hacia la muerte.

Juramos por el Dios Todopoderoso que si no cesáis en vuestra injusticia y en las muertes de musulmanes con la excusa de combatir al terrorismo, volaremos vuestras casas por los aires y derramaremos vuestra sangre como si fuesen ríos. Nos hemos preparado para lo que llenará de terror vuestros corazones. Puesto que estos ataques son sólo una pequeña muestra y un aviso que os hacemos como parte de nuestro plan de Jihad contra vuestro terrorismo hasta que abandonéis nuestra tierra con vuestro rabo entre las piernas en señal de derrota, exactamente igual que le pasó a vuestro Faraón en Somalia y en el Líbano. Si regresáis también regresaremos nosotros".

(Concluye con un verso del Corán).

El día 3 de abril de 2004, a las 18 horas 5 minutos, se recibe un fax en el diario ABC, de Madrid, cuyo texto, escrito en árabe, dice lo siguiente (escrito en español y manuscrito, se lee en su encabezamiento, a la derecha: "**MUY URGENTE**"):

"En el nombre de Dios el Clemente y el Misericordioso"

COMUNICADO

Dios dijo: "Mas si violan sus juramentos después de su pacto, y atacan vuestra religión, combatid entonces a esos jefes de la incredulidad -en verdad, no respetan sus juramentos-para que desistan.

¿No combatiríais a gentes que han roto sus juramentos y que maquinaron para expulsar al Mensajero, y fueron los primeros en iniciar las hostilidades contra vosotros? ¿Les tenéis miedo? No, Al-lah es más digno de que Le temáis, si sois creyentes.

Combatidlos, para que Al-lah los castigue por medio de vuestras manos, los humille y os ayude a conseguir la victoria sobre ellos, y alivie las mentes de los hombres que creen;

Y para que expulse la cólera de sus corazones. Pues Al-lah se dirige con misericordia a quien Le place. Y Al-lah es Omnisciente, Sabio".

Versículos 13-15 de la Surah (Azora) Al Taubah.

Toda alabanza y las gracias a Al-lah que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los partidos (bandos).



Después de que el gobierno español siga con sus injusticias contra los musulmanes, enviando a nuevas tropas a Irak y a Afganistán.

Tras haberos demostrado que somos capaces de golpearos de nuevo después de los santos golpes del 11 de marzo, puesto que pusimos explosivos en el ferrocarril rápido cerca de Toledo, y que pudimos hacer explotar los trenes que pasaron por allí durante la tarde del jueves pasado y por la mañana del viernes, pero no lo hicimos. Porque nuestra intención sólo era avisaros e informaros que somos capaces, con el permiso de Al-lah, de golpearos cuándo y cómo queramos.

Informamos -Brigada de la muerte- del cese de la tregua anterior, y dar al pueblo y al gobierno españoles el plazo hasta el medio día del domingo 04-04-2004 para que se acepten nuestras peticiones legítimas, que son las siguientes:

- L a retirada inmediata y completa de vuestras tropas de Afganistán y de Irak y comprometerse a no volver.*
- Cesar de apoyar a los enemigos de la nación musulmana -Estados Unidos y sus aliados- contra el Islam y los musulmanes.*

Y si no lo hacéis, DECLARAMOS LA GUERRA entre vosotros y nosotros, y lo juramos por Al-lah el Poderoso que convertiremos vuestro país en un infierno y que vuestra sangre será como ríos-

Esto se considera como el último aviso de nuestra parte al pueblo español ya su gobierno.

"Al-lah apoya a los que le apoyan y les da la victoria, Al-lah es Fuerte y Querido".

Y que la paz esté con los que sigan el buen camino.

ABUDUJANA EL AFGANO-

GRUPO ÁNSAR EL QAEDA EN EUROPA.

BRIGADA DE LA MUERTE.

■ . ■ ■ ■ ■ ■

Sábado 03-04-2004".

Con ocasión de la inspección ocular de la vivienda de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés que resultó dañada por la explosión provocada en la acción suicida realizada el 3 de abril de 2004, sobre las 21 horas, se localizó un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco, de medidas 40 x 94 centímetros, que se corresponde en principio con la existente, pegada a una pared de color blanco, a la espalda de la persona que reivindicaba, encapuchado, y llevando en sus manos un arma de fuego (aparentemente un subfusil), los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid (dicha reivindicación se efectuó en el vídeo que se ocupó, tras llamada telefónica a TELEMADRID, en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 en Madrid -extremo que se ha hecho mención con anterioridad-).

El texto en árabe de la bandera/estandarte, traducido, dice: "NO HAY MÁS QUE DIOS - DIOS ES ÚNICO Y MOHAMED ES SU PROFETA".

En cinta de vídeo recuperada en el desescombro del inmueble de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés, se visualiza una filmación rudimentaria, en la que tres encapuchados, portando armas de fuego (pistola, subfusil), y llevando adosados chalecos con supuestos artefactos explosivos, realizan una conminación en idioma árabe (que lee el que se encuentra en posición central, y de menor estatura); a su espalda, aparece también un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco, que parece corresponderse con la anteriormente descrita.



El texto en árabe de la bandera/estandarte, traducido, dice: "NO HAY MÁS QUE DIOS - DIOS ES ÚNICO. Y MOHAMED ES SU PROFETA".

EN DILIGENCIAS TESTIFICALES DE RECONOCIMIENTO DE LA VOZ DE LA CINTA DE VÍDEO ENCONTRADA EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS -en la que aparecían los tres encapuchados-, varios testigos (testigo protegido S 20-04-T-74, el 1 de diciembre de 2004; Larbi Raichy, Youssef Ahmidan, Bilal Ahmidan, Rachid Ahmidan, y Mostafá Ahmidan, el 21 de enero de 2005; testigo protegido S 20-04-R-22 el 25 de enero de 2005), identifican dicha voz como la de JAMAL AHMIDAN, El Chino.

DÉCIMO: FINCA DE CHINCHÓN.

Las investigaciones para determinar el lugar donde pudieron activarse las tarjetas utilizadas en los artefactos explosivos, entre las que estaba la de la bolsa sin explotar, permitió localizar la finca alquilada por YOUSSEF BEN SALAH (JAMAL AHMIDAN) en el linde entre Chinchón y Morata de Tajuña, Madrid.

El día 26 de marzo de 2004 se efectuó la entrada y registro en la referida finca-parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a la población de Morata de Tajuña, y en su interior se encontraron, entre otros efectos significativos, una funda de tarjeta AMENA que correspondía a la número 652282947, etiquetas adhesivas con el logotipo UEB DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, así como detonadores eléctricos con su base de carga explosionada y afectados por la acción del fuego.

De dicha entrada y registro en la finca-parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), se obtuvieron diversas evidencias y efectos que fueron intervenidos, tal y como consta en el Informe Técnico Policial 100-IT-04, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 12 de abril de 2004 y con registro de salida número 4669 de 19 de abril de 2004; entre otros efectos y evidencias se intervinieron 105 cartuchos de diferentes calibres (remitidos a la Sección de Balística), diversa documentación (remitida al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia), al Laboratorio de Biología-ADN, al Laboratorio Químico (dos paneles de "porespán" del agujero-zulo), restos de detonadores y de etiquetas de material explosivo, así como bolsas de plástico con restos de origen desconocido (remitidos a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.).

Se efectuó también el revelado de 97 huellas dactiloscópicas, de las que se desestimaron 35 por carecer de valor identificativo; de las 62 restantes, se han cotejado con los archivos físicos e informáticos (SAID) de la Comisaría General de Policía Científica, dando el resultado siguiente: huellas de HAMID AHMIDAN (tres huellas, dos en una botella de "Pepsi" y una en una bolsa de plástico de supermercados LIDL), huellas de HICHAM AMHIDAM (cuatro huellas, dos en una bolsa de supermercados LIDL y otras dos en una bolsa de supermercados DÍA), huellas de JAMAL AHMIDAN (una huella, en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA a una).

Han quedado 54 huellas dactiloscópicas anónimas.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Con relación a las dos planchas o paneles de "porespán" localizados en la antedicha finca, de 80 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho y 4 centímetros de espesor, aproximadamente, recogidos en el interior de un agujero-zulo localizado en el registro efectuado en la finca número 2, Polígono 44, de Chinchón (Madrid), cercana a la población de Morata de Tajuña, el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científico, de la Comisaría General de Policía Científica, en informe pericial fechado el 29 de marzo de 2004, con registro de salida número 4101 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas fechado el 30 de marzo de 2004, señala que practicadas las pruebas correspondientes en dichos paneles, dan como resultado, por las técnicas analíticas empleadas, la identificación de restos de NITROGLICOL y NITRATO AMÓNICO, haciendo la observación que el NITROGLICOL y el NITRATO AMÓNICO son componentes de las dinamitas. . En dicha finca se localizaron también los siguientes vestigios: junto al porche de la vivienda sita en la finca, entre basuras y desperdicios procedentes de la chimenea de la vivienda (un trozo de aproximadamente 17 centímetros de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain -por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF -por la otra cara-; una chapa metálica cuadrangular, con una dimensiones aproximadas de 12 x 12 centímetros, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2, uno de los laterales de la chapa se prolonga, a modo de lengüeta, para su sujeción, probablemente a un cable eléctrico; restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsulas de cobre, todos ellos con su carga base explosionada, y afectados por la acción del fuego; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain -por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF -por la otra cara-; tres bolsas de plástico de color verde; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain -por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF -por la otra cara-.

En NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 27 de marzo de 2004, con registro de salida 9706 de 26 (sic) de marzo de 2004, referida a los elementos relacionados con explosivos localizados en el registro efectuado en la finca de Morata de Tajuña, se señalan esos vestigios anteriormente reflejados, y se reseña que las tres etiquetas adhesivas identificativas se corresponden con la etiqueta comercial que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos; por su parte, la chapa metálica referida es de las mismas características que las chapas colocadas también en el cableado de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo -en este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos-, y con relación al trozo de cable recogido, sus características son similares a un cable de detonador, que por el color del plástico que lo recubre, sería de retardo de 500 milisegundos; y en cuanto a los restos de los cinco detonadores eléctricos, si bien no puede determinarse su identificación correcta por el estado en el que han quedado al



haber sido quemados, sí se puede determinar que la disposición de sus mordazas se corresponde con la de los detonadores de fabricación española, y que, al ser sus cápsulas de cobres, son de los utilizados en ambientes grisusos o inflamables.

En concreto, el Informe Técnico-policial es del siguiente tenor: "**INFORME TÉCNICO POLICIAL N° 100-1T-04. Entrada y Registro en Parcela de CHINCHÓN. Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (REGISTRADO judicialmente el 26 de abril de 2004)**

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales' (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 12 de abril de 2004, por los Inspectores con carné profesional 17597 y 19245, adscritos a dicha Sección, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente PARA HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los corrientes a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de Diligencias ordenadas por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, dentro del Sumario 20/04.

Concretamente el presente Informe se realiza sobre las actuaciones de la Inspección Técnico Policial que los funcionarios de la Sección de Actuaciones Especiales llevaron a cabo, **en relación con el registro efectuado en la parcela n° 2, del polígono 44 en Chinchón (Madrid).**

En este sentido y ordenado por la Superioridad para colaborar con los responsables de la investigación, se desplazaron a la finca reseñada en fecha 26-03-04, los funcionarios de esta Comisaría General con carné profesional números 19245 (Secretario del presente), 18479, 26226, 83451, 19227 y 77626.

De todo lo actuado en el registro, se levantó el oportuno Acta Judicial, en el que se hace constar todos los efectos y evidencias que fueron intervenidos para continuar su estudio en dependencias policiales, tanto en lo relativo a la investigación (Comisaría General de Información), como en las disciplinas relacionadas con Policía Científica.

ACTUACIONES REALIZADAS

Una vez en Dependencias y continuando con lo descrito en lo anterior, se distribuyen las evidencias por los diferentes Laboratorios de la siguiente manera:

- **MUESTRA N° 3:** Consta de 105 cartuchos de diferentes calibres que han sido remitidos a la Sección de Balística.
- Los documentos de las **MUESTRAS N° 15 Y 37**, han sido remitidos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia.
- Los elementos contenidos en las **MUESTRAS N° 8, 18, 21, 28, 29 y 35**, han sido remitidos al Laboratorio de Biología-ADN.
- De la MUESTRA N° 1, se remiten DOS paneles de "porespán" del agujero-zulo, al Laboratorio Químico.
- La **MUESTRA N° 5:** trozo de cable azul, etiqueta comercial de explosivo y chapa metálica con el número 2; de la **MUESTRA N° 14:** 5 detonadores aparentemente afectados por la acción del fuego y otra etiqueta comercial de explosivo; de la **MUESTRA N° 36:** otra etiqueta comercial de explosivo; y de la **MUESTRA N° 16:** 3 bolsas de plástico con restos de origen desconocido; ha sido remitido a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ.



De cada uno de los Laboratorios implicados se realizará el oportuno Informe Pericial, que remitirán a la Autoridad Judicial competente una vez hayan sido concluidos. Concretamente, ya ha sido remitido el Informe Pericial relativo al estudio de los elementos de la muestra número 1 (2 planchas de porespán), que ha realizado el Laboratorio Químico.

A continuación se procede con el estudio lofoscópico del que es responsable esta Sección, tal y como se describe a continuación:

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO

Los funcionarios de Actuaciones Especiales con carné profesional números 67147 y 59151, procedieron a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados sobre los elementos susceptibles de sustentar rastros lofoscópicos, con el resultado de revelar un total de **97 (NOVENTA Y SIETE) HUELLAS** que asientan en varios de esos elementos, según consta en los archivos de esta Sección. Fueron convenientemente acotadas con testigo métrico y numérico, fotografiadas y ampliadas a 5 diámetros aproximados, para su cotejo y archivo.

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Recibidas el total de las 97 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 17597 y 19245, firmantes del presente, procedieron a su estudio y cotejo. En este sentido, desestimaron 35 (TREINTA Y CINCO) por carecer de valor identificativo.

Las **62 (SESENTA Y DOS)** restantes han sido cotejadas con los archivos físico e informático (SAID) de esta Comisaría General, cuyo resultado ha sido **IDENTIFICAR a:**

- **Hamid AHMIDAN**, n/ en Tetuán (Marruecos) el 2/12/80. Como productor de 3 de las huellas, reveladas en una botella de "Pepsi" (testigos 56 y 57) y en una bolsa de plástico de supermercados Lídl (testigo 95).
- **Hicham AHMIDAN**, n / Marruecos- Mar, el 8-06-79, con NIE X-04063649-D. Como productor de 4 huellas que se han revelado en dos bolsas de plástico de supermercado (dos en una de supermercados "LIDL", testigos 84 y 85 y dos más en bolsa de supermercado "DÍA", testigos 92 y 91). Su reseña consta en Perpol con varios USA, en el que el principal figura a nombre de Nabil JOSSEF.
- Ahmed AJON, con N° ordinal de informática.- 1504001335, n/ el 28-10-71, h/de Ahmed y Ohama, con domicilio en C/ Corredera de San Pablo,22. 1º izquierda. Como productor de 1 huella que asienta en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA. Su reseña figura con diversos "USAS" no habiendo sido nunca acreditada su verdadera identidad. Siendo la filiación de los diferentes "USAS" y del original las facilitadas por el mismo en cada detención. Según la investigación y confirmado por la reseña que obra en los Servicio de Seguridad Marroquíes, se trata de **Jamal AHMIDAM**, sin más datos de filiación.

De este modo han quedado **54 ANÓNIMAS**, que se archivan para continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

En líneas generales y según consta en una relación detallada que se levanta al efecto para control de las huellas, éstas últimas fueron reveladas en:



chapa metálica color marrón, puerta frigorífico, conmutador de luz, balda de cristal, casco de moto, tarjeta amena, reloj despertador, caja negra "Virginias", caja de plástico distribuidora de herramientas, botella de agua mineral, termo de bebida, carcasa exterior de linterna, lata metálica, parábola linterna color negro, envase metálico, cristal linterna color negro, envoltorio de plástico transparente, envase de plástico de leche fermentada, envase de plástico de patatas fritas y bolsas de plástico Blautel, Lidl y Día.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Por parte de ese Juzgado se ordenará, si así lo estima oportuno, los Informes Periciales Lofoscópicos relativos a las identificaciones que obran en el Presente.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de siete páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:".

Los Informes lofoscópicos son los siguientes:

INFORME PERICIAL N° 100.IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6608)

IDENTIFICADO: **Hicham AHMIDAN.**

LUGAR DEL HECHO: **Chinchón (MADRID)**

MOTIVO: **Registro en domicilio**

LQCALIZACIÓN: **Parcela n° 2 del polígono 44**

FECHA: **26/03/2004**

AUTORIDAD JUDICIAL: **J. C. DE INSTRUCCIÓN N° 6**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL: **SUMARIO 20/04**

"EL HECHO

Lo que motiva el presente informe, fue la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en el domicilio sito en en la **Parcela n° 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID)** en fecha 26 de marzo de 2004, y por el cual se instruyeron Diligencias Previas (Sumario 20/04) del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

Con ocasión de los atentados realizados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de 2004 a las 7:30 de la mañana, producido en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de registros en pisos francos que los presuntos autores poseían en distintos lugares de España.

En el transcurso de esta operación policial y al amparo del correspondiente mandamiento de entrada y registro concedido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica con carné profesional números 19.254, 18.479, 26.226, 83.451, 19.227 y 77.626, además de otros funcionarios policiales



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

afectos a la investigación, así como el Secretario Judicial habilitado, dieron inicio a la Inspección Ocular Técnico Policial, plasmándose la misma en el perceptivo Acta de Entrada y Registro.

En el transcurso de la referida Inspección Técnico Policial, se recogen diversos objetos y evidencias que pudieran sustentar huellas lofoscópicas así como restos biológicos, para con posterioridad dar traslado de los mismos a los Laboratorios de esta Comisaría General de Policía Científica para la realización de los tratamientos y estudios pertinentes.

Una vez realizados los tratamientos oportunos de las evidencias y objetos intervenidos en la citada Inspección Técnico Policial, dio como resultado el revelar un total de **NOVENTA Y SIETE (97) HUELLAS DIGITALES**, que asentaban en los objetos y efectos reseñados en el Acta de Entrada y Registro levantada al efecto, de las cuales **se desestimaron TREINTA Y CINCO (35)** por carecer de valor identificativo.

Las **SESENTA Y DOS (62) huellas restantes** fueron cotejadas con los archivos físico e informático del Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) lográndose, tras un primer estudio, la identificación de **OCHO (8) de ellas y quedando las CINCUENTA Y CUATRO (54) Huellas restantes, archivadas como ANÓNIMAS** para su posterior estudio y cotejo, de cuyo resultado, en caso de ser positivo, se dará oportuna cuenta.

En concreto de las ocho huellas identificadas tres huellas (Testigos 56,57 y 95) pertenecen a **Hamid AHMIDAN** nacido en Tetuán (Marruecos) 02/12/80, cuatro huellas (Testigos 84, 85, 92 y 91) pertenecen a **Hicham AHMIDAN** nacido en Marruecos 08/06/79 y una huella (Testigo 34) pertenece a **Jamal AHMIDAN**.

De los resultados obtenidos e identificaciones practicadas, se da cumplida cuenta a la Autoridad Judicial competente en Informe Técnico Policial de fecha 12 de marzo y oficio de fecha 19 de abril de 2004, emitidos ambos por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica.

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicita la realización de los correspondientes **INFORMES PERICIALES LOFOSCÓPICOS** acreditativos de la identidad de las huellas identificadas, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2004, Sumario 20/2004. **PROCESO IDENTIFICATIVO DONDE SE DETALLAN LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS PERITOS.**

En los estudios realizados en base al hecho anterior, los peritos con números de carné profesional 19.245 y 62.070 de esta Sección de Actuaciones Especiales procedieron a realizar el cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de **cuatro** de ellas, **testigos 84, 85** las cuales asentaban sobre una **bolsa de plástico de supermercados "LIDL"** y **testigos 91 y 92** revelada sobre una **bolsa de plástico de supermercados "DÍA"**, siendo éstas producidas por los dedos:

(Testigo 84) **PULGAR** de la mano **DERECHA**

(Testigo 85) **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**

(Testigo 91) **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**

(Testigo 92) **PULGAR** de la mano **DERECHA**

...de **Hicham AHMIDAN**, nacido en **Tetuán (MARRUECOS)** el **8 de junio de 1979**, con n° de Ordinal **1801938504**, detenido y reseñado por primera vez en Estepona (Málaga) en fecha 26-11-96 e inscrito con el nombre **MOHAMED HAMMUDI** y número ordinal informático **1801931805**. Igualmente,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

este individuo ha sido reseñado en diferentes ocasiones con las siguientes identidades: **JOSSEF NABIL, DOU HOU MOHAMED, FOUFOU HASSAN.**

Con lo anteriormente descrito y en base al Informe Pericial lofoscópico que solicita ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los peritos realizan una demostración gráfica que acredita la identidad del filiado, eligiendo para su demostración la **huella acotada con el testigo métrico número 85** la cual fue revelada con reactivos químicos en el lugar anteriormente reseñado y fotografiada en conjunto y detalle para su aseguramiento y posterior estudio (ANEXOS II y III)

Con el fin de facilitar la búsqueda y señalamiento de las particularidades morfológicas en el dibujo papilar objeto de este informe y efectuarlo con mayor precisión, se obtuvieron ampliaciones fotográficas a **CINCO** diámetros aproximados de su tamaño natural, tanto del dactilograma correspondiente al dedo identificado, como de la huellas con el coincidente. La demostración gráfica descrita queda plasmada en el presente informe sobre los fotogramas de los ANEXOS IV y V, en ellos se han acotado **DOCE PARTICULARIDADES O PUNTOS CARACTERÍSTICOS COMUNES**, con idéntico emplazamiento morfológico y sin ninguna des semejanza natural entre la huella estudiada y el dactilograma coincidente con ella.

Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 85 que asienta sobre una bolsa de plástico de Supermercados "LIDL" (**muestra 22 de la Diligencia de Entrada y Registro**) que se encontraba en el comedor de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS; ha sido producida por el DEDO MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA perteneciente a la persona anteriormente reseñada Hicham AHMIDAN".

INFORME PERICIAL N° 100.IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6607)

IDENTIFICADO: Hamid AHMIDAN.

LUGAR DEL HECHO: Chinchón (MADRID)

MOTIVO: Registro en domicilio

LOCALIZACIÓN: Parcela nº 2 del polígono 44

FECHA: 26/03/2004

AUTORIDAD JUDICIAL: J. C. DE INSTRUCCIÓN N° 6

PROCEDIMIENTO JUDICIAL: SUMARIO 20/04

"EL HECHO

Lo que motiva el presente informe, fue la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en el domicilio sito en en la **Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID)** en fecha 26 de marzo de 2004, y por el cual se instruyeron Diligencias Previas (Sumario 20/04) del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

Con ocasión de los atentados realizados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de 2 004 a las 7:30 de la mañana, producido en Madrid



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de registros en pisos francos que los presuntos autores poseían en distintos lugares de España.

En el transcurso de esta operación policial y al amparo del correspondiente mandamiento de entrada y registro concedido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica con carné profesional números 19.245, 18.479, 26.226, 83.451, 19.227 y 77.626, además de otros funcionarios policiales afectos a la investigación, así como el Secretario Judicial habilitado, dieron inicio a la Inspección Ocular Técnico Policial, plasmándose la misma en el perceptivo Acta de Entrada y Registro.

En el transcurso de la referida Inspección Técnico Policial, se recogen diversos objetos y evidencias que pudieran sustentar huellas lofoscópicas así como restos biológicos, para con posterioridad dar traslado de los mismos a los Laboratorios de esta Comisaría General de Policía Científica para la realización de los tratamientos y estudios pertinentes.

Una vez realizados los tratamientos oportunos de las evidencias y objetos intervenidos en la citada Inspección Técnico Policial, dio como resultado el revelar un total de **NOVENTA Y SIETE (97) HUELLAS DIGITALES**, que asentaban en los objetos y efectos reseñados en el Acta de Entrada y Registro levantada al efecto, de las cuales **se desestimaron TREINTA Y CINCO (35)** por carecer de valor identificativo.

Las **SESENTA Y DOS (62) huellas restantes** fueron cotejadas con los archivos físico e informático del Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) lográndose, tras un primer estudio, la identificación de **OCHO (8) de ellas y quedando las CINCUENTA Y CUATRO (54) Huellas restantes, archivadas como ANÓNIMAS** para su posterior estudio y cotejo, de cuyo resultado, en caso de ser positivo, se dará oportuna cuenta.

En concreto de las ocho huellas identificadas tres huellas (Testigos 56,57 y 95) pertenecen a **Hamid AHMIDAN** nacido en Tetuán (Marruecos) 0 2/12/80, cuatro huellas (Testigos 84, 85,92 y 91) pertenecen a **Hicham AHMIDAN** nacido en Marruecos 08/06/79 y una huella (Testigo 34) pertenece a **Jamal AHMIDAN**.

De los resultados obtenidos e identificaciones practicadas, se da cumplida cuenta a la Autoridad Judicial competente en Informe Técnico Policial de fecha 12 de abril y oficio de fecha 19 de abril de 2004, emitidos ambos por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica.

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicita la realización de los correspondientes **INFORMES PERICIALES LOFOSCÓPICOS** acreditativos de la identidad de las huellas identificadas, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2004, Sumario 20/2004. **PROCESO IDENTIFICATIVO DONDE SE DETALLAN LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS PERITOS.**

En los estudios realizados en base al hecho anterior, los peritos con números de carné profesional 19.245 y 67.147 de esta Sección de Actuaciones Especiales procedieron a realizar el cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de tres de ellas, testigos 56, 57 las cuales asentaban sobre una **botella de refresco "PEPSI"** y **testigo 95** revelada sobre una bolsa de plástico de supermercados **"LIDL"**, como producidas por



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

los dedos **MEDIO (Testigo 56) Y ANULAR (Testigo 57)** de la mano **IZQUIERDA** y dedo **MEDIO** de la mano **DERECHA (Testigo 95)** de **Hamid AHMIDAN, nacido en Tetuán (MARRUECOS) el 2 de diciembre de 1980, hijo de Fadel y Nfadla, detenido por primera vez en Madrid en fecha 25-03-04 e inscrito con número ordinal informático 1810826466**

Con lo anteriormente descrito y en base al Informe Pericial lofoscópico que solicita el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los peritos realizan una demostración gráfica que acredita la identidad del filiado, eligiendo para su demostración la **huella acotada con el testigo métrico número 95**, la cual fue revelada con reactivos químicos en el lugar anteriormente reseñado y fotografiada en conjunto y detalle para su aseguramiento y posterior estudio (ANEXOS II y III)

Con el fin de facilitar la búsqueda y señalamiento de las particularidades morfológicas en el dibujo papilar objeto de este informe y efectuarlo con mayor precisión, se obtuvieron ampliaciones fotográficas a **CINCO** diámetros aproximados de su tamaño natural, tanto del dactilograma correspondiente al dedo identificado, como de la huellas con el coincidente. La demostración gráfica descrita queda plasmada en el presente informe sobre los fotogramas de los ANEXOS IV y V, en ellos se han acotado **DOCE PARTICULARIDADES O PUNTOS CARACTERÍSTICOS COMUNES**, con idéntico emplazamiento morfológico y sin ninguna des semejanza natural entre la huella estudiada y el dactilograma coincidente con ella.

Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 95 que asienta sobre una bolsa de plástico de Supermercados "LIDL" (**muestra 7 de la Diligencia de Entrada y Registro**) que se encontraba junto a la caseta del perro de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el DEDO MEDIO DE LA MANO DERECHA perteneciente a la persona anteriormente reseñada Hamid AHMIDAN".

INFORME PERICIAL N° 100.ÍT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6606)

IDENTIFICADO: Jamal AHMIDAN.

LUGAR DEL HECHO: Chinchón (MADRID)

MOTIVO: Registro en domicilio

LQCALIZACIÓN: Parcela nº 2 del polígono 44

FECHA: 26/03/2004

AUTORIDAD JUDICIAL: J. C. DE INSTRUCCIÓN N° 6(A.N.)

PROCEDIMIENTO JUDICIAL: SUMARIO 20/04

"EL HECHO

Lo que motiva el presente informe, fue la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en el domicilio sito en la **Parcela** nº 2 del Polígono **.44** de Chinchón (**MADRID**) en fecha 26 de marzo de 2004, y por el



cual se instruyeron Diligencias Previas (Sumario 20/04) del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

Con ocasión de los atentados realizados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de 2004 a las 7:30 de la mañana, producido en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de registros en pisos francos que los presuntos autores poseían en distintos lugares de España.

En el transcurso de esta operación policial y al amparo del correspondiente mandamiento de entrada y registro concedido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica con carné profesional números 19.254, 18.479, 26.226, 83.451, 19.227 y 77.626, además de otros funcionarios policiales afectos a la investigación, así como el Secretario Judicial habilitado, dieron inicio a la Inspección Ocular Técnico Policial, plasmándose la misma en el perceptivo Acta de Entrada y Registro.

En el transcurso de la referida Inspección Técnico Policial, se recogen diversos objetos y evidencias que pudieran sustentar huellas lofoscópicas así como restos biológicos, para con posterioridad dar traslado de los mismos a los Laboratorios de esta Comisaría General de Policía Científica para la realización de los tratamientos y estudios pertinentes.

Una vez realizados los tratamientos oportunos de las evidencias y objetos intervenidos en la citada Inspección Técnico Policial, dio como resultado el revelar un total de **NOVENTA Y SIETE (97) HUELLAS DIGITALES**, que asentaban en los objetos y efectos reseñados en el Acta de Entrada y Registro levantada al efecto, de las cuales **se desestimaron TREINTA Y CINCO (35)** por carecer de valor identificativo.

Las **SESENTA Y DOS (62) huellas restantes** fueron cotejadas con los archivos físico e informático del Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) lográndose, tras un primer estudio, la identificación de **OCHO (8) de ellas y quedando las CINCUENTA Y CUATRO (54) Huellas restantes, archivadas como ANÓNIMAS** para su posterior estudio y cotejo, de cuyo resultado, en caso de ser positivo, se dará oportuna cuenta.

En concreto de las ocho huellas identificadas tres huellas (Testigos 56,57 y 95) pertenecen a **Hamid AHMIDAN** nacido en Tetuán (Marruecos) 02/12/80, cuatro huellas (Testigos 84, 85, 92 y 91) pertenecen a **Hicham AHMIDAN** nacido en Marruecos 08/06/79 y una huella (Testigo 34) pertenece a **Jamal AHMIDAN**.

De los resultados obtenidos e identificaciones practicadas, se da cumplida cuenta a la Autoridad Judicial competente en Informe Técnico Policial de fecha 12 de marzo y oficio de fecha 19 de abril de 2004, emitidos ambos por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica.

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicita la realización de los correspondientes **INFORMES PERICIALES LOFOSCÓPICOS** acreditativos de la identidad de las huellas identificadas, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2004, Sumario 20/2004. **PROCESO IDENTIFICATIVO DONDE SE DETALLAN LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS PERITOS.**

En los estudios realizados en base al hecho anterior, los peritos con números de carné profesional 19.245 y 62.070 de esta Sección de Actuaciones



Especiales procedieron a realizar el cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de **una** de ellas, **testigo 34** la cual asentaba sobre el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA, correspondiendo ésta al dedo **ÍNDICE** de la mano **DERECHA**. de **Jama! AHMIDAN**, nacido en **Tetuán (MARRUECOS)** el **28 de Octubre de 1970**, con **nº de Ordinal 1810867074**, detenido y reseñado por primera vez en Algeciras en fecha 15-01-1992 e inscrito con el nombre **Ahmed AJON** y número ordinal informático **1504001335**. Igualmente, este individuo ha sido reseñado en diferentes ocasiones con las siguientes identidades: **AJON AHMED, ABU ZAID KAMAL, SAID MOUNIR KAMAL, NABIL YOUSSEF, DOLMI YOUSSET, TLDINISAID**.

Con lo anteriormente descrito y en base al Informe Pericial iofoscópico que solicita ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los peritos realizan una demostración gráfica que acredita la identidad del filiado, eligiendo para su demostración la **huella acotada con el testigo métrico número 34**, la cual fue revelada con reactivos químicos en el lugar anteriormente reseñado y fotografiada en conjunto y detalle para su aseguramiento y posterior estudio (ANEXOS II y III)

Con el fin de facilitar la búsqueda y señalamiento de las particularidades morfológicas en el dibujo papilar objeto de este informe y efectuarlo con mayor precisión, se obtuvieron ampliaciones fotográficas a **CINCO** diámetros aproximados de su tamaño natural, tanto del dactilograma correspondiente al dedo identificado, como de la huellas con el coincidente. La demostración gráfica descrita queda plasmada en el presente informe sobre los fotogramas de los ANEXOS IV y V, en ellos se han acotado **DOCE PARTICULARIDADES O PUNTOS CARACTERÍSTICOS COMUNES**, con idéntico emplazamiento morfológico y sin ninguna des semejanza natural entre la huella estudiada y el dactilograma coincidente con ella.

Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 3 4 que asienta sobre el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA (**muestra 31 de la Diligencia de Entrada y Registro**) que se encontraba dentro de una bolsa del pan hallada en la cocina de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el DEDO ÍNDICE DE LA MANO DERECHA perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Jama! AHMIDAN**.

DÉCIMO PRIMERO: PISO DE LA CALLE VILLALOBOS DE MADRID.

Actuación realizada por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (REGISTRADA judicialmente el 14 de mayo de 2004) "ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (099-IT-04).- Se extiende la presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las diez horas del día siete de mayo de dos mil cuatro, por el Inspector (Jefe de Grupo) y el también Inspector (Especialista Superior en. Policía Científica) del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273,

que actúan como instructor y Secretario, respectivamente, y que se extiende PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha veintiséis de marzo del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE VILLALOBOS N° 51, 4° C, de Madrid.**

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspectores n° 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado), n° 74.964 (Documentoscopia) y n° 17.608 (Vídeo), así como los oficiales n° 62.172 (Fotografía) y el n° 79.294 (Sección de Actuaciones Especiales).

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, en presencia del detenido Mostapha AHMIDAN.

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por la Secretaria Judicial, significándose que entiende de este asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, que sigue SUMARIO N° 20/04.

Por parte del Inspector número 19.273 se realiza un croquis que, una vez pasado a limpio, se adjunta a la presente.

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, por los funcionarios ya indicados para cada una de dichas tareas, que se encuentran archivados en las Secciones correspondientes de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de dicha Autoridad Judicial.

Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes de la Comisaría General de Información.

Posteriormente, se realizan los siguientes estudios o comprobaciones sobre las muestras que a continuación se indican:

MUESTRA 5B (parcial de la muestra n° 5), consistente en una **CAJA DE CARTÓN DE COLOR AZUL O VIOLÁCEO**, con la etiqueta "aglomerado, latonado, 19-20, 3,5-20, 500 piezas, atosa".

Dicha caja se intervino para ser sometida a reveladores lufoscópicos, al ser de las utilizadas para contener tornillos, toda vez que éstos podrían ser similares a los que contenían las bombas utilizadas en los atentados.

Llega a esta Sección proveniente del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General de Policía Científica.

Aplicados los reveladores físicos adecuados a las superficies de la caja el resultado ha sido NEGATIVO.

MUESTRA 13, consistente en un **GUANTE DE LANA DE COLOR NEGRO**.

Se realiza un estudio comparativo entre la fotografía de esta muestra, obtenida durante la realización del registro y el guante intervenido como muestra número SIETE (guante de lana de color negro) intervenido en la Furgoneta Renault Kangoo, 0576 BRX (asunto N/Ref.: 057-IT-04), presuntamente utilizada por los terroristas.

De forma directa se observan dos diferencias evidentes:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El intervenido en el presente registro el tejido es mucho más tupido, por lo que no es apreciable entramado alguno mientras que en el intervenido en la furgoneta Kangoo presenta un entramado evidente de las hebras de lana con que fue tejido.

El intervenido en el presente registro presenta un ribete más claro en su borde, mientras que el intervenido en la furgoneta Kangoo no lo presenta.

Por tanto, aunque presentan ambos el mismo color negro, las diferencias antedichas son concluyentes: dichos guantes NO FORMAN PAREJA, por lo que se da por terminado el estudio comparativo siendo su resultado NEGATIVO.

MUESTRA 18 (parcial), consistente en una **CAJA DE ARMA (PISTOLA DEL 9 CORTO MARCA "LLAMA" N° 993ilegible)**, sin contenido en su interior.

Llega a esta Sección proveniente del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General de Policía Científica.

Dicha caja va a ser sometida a los reveladores lufoscópicos químicos adecuados para su superficie y luego será objeto de estudio y comprobaciones diversas por esta Sección y el Laboratorio Central de Balística Forense de esta misma Comisaría General de Policía Científica. Los Informes correspondientes serán remitidos, una vez acabados los estudios y confeccionados los mismos, por esta misma vía.

Se da por finalizada a la hora y treinta minutos de su comienzo, constando de dos folios únicamente escritos por su anverso, firmando en prueba de conformidad el Instructor y conmigo, el Secretario, que CERTIFICO

DÉCIMO SEGUNDO: VEHÍCULO SKODA FABIA LOCALIZADO EN ALCALÁ DE HENARES.

INFORME TÉCNICO POLICIAL N° 219-IT-04 (Vehículo SKODA Fabia 3093 CKF). Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (REGISTRADO judicialmente el 7 de septiembre de 2004)

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 22 de julio de 2004, por los Inspectores con carné profesional 19.245 y 85.513, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, el día 15 de junio del año en curso, se comisionó a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional n° 1 9.245 y 8 5.513, a fin de que se hiciese cargo de la Inspección Ocular Técnico Policial en el **Vehículo tipo turismo marca SKODA modelo Fabia matrícula 3093 CKF** que había remitido la Brigada Provincial de Información de Madrid y en esos momentos se encontraba estacionado en el aparcamiento del Complejo Policial de Canillas.

Se significa que el citado vehículo, propiedad de la empresa de Alquiler de Vehículos HERZ España S.A., fue denunciada su **sustracción** en la Comisaría del C.N.P. de **Benidorm** (Alicante) en fecha **7 de Septiembre de 2003** en el **Atestado N° 13.787** por el ciudadano francés Guy VACOILLE, quien lo había alquilado en el Aeropuerto de Alicante días antes. Posteriormente, en



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

fecha **15 de junio de 2004** y **Atestado N° 16.812** de la Comisaría de **Alcalá de Henares** (Madrid), fue **recuperado**. Tras entregar el vehículo a Francisco GARCÍA MARTÍNEZ, como empleado de la empresa HERTZ, el vehículo es trasladado por éste al taller donde al comprobar el estado del mismo, el encargado del taller observa que en el maletero se encontraba una maleta azul con diversos objetos en su interior entre los que se encontraban dos cintas magnetofónicas en árabe, motivo por el cual deciden ponerlo en conocimiento de la policía. La Comisaría de Alcalá de Henares traslada la instrucción de las diligencias abiertas por ellos a la **Brigada Provincial de Información de Madrid**, quienes las continúan en el **Atestado N° 3.574 de fecha 15 de junio de 2004**.

Antes de comenzar a realizar la inspección ocular, los funcionarios actuantes son informados de que el vehículo ya había sido inspeccionado por miembros del TEDAX, así como por funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid realizando el correspondiente reportaje fotográfico, y por el Servicio de Guías caninos ante la posibilidad de albergar algún tipo de explosivos.

Acto seguido los funcionarios actuantes proceden a realizar la correspondiente Inspección Ocular, no sin antes realizar reportaje fotográfico, que quedará archivado en la Sección de fotografía esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de la Autoridad Judicial.

Durante la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el citado vehículo se recogieron las siguientes muestras:

- M.1:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del volante.
- M.2: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis de la palanca de cambios
- M.3: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del freno de mano
- M.4: Una Botella de plástico de "Coca Cola" de 1 litro (Hueco de reposapiés derecho delantero).
- M.5: Revistas, 1 ticket de parking y un papel rosa (Hueco del reposapiés delantero derecho)
- M.6: 1 Colilla y una boquilla de cigarro (Cenicero delantero)
- M.7: 2 Colillas y una tapadera metálica (Hueco reposapiés delantero derecho)
- M.8: . Cintas de audio con caracteres árabes y un Cupón - 10 délas "Rozas Village" (Asiento delantero derecho)
- M.9: 1 Servilleta de papel blanca (Hueco portaobjetos de la puerta delantera derecha)
- M.10:** 1 Maleta "Roncato Azul" en asiento trasero , conteniendo:
 - Una Cazadora marrón
 - Un Pantalón de deporte de color azul
 - Una chaqueta de punto de color verde
 - Un Peine blanco
 - Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)
 - Un Jersey de color mostaza
 - Una Bufanda a cuadros roja y blanca
 - Un Teléfono "domo" blanco
 - Una bolsa de "Carrefour", conteniendo:
 - Un bote de desodorante "AXE", -
 - Dos Tubos de pegamento "SUPERTITE"



- Un Despertador digital. ;
- Un par de guantes de punto negros. .
- Una braga tipo militar de color negro. .-
- Un Gorro negro -Dos apositos
quirúrgicos
- Una funda de sombrilla estampada
- Una bolsa de papel con la inscripción "COYOTE"
- Una bolsa azul de plástico con la inscripción "LA TRASTIENDA"
- Una bolsa de plástico con la inscripción "NUBES"
- Un frasco pequeño de esencia
- Un frasco de plástico RENU" ■
- Una servilleta de papel de color blanco
- Un bote de protección solar
- Una funda sobaquera de pistola marca "IELCO" de color negro.
- Un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el n° 00 213 61515489 y en el reverso 69926??? 963 366 611

M.11: Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho. **M.12:** Tierra recogida en hueco del reposapiés delantero izquierdo **M.13:** 2 ticket de compra de Supermercado MERCADONA, una servilleta de papel y una etiqueta HOBEKY (Hallado en el maletero)

M.14: Alfombrilla del maletero

M.15: Hallado en el maletero una Tira de plástico rojo (posible asa de bolsa de basura)

M.16: Recogido de la guantera delantera derecha: Documentación del vehículo conteniendo: ; Un plan de asistencia Skoda
Un parte de estado del vehículo
; Un contrato de alquiler del vehículo a nombre de Vancoillie Guy Maurice

Un folio de garantía del aparato de radio "Grundic" Una carpeta de plástico blanca "Hertz", con una pegatina identificativa del vehículo "Fabia" Un certificado internacional de seguro de automóvil Un parte europeo de accidentes . Una copia de permiso de circulación del vehículo Un panfleto informativo "Skoda Fabia" Un certificado de garantía para coches nuevos "Skoda" Una cartilla con la inscripción "Hertz Aviso" Datos técnicos "Skoda Fabia"

Un **i i** b rito de "Skoda Help on Road (Ayuda en carretera) **M.17:** Recogida del maletero, bandeja de plástico de color gris. **M. 18:** Un recipiente porta lentillas "Bausch & Lomb" con una lentilla azulada en su interior.

Finalmente, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron los reactivos físicos y químicos adecuados sobre todas las superficies **interiores y exteriores del vehículo** susceptibles de sustentar huellas, no logrando hallar huellas con suficiente valor identificativo. **TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS**

En fecha 16 de **Junio**, la muestra M.8: (2 Cintas magnetofónicas d e audio con-caracteres árabes) es remitida al Laboratorio de Acústica Forense,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

para su copia y estudio. Una vez reproducidas y copiadas nos informan de que una de ellas está vacía de contenido audible y la otra es ininteligible por contener alocución en lengua árabe. Se remite copia de las mismas a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

En fecha **17 de junio**, las muestras M.1: M.2: M.3: M.4: M.6: M.7: y **M.10:** (Contenido en una maleta rígida azul marca RONCATO- Una Cazadora marrón,- Un Pantalón de deporte de color azul- Una chaqueta de punto de color verde-Un Peine blanco-Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)-Un Jersey de color mostaza- Una funda sobaquera para pistola - Una Bufanda a cuadros roja y blanca- Un par de guantes de punto negros.- Una braga tipo militar de color negro.- Un gorro de punto de color negro) son remitidas al **Labotatorio Biológico A.D.N.** para su estudio y cotejo.

En éste Sentido el **Laboratorio de ADN** emitió en fecha **15 de Julio de 2004**, una **Nota Informativa** en la que ponía en conocimiento de esta **Sección de Actuaciones Especiales** los resultados siguientes obtenidos del análisis de la muestras remitidas:

.1º.- De Chaqueta, bufanda a cuadros roja y blanca y de dedil de guantes, negros, se obtiene un perfil genético (**anónimo**), que coincide con el obtenido del terrorista, aún sin identificar, que se suicido en la explosión del piso de Leganés.

2º.- De pañuelo blanco y negro tipo "palestino", se obtiene un perfil genético (**anónimo**) que coincide con otro (también anónimo) obtenido de los efectos recuperados en la casa de la Finca de Morata de Tajuña, donde, al parecer, se prepararon las "mochilas bomba".

3º.- **De funda sobaquera para pistola y de dedil de guante con puntos negros se obtiene perfil genético (anónimo) que coincide con el obtenido de ja maquinilla de afeitar remitida junto a otros efectos, al Laboratorio de ADN, por la Brigada Provincial de Información, manifestando en el oficio de remisión que dichos efectos pertenecen presuntamente a Mohamed ALFALLAH, n/ Marruecos el 25-01-76, h/ Ahmed y Afead, con NIE.- 02551507-W, este individuo figura en PERPOL como MOHAMED ABDURI, n) 1975 en Castillejos (Marruecos), h) de Hamed y Fatoma, con número de informática.- 1801504697, con antecedentes por falsificación y uso indebido de uniforme.**

Reseñar que Mohamed ALFALLAH, ya había sido identificado por huellas, tanto en el piso de Leganés como en la casa de Morata de Tajuña, extremos comunicados en escritos anteriores.

Igualmente, en fecha **17 de Junio**, las muestras **M.11:** (Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.), **M.12:** (Tierra recogida en hueco reposapiés delantero izquierdo), y **M.14:** (Alfombrilla del maletero (para búsqueda de residuos de explosivo), son remitidas al **laboratorio** Químico de esta Comisaria General de Policía Científica para su estudio y cotejo con las demás muestras halladas dentro del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción N° SEIS de cuyo resultado dicho laboratorio dará oportuna cuenta a ese Juzgado.

Finalmente, también en fecha **17 de junio**, se remitió a la Sección de Documentoscopia, un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el n° 00 213 61515489 y en el reverso 69926??? 963 366 611 (hallado en el interior de una bolsa plástica de supermercados CARREFOUR, junto con otros efectos) Muestra 1 0. Dicha muestra, una vez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

escaneada, es devuelta a esta sección, donde una vez fotocopiada se entrega copia a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Ya por último, los funcionarios actuantes procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados **para los efectos reseñados**, que dieron como resultado el revelar un total de **12 HUELLAS lofoscópicas** que asientan sobre:

- Testigo N° 1: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo N° 2: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- ? Testigo N° 3: Bolsa plástica de Carrefour (Muestra 10)
- ? Testigo N° 4: Bolsa plástica de Carrefour
- ? Testigo N° 5: Bolsa plástica de Carrefour
- ? Testigo N° 6: Bolsa plástica de Carrefour
- ? Testigo N° 7: Bolsa plástica de Carrefour
- ? Testigo N° 8: Bolsa plástica de Carrefour
- ? Testigo N° 9: Cupón - 10% de las "Rozas Village (Muestra 8)
- ? Testigo N° 10: Etiqueta porta número de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo N° 11: Caja de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo N° 12: Interior de Bandeja Trasera (Muestra 17)

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

De las 12 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 19.245 y 85.513, firmantes del presente, una vez fotografiadas y positivadas, procedieron a su estudio y cotejo, desestimando cuatro (4) de ellas por carecer de suficiente valor identificativo.

En fecha **9 de Julio**, las ocho (8) huellas restantes, fueron remitidas a la Sección del Servicio Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) la cual tras su estudio y **cotejo con** los archivos físico e informático de esta Comisaría General, se obtuvo **resultado NEGATIVO**. No obstante se pudo determinar que **la huella testigo N° 2, que asentaba en el interior de la funda portadocumentos SKODA AUTO, se correspondía con la huella testigo n° 66, revelada en uno de los libros recogidos tras la explosión del piso de la C/ Carmen Martín Gaité N° 40 de Leganés. Asunto 116 IT 04. Sin que éstas estén identificadas con autor.**

El total de ocho (8) huellas reveladas quedan entonces archivadas como ANÓNIMAS pendientes de continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Se significa que todos los efectos intervenidos y estudiados del vehículo objeto del presente informe, son remitidos al **Juzgado Central de Instrucción N° SEIS** donde quedarán en depósito, salvo aquellos remitidos para estudio a los laboratorios Químico y Biológico.

Igualmente se hace constar que el vehículo en cuestión queda depositado en el aparcamiento de éste complejo policial de Canillas a disposición de la



Autoridad Judicial, a la espera de autorización para la devolución a su propietario.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de NUEVE páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico

DÉCIMO TERCERO: AVENIDA CERRO DE LOS ÁNGELES N° 30 DE MADRID.

En la entrada y registro efectuada en el domicilio de Hicham Ahmidan y de Hamid Ahmidan, sito en la Calle Cerro de los Ángeles n° 30, Bajo A, de Madrid, se localizaron, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: haschish distribuido en tabletas (59.254 gramos, con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %) y MDMA en comprimidos (32.359,65 gramos, con un total de 125.800 comprimidos, con una riqueza de principio activo entre el 21,7% y el 36,5%).

La valoración del haschish asciende, atendiendo a que un kilogramo de hachís se valora en 1.275 euros, a la suma de 75.500 euros; y la valoración del MDMA, considerando que un comprimido de dicha sustancia tiene un valor de 10,16 euros, asciende a la suma de 1.278.000 euros.

En dicha entrada y registro se localizó, en una de las habitaciones, además de dinero, diversa documentación personal falsa: un D.N.I. emitido a nombre de Reduan Abdelkader Layasi, un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de Otman El Gnaoui con número X 0117566-M, un permiso de conducir español emitido a nombre de Otman El Gnaoui con número X 0117566-M, y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de Otman El Gnaoui con número N 371845. Todos ellos son auténticos en lo que a los soportes se refiere, habiendo sido manipulados, al menos en cuanto a las fotografías que se encuentran en todos los documentos, al tratarse de fotografías de Jamal Ahmidan (Informe pericial número 2004D0261, de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción N° 6 el 26 de mayo de 2004).

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Realizado por la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Grupo Especial. Asunto n° 2004D0261, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado judicialmente el 26 de mayo de 2004)

ANTECEDENTES

En relación con **Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción n° SEIS de la Audiencia Nacional**, la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, remite a la Comisaría General de Policía Científica, los documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.



1.- Un Documento Nacional de Identidad español emitido a nombre de Reduan ABDELKADER LAYASI.

2.- Un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número X0117566-M.

3.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número X0117566-M.

4.- Pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número N371845.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

ESTUDIO REALIZADO

(...), tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados en el apartado Antecedentes se ha podido determinar:

1.- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El estudio del DNI español número 45102330-C ha permitido comprobar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

Tras el examen de la zona en la que asienta la fotografía se ha podido comprobar que se ha procedido a un cambio de la misma, apreciándose tras su estudio con el vídeo espectro comparador que da una respuesta del sistema de impresión utilizado diferente respecto de la que se usa en los documentos auténticos, así como una reacción distinta tras ser sometida esta zona a examen con luz ultravioleta e infrarrojos.

Se inserta una imagen de detalle de la fotografía en la que se observa la diferencia existente entre el documento de identificación objeto de estudio y uno auténtico tras ser sometido a estudio con luz ultravioleta.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el D.N.I. es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiéndose realizado sobre el mismo un cambio de fotografía.

2.- TARJETA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El examen del soporte del Permiso de Residencia número X00117566-M ha permitido comprobar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

En cuanto a los datos insertos en el Permiso de Residencia de Extranjeros en España extendido a nombre de Otman EL GNAOUI, así como la fotografía, señalar que tras ser sometido a estudio se han observado diferencias en cuanto al sistema de impresión utilizado para la inclusión de estos datos en el documento objeto de estudio con respecto a los auténticos, poniéndose en evidencia su falsedad.

Se inserta una imagen de detalle en la que se pone de manifiesto las diferencias en el sistema de impresión.

3.- PERMISO DE CONDUCIR

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X0117566-M señalar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de éste en lo que al soporte se refiere.

Orientado el estudio a particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones sobre dicho permiso de conducir, se puso de manifiesto que la confección de los datos recogidos en los mismos se había realizado mediante un sistema de impresión que se aparta del utilizado en los documentos auténticos, poniéndose así en evidencia su falsedad.

Se inserta una imagen de detalle en la que se muestran las diferencias existentes.

4.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad.

Tras ser sometido a estudio con microscopio el trozo de plastificado que asienta entre las páginas 46 y 47, se ha detectado en la zona superior del mismo una doble perforación.

Este hecho podría deberse a que se ha producido un levantamiento del plástico para precederse a un cambio de fotografía, no pudiendo confirmarse este dato debido a que ésta ha sido la única alteración detectada en el mismo, no pudiendo descartarse tampoco un mal funcionamiento de la máquina de cosido empleada para la confección de estos documentos.

En cuanto a las fotografías que asientan en los documentos reseñados señalar que se corresponden todas con la misma persona, guardando correspondencia con la persona conocida como Jamal AHMIDAN.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El D.N.I. español número 45102330-C, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación, habiéndose procedido sobre el mismo a un cambio de fotografía.

SEGUNDA.- El Permiso de Residencia de Extranjeros en España extendido a nombre de Otman EL GNAOUI es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiéndose procedido a la falsificación de los datos contenidos en el citado permiso de residencia, no guardando correspondencia con los sistemas de impresión empleados en los documentos auténticos.

TERCERA.- El Permiso de Conducir español número X0117566-M es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiendo sido confeccionado en cuanto a la inclusión de los datos con técnicas diferentes a los auténticos, de donde se deduce su falsedad.

CUARTA.- El Pasaporte del Reino de Marruecos número N371845 es auténtico en cuanto al soporte se refiere, no siendo técnicamente posible determinar si se ha producido un cambio de fotografía en el mismo.

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Realizado por la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Policía Científica, Grupo Especial. Asunto n° 2004D0261D, fechado el 9 de diciembre de 2004 (registrado judicialmente el 21 de diciembre de 2004)

ANTECEDENTES

En relación con **Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción n° SEIS de la Audiencia Nacional**, la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, con escrito de fecha 26 de agosto de 2004 y Registro de Salida 26266, remite a la Comisaría General de Policía Científica, los documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

1.- Un Pasaporte del Reino de Marruecos emitido a nombre de Mohieddine EDDARBI, con número M257423.

2.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de Hicham AHMIDAN, con número X4063649-D.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

ESTUDIO REALIZADO

■ (...), tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados en el apartado Antecedentes se ha podido determinar:

1.-PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423 se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, se han detectado indicios de borrado en el sello húmedo que indica la fecha de expiración del pasaporte objeto de estudio, concretamente en el dato relativo al año "2005".

Se inserta una imagen de detalle de la alteración realizada en dicho sello, apreciándose restos del raspado del dato anterior, añadido con bolígrafo del gramma superior del "5" y diferencia de tamaño y color con el dato del mes que le precede.

2.-PERMISO DE CONDUCIR

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X4063649-D señalar que tras su estudio se ha podido determinar que es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado mediante un sistema de impresión de inyección de tinta.

Se inserta un imagen de detalle en la que se observa el empleo del sistema de impresión mediante inyección de tinta para la confección del documento objeto de estudio en el presente informe.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- *El Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación*



en el sello húmedo conteniendo la fecha de expiración, concretamente en el dato relativo al año "2005".

SEGUNDA.- El Permiso de Conducir de España extendido a nombre de Hicham AHMIDAN es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado el mismo mediante sistema de impresión de inyección de tinta.

DÉCIMO CUARTO: VIVIENDA DE ALBOLOTE (GRANADA).

INFORME TÉCNICO POLICIAL 112-IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 26 de agosto de 2004 (registrado judicialmente el 1 de septiembre de 2004)

INFORME TÉCNICO POLICIAL (112-IT-04).- Se extiende el presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273, que actúan como Instructor y Secretario, y que se extiende PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha dos de abril del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE HORNILLO N° 2, de Albolote (Granada).**

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspectores n° 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado), n° 75.036 (adscrito a la misma Sección), el Inspector Jefe n° 19.227 (Jefe del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General), y el Subinspector n° 67,147 (Sección de Actuaciones Especiales).

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, siendo el domicilio de Abdennabi KOUNJAA.

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por el Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n° SEIS de Granada. Entiende del asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid, que sigue SUMARIO N° 20/04.

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, que se encuentran archivados en esta Sección, a disposición de dicha Autoridad Judicial.

Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes, arriba indicados, realizándose las siguientes gestiones y estudios sobre los mismos:

La muestra n° 1 (M1), llave con llavero azul marca amig, se divide en dos, M1a (llavero de plástico) y M1b (llave).



2004, con registro de salida número 10.105 de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004):

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

ANTECEDENTES

1.- Fotocopia de un contrato de arrendamiento de un inmueble sito en la calle Hornillo, nº 4 de Albolote (Granada).

El citado documento, objeto de estudio en el presente Informe Pericial **2004D0348**, se remite con el fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas contenidas en el contrato, así como los autores de las firmas que asientan bajo los apartados "EL FIADOR" y "EL ARRENDATARIO". (...)

Análisis de los textos manuscritos

Las anotaciones manuscritas extendidas en el contrato de arrendamiento ha puesto de manifiesto la participación de dos personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Guardan correspondencia gráfica las anotaciones recogidas en los campos siguientes:

- Del apartado "**REUNIDOS**", las expresiones correspondientes a los datos contenidos en "De una parte", iniciándose "MARÍA REMEDIOS" y concluyendo "24298494".
- Del apartado "**ANTECEDENTES**", las anotaciones comprendidas en el punto 1, comenzando "MARÍA REMEDIOS" y finalizando "GRANADA".
- Del apartado "**ESTIPULACIONES**" las expresiones recogidas en los puntos "SEGUNDA", "TERCERA" y "SEXTA".

AUTOR 2.- Una misma personalidad escritural ha extendido las anotaciones a continuación reseñadas:

- Del apartado "**REUNIDOS**", las expresiones recogidas en "De otra parte", empezando "MOHAMED ALI MOHAMED" y terminando "R532710".
- Del apartado "**ANTECEDENTES**", las anotaciones comprendidas en el punto 2 "MOHAMED ALI MOHAMED".
- Del apartado "**ESTIPULACIONES**" la expresión "Ismael Ahmed Anuar P 342738" recogida en el punto "UNDÉCIMO".

Análisis de las firmas

1.- Por lo que respecta a la firma que asienta bajo el apartado "FIADOR", señalar que dicha rúbrica guarda correspondencia de movimientos, así como similitud en la extensión de la firma y velocidad de ejecución en la misma, con las diferentes rúbricas contenidas en los documentos incuestionados extendidas por Rachid Oulad AKCHA, así como con la que aparece en un impreso de "ENTREGA EN EFECTIVO" del Banco Popular nº 7581118, intervenido durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Litos, número 13, 5º B de la localidad de Madrid.

2.- En cuanto a la firma que asienta bajo el apartado "EL ARRENDATARIO", en la que puede leerse '■ "Mohamed", señalar que cotejada ésta con la que asienta en el Pasaporte de España número R532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI, intervenido durante la inspección ocular realizada en la calle Carmen Martín Gaité, número 40 de Leganés, se ha podido



apreciar en la firma dubitada objeto de estudio en el presente informe pericial temblores, paradas y reenganches, características éstas que suelen estar presentes en las **firmas falsas por imitación**, junto con diferencias en la conformación de algunas de las grafías, tales como las "M,m" y la "D" final.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Rachid Oulad AKCHA es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 2.

SEGUNDA.- Rachid Oulad AKCHA es el autor de la firma que asienta bajo el apartado "FIADOR".

TERCERA.- La firma recogida bajo el apartado "EL ARRENDATARIO" es una firma falsa por imitación, no habiendo resultado posible la determinación de su autoría".

DÉCIMO QUINTO: ARMAS LOCALIZADAS O DETECTADAS.

LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, DE LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN, EN ESCRITO-OFICIO fechado el 8 de septiembre de 2004, con registro de salida nº 200400027462 (registrado en el Juzgado el 8 de septiembre de 2004) **SEÑALA LAS DIVERSAS ARMAS APARECIDAS EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DEL11-M.**

Relación de armas aparecidas en el marco de la investigación, con indicación de las gestiones realizadas.hasta ese momento y el estado de las mismas.

"ARMAS RECUPERADAS EN EL PISO DE LEGANES: 1.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 3246. 2.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 36102.

Se ha solicitado vía FAX a INTERPOL toda la información que fuese posible obtener acerca de ambos subfusiles.

3. PISTOLA semiautomática marca ASTRA, modelo 300, con número de serie APJ-6-468.

Consta ser propiedad de Alfonso PRADA JIMÉNEZ, militar de alta graduación, ya fallecido, quien denunció su sustracción de su domicilio, el día 27-06-97, junto con otra PISTOLA, marca FN, calibre 6'35^ mm y número de serie 929.147. Ambas armas fueron sustraídas con sus respectivos cargadores. La Denuncia fue realizada en la Comisaría del Distrito de Moncloa (Madrid) y registrada con el número 5737.

Ninguna de las dos consta haber sido recuperada.

Se localizó el Acta de Inspección Ocular llevada a cabo en el domicilio objeto del robo, observando que su resultado fue negativo. 4.- Posible intervención de una PISTOLA de calibre 9 mm Parabellum, habiéndose hallado en el lugar de los hechos los siguientes efectos:

Un CARGADOR, de morfología similar a la del cargador de la pistola STAR, modelo FIRESTAR PLUS.

Una bala que había sido disparada a través de un cañón de un arma del calibre 9 mm Parabellum, calibre de arma distinta de los dos subfusiles y de la Pistola Astra 300, antes indicada.

CAJA APARECIDA EN CALLE VILLALOBOS:



Se trata de una caja de plástico de color ocre, de dimensiones 22'5 cm, por 15 cm, que se corresponde con el estuche original de una pistola marca LLAMA, modelo III-A, de calibre 9 mm corto, cuyos tres primeros dígitos del número de serie son: 993, faltando los tres restantes.

Se hacen gestiones con la relación de GUIAS de pistolas LLAMA cuyo número de serie comience por los dígitos 993, habiendo resultado un total de 9 guías. Se trata de identificar y localizar a sus titulares al objeto de verificar la posesión de dichas armas.

HUELLA DE PISTOLA EN COLCHÓN:

Encontrada en el registro del domicilio de RAFA ZOUHIER. Se corresponde con una PISTOLA, semiautomática, marca ASTRA, modelo 3000, recamarada con calibre 9 mm corto y 7'65 mm (apta para utilizar ambos calibres).

VIDEO reivindicativo recuperado en el PISO de LEGANES:

Se obtuvo un Fotograma del mencionado vídeo, en el que aparece, el individuo del centro de la imagen, portando una PISTOLA en el interior del bolsillo del chaleco que viste.

Se ha entregado el mencionado fotograma a Balística de la Comisaría General de Policía Científica, con la finalidad de averiguar de que arma se trata.

Exclusivamente se observa la culata del arma, pudiéndose certificar con ello que NO SE TRATA del ASTRA 300 intervenida, ni del ASTRA 3000 identificada a través de la huella del colchón. Se está a la espera de contestación de Balística.

INCIDENTE EN BILBAO:

En fecha 15 de enero de 2004 LARBI RAICHI denunció (referencia 5940400945) una agresión por arma de fuego sufrida el día 31 de diciembre de 2003.

En fecha 02-04-04 el denunciante amplió su denuncia manifestando que había visto en el periódico la fotografía de **Jamal AHMIDAN**, alias "El Chino", reconociéndole como la persona que le había disparado en diciembre del año anterior.

Una vez Larbi RAICHI recibió el disparo en su pierna derecha, fue trasladado al Hospital de Basurto de Bilbao, donde le extrajeron el proyectil, siendo entregado éste a los Agentes de la Ertzaintza, quienes lo llevaron a Comisaría para su estudio.

Se ha solicitado el informe pericial realizado sobre el proyectil extraído de la pierna de Larbi RAICHI, al objeto de determinar si pudiera tratarse de alguna de las armas mencionadas o sí, por el contrario, fuera otra distinta de aquellas".

INFORME PERICIAL SOBRE DOS SUBFUSILES, UNA PISTOLA, CARTUCHOS Y OTROS ELEMENTOS, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con nº referencia 456 B 04, de fecha 30 de abril de 2004

"Con escritos de fechas 5 y 6 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (..), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía



Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN SUBFUSIL, marca "Sterling", modelo MK 2, con número de serie: KR 3246, recamarado para cartuchos de 9mm Parabellum, fabricado en Essex (Reino Unido) por la "Sterling Engineering Company LTD", deformado por efecto de la explosión.

2º.- UN SUBFUSIL, de la misma marca, modelo y características, carente de la pieza (embocadura del cargador) en donde se ubica la numeración de serie, igualmente deformado.

3º.- LA EMBOCADURA DEL CARGADOR de un subfusil "Sterling", en la que se aprecia estampada la numeración: KR 36.102 así como el nombre del arma y el modelo MK 2.

4º.- DOS CARGADORES metálicos, de gran capacidad/deformados e incapacitados para su futura utilización.

5º.- UN CARGADOR metálico, apto para contener cartuchos de 9mm Parabellum, correspondiente a una pistola semiautomática.

6º.- UN FRAGMENTO DE PLÁSTICO, correspondiente a la cacha o empuñadura de uno de los dos subfusiles, en concreto del más dañado (reseñado en segundo lugar), carente de valor.

7º.- DOS VAINAS PERCUTIDAS, metálicas, troqueladas en sus bases: "SB9P96".

8º.- UNA VAINA PERCUTIDA, semimetálica, troquelada: "Remington 12 Peters"

9º.- VEINTISIETE CARTUCHOS metálicos, recogidos del interior de los dos cargadores mencionados con anterioridad, dos de ellos percutidos pero no disparados, troquelados en sus bases: "FNM 4 61" (25) y "FN 55" (2).

10º.- DIECINUEVE CARTUCHOS metálicos, troquelados en sus bases con las siglas: "SB 9P 90"

11*.- DOS CARTUCHOS semimetálicos, completos, armados con postas, troquelados: "12 POSTAS 12".

Con posterioridad a los elementos reseñados, recuperados en el curso de la Inspección llevada a cabo los días 4 y 5, se reseñan los siguientes efectos, hallados en momentos posteriores.

12º.- UNA PISTOLA semiautomática, marca ASTRA, modelo 300, con número de serie troquelado en corredera y armazón: 6-468 así como las siglas: "APJ"., recamarada para cartuchos de 9mm corto (9 x 17mm Browning), fabricada por Astra-Unceta y Cía en Guemica (ESPAÑA). ACOMPAÑADA DE UN CARGADOR ASÍ COMO DE TRES CARTUCHOS para su uso, completos, troquelado.s.en sus bases: "SB-T 9c 77" (2) y "T 9c 69" (1).



13°.- UNA BALA, blindada, disparada y deformada.

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

(...) En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

○ Los dos **subfusiles examinados**, a pesar de su estado y deformación, corresponden a sendos "Sterüng" británicos, modelos MK 2, adoptados como arma de dotación del ejército británico en 1.953, estando en servicio hasta la década de 1.990 por países de influencia británica (Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica,...).

Provisto de selector de disparo (auto, semiauto) y con una cadencia de fuego de 550 disparos por minuto, el "Sterüng" monta cañón de 198 mm de longitud provisto de seis estrías dextrógiras, realizándose la alimentación a partir de cargadores con capacidad para contener 34 cartuchos.

Por lo que respecta a ambos subfusiles, el reseñado en primer lugar, con número de serie KR 3246, presenta un mejor estado de conservación, exhibiendo no obstante una coloración característica por la alta temperatura adquirida así como una deformación que afecta esencialmente al culatín plegable, no estando dañado el cierre ni tampoco el sistema de percusión.

El segundo de ellos, presenta un mayor grado de deformación, careciendo de la **embocadura del cargador**, pieza que es recogida y sometida a examen en el presente Informe, estando en el estado inicial incapacitado para el disparo.

Con el objeto de proceder a la posterior prueba de disparo y así obtener elementos testigo para su estudio identificativo, se procedió a la limpieza de ambas armas así como a la reparación del segundo, soldando la embocadura del cargador al armazón y recuperando el sistema de percusión. Tras estos arreglos, los dos subfusiles quedaron en disposición de hacer fuego.

Los **cargadores** correspondientes a ambas armas, como consecuencia de la explosión, están inutilizados.

© El **cargador** de pistola, apto para contener diez cartuchos del 9 mm Parabellum, presenta características morfológicas similares a los correspondientes a la pistola española "Star", modelo "Firestar Plus".

© Las **dos** vainas metálicas, percutidas de carácter "dubitado", reseñadas en séptimo lugar, por sus formatos, dimensiones e interpretación del troquelado de sus bases corresponden al 9mm Parabellum (9x19 mm NATO), fabricadas en el año 1.996 por la Empresa Sta. Bárbara.

○ La vaina semimetálica, igualmente percutida, corresponde al 12-70, de caza, estando fabricada por la firma norteamericana "Remington Arms Co. & Peters Ctg. Co".



© Los **veintisiete cartuchos metálicos**, completos, armados con balas blindadas, intervenidos junto con los cargadores examinados, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras" y los dos restantes, percutidos pero no disparados, en Herstal (Bélgica), por la "Fabrique Nationale d'e Armes de Guerre").

© La totalidad de los cartuchos reseñados en décimo lugar, los diecinueve **cartuchos**, corresponden al 9mm Parabellum, fabricados en el año 1.990 por la Empresa Sta. Bárbara.

© Los dos **cartuchos semimetálicos**, armados con postas, corresponden al 12-70 de caza, fabricados en España por Rio Tinto.

© La **pistola "Astra"**, con sistema de acción por inercia simple, sistema de disparo en simple acción y cañón fijo de 985 mm y con cargador con capacidad para contener siete cartuchos.

Presenta un buen estado de conservación y funcionamiento mecánico a excepción del cargador que exhibe la teja elevadora y el muelle interno bloqueados así como los labios deformados.

Por lo que respecta a los **tres cartuchos** hallados con la misma, corresponden al 9mm corto (9 x 17 mm Browning), estando armados con balas blindadas y fabricadas en Toledo, en el año 1.977, por la Empresa Nacional de Industrias Militares Sta. Bárbara S.A.

Tras practicar gestiones tendentes a aclarar el significado de las siglas: A.P.J. troqueladas junto con la numeración de serie, se significa que dicho troquel corresponde con el nombre Alfonso Prado Jiménez, General de División, propietario de la pistola y denunciante de su sustracción.

© La **bala** dubitada, blindada y deformada por impacto, por su peso 7,41 gr. Y formato, corresponde a las que técnicamente montan los cartuchos de 9mm Parabellum, probablemente fabricada por Sta. Bárbara dadas su coloración del blindaje y el rebordeado de su base.

En su cuerpo se aprecian marcadas seis estrías dextrógiras producidas por los campos del cañón del arma a través del cual fue disparada.

Seguidamente y en galería de tiro, se realizaron varios disparos de prueba con las tres armas reseñadas, introduciendo los cartuchos directamente en recámara en el caso de los dos subfusiles y mediante el empleo de un cargador adecuado para la pistola, procedente de una de las pistolas depositadas en la Colección de Armas de este Laboratorio Central. En la prueba se han utilizado entre otros, cuatro cartuchos de los recibidos con ellas, pudiendo comprobar el funcionamiento de dichas armas así como el de la munición empleada.

En esta prueba se obtuvieron vainas y balas "testigo" para su inmediato estudio identificativo.



Por lo que respecta a las vainas "testigo" obtenidas en la prueba de disparo anterior, se señala que han sido sometidas a examen en el Área de Balística Identificativa de éste mismo Laboratorio Central, utilizando microscopía de comparación, habiéndose efectuado los siguientes estudios microscópicos comparativos:

I.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" reseñados del 9mm. Parabellum, y con los "testigos" reseñados, habiéndose observado la correspondencia en forma, tamaño y ubicación de las lesiones y microlesiones con valor identificativo contenidas en los siguientes grupos, causadas por la aguja percutora, el tope de expulsión y la culata de cierre del arma correspondiente:

a) Las dos vainas "dubitadas" reseñadas troqueladas "SB 9P 96", percutidas por el mismo arma, una pistola recamarada para cartuchos de la gama del 9mm.

b) Los dos cartuchos "dubitados", percutidos y no disparados, percutidos por el subfusil "Sterling" reseñado, con el número de serie "KR 3246".

c) La bala blindada "dubitada" reseñada, disparada, lo ha sido por un arma distinta de los dos subfusiles reseñados, debiéndose tener en cuenta que técnicamente no es posible relacionar una bala con una vaina como integrantes de un mismo cartucho.

d) La vaina semimetálica "dubitada" troquelada "Remington 12 Peters", percutida por una escopeta semiautomática.

II.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, (subfusiles y pistola Astra 300), con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, al objeto de establecer una relación de identidad, habiéndose obtenido resultado negativo.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los dos subfusiles examinados corresponden al modelo MK 2, del subfusil reglamentario británico "Sterling". Tras la limpieza de uno de ellos (num. KR 3246) y la reparación del segundo (num. KR 36102), ambas armas están capacitadas para hacer fuego.

SEGUNDA.- El cargador recibido, apto para contener diez cartuchos del 9mm Parabellum, presenta una morfología similar a la del cargador de la pistola Star, modelo Firestar Plus, de fabricación nacional.

TERCERA.- La totalidad de los cartuchos sometidos a examen corresponde al 9mm Parabellum (46), 9mm Corto (3), y 12-70 de caza (2) siendo aptos para los subfusiles y pistola mencionados, estando fabricados en Portugal, Bélgica y España. Todos ellos, a excepción de dos de ellos fabricados en



Bélgica, percutidos pero no disparados, presentan un buen estado de conservación.

CUARTA.- La pistola "Astra", con número de serie: 6-468, de fabricación nacional, presenta un buen estado de conservación y un correcto funcionamiento si bien su cargador, por efecto de la explosión, se encuentra incapacitado funcionalmente.

QUINTA.- El subfusil "Sterling" con número de serie "KR 3246", ha percutido los dos cartuchos percutidos y no disparados, de carácter "dubitado" reseñados.

SEXTA.- Las dos vainas "dubitadas" troqueladas "SB 9P 96" han sido percutidas por una misma pistola recamarada para cartuchos del 9mm.

SÉPTIMA.- La bala "dubitada" reseñada ha sido disparada a través de un cañón de un arma del 9mm Parabellum., distinta de los subfusiles y de la pistola Astra 300, sin que sea posible técnicamente relacionarla con las vainas de la conclusión anterior.

OCTAVA.- La vaina semimetálica "dubitada" del 12-70, ha sido percutida por una escopeta semiautomática, recamarada para ese tipo de cartuchos.

NOVENA.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, dio resultado negativo".

INFORME PERICIAL SOBRE DOS CARTUCHOS, UN SILENCIADOR, Y OTRO ELEMENTO, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con n° referencia 456 B 04 C, de fecha 13 de mayo de 2004

"Con escritos de fechas 21 y 23 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (...), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN FRAGMENTO de un armazón, deformado, correspondiente a una pistola semiautomática.

2º.- DOS CARTUCHOS metálicos, completos, troquelados en sus bases con las siglas: "FNM 4 67".

3º.- UN SILENCIADOR, metálico, cilíndrico, provisto de rosca en uno de sus extremos para su fijación a un tubo cañón, cubierto con cinta aislante negra.



SEGUNDA.- Los tres cartuchos sometidos a examen, armados con balas ojivales blindadas, de fabricación portuguesa y belga, respectivamente, corresponden al 9mm Parabellum, presentando un normal estado de conservación.

TERCERA.- El silenciador, metálico, de 14 cm. de longitud y de 12 mm. de diámetro interno, es apto mediante rosca para ser fijado a un tubo cañón de un arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm".

INFORME PERICIAL SOBRE UN CARTUCHO, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con n° referencia 456 B 04 D, de fecha 17 de mayo de 2004.

"Con escrito de fecha 5 de Mayo y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (...), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN CARTUCHO metálico, completo, troquelado en su base con las siglas: "FNM 4 67".

Sobre dicho elemento se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, (...), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

En primer lugar se realizó su examen, pudiéndose determinar lo siguiente:

El cartucho reseñado, armado con bala blindada ojival y presentando un defectuoso estado de conservación, con deformaciones que afectan tanto a la vaina como al proyectil, corresponde por sus dimensiones, formato e interpretación del troquelado de su base al 9 mm Parabellum, estando fabricado en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras".

En su actual estado, es prudente no introducirlo en recámara alguna en evitación de accidentes.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES



PRIMERA.- El cartucho sometido a examen, armado con bala ojival blindada, de fabricación portuguesa, corresponde al 9mm Parabellum.

SEGUNDA.- Presenta serias deformaciones producto de la explosión que afectan tanto al cuerpo de la vaina como a la bala."

INFORME PERICIAL SOBRE CAJA/ESTUCHE DE PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA, emitido por la **SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA,** referencia n° 927 B 04, fechado el 25 de agosto de 2004 con registro de salida n° 10128 de 26 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004).

Informe sobre una caja de plástico, de color ocre, de 22'5 x 15 cm, correspondiente al empaque o estuche original de una pistola semiautomática, marca LLAMA, de fabricación nacional, encontrada en el registro efectuado en C/. Villalobos, 51, 4º C, de Madrid (domicilio de Jamal Ahmidan).

"La caja recibida corresponde a un empaque original, entregado por el fabricante junto con el arma, dos cargadores y baqueta de limpieza, de una pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A, recamarada para cartuchos del 9 mm corto (9 x 17 mm Browning) y fabricada por Llama-Gabilondo y Cía. en Vitoria (ESPAÑA).

En el frontal de la misma, figura una etiqueta de papel en la que consta además de los datos del fabricante y modelo, los tres primeros dígitos correspondientes a su número de serie: 993 que, en función de la distribución en el espacio reservado para ello en la citada etiqueta, tendría un total de seis dígitos, con mucha probabilidad exclusivamente números. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La caja de plástico, de color ocre, corresponde al empaque original de una pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A, recamarada para cartuchos de 9 mm corto (9 x 19 mm Browning), de fabricación nacional.

SEGUNDA.- Presenta en su etiqueta original, adherida al frontal de la misma, los tres primeros dígitos de su numeración de serie, compuesta a tenor del espacio reservado para esta información por un total de seis dígitos, muy probablemente, números.

TERCERA.- Tras la consulta efectuada a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil, de la marca, modelo y primeros dígitos de su numeración de serie con el objeto de determinar el propietario y sus circunstancias legales, al parecer, existen nueve guías de pertenencia correspondientes a nueve pistolas de similares características, cuyos titulares se relacionan en el cuerpo del presente informe".

INFORME PERICIAL realizado por EL LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, SERVICIO TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, n° ref. 617 B 04 (relacionado con el Asunto n° 169-IT-04 del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas), fechado el 18 de mayo de 2004 y registro de salida n° 6697 del 1 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado el 4 de junio de 2004).

El cartucho sin percutir procede del registro en el domicilio de Saed El Harrak, sito en la Calle Macarena n° 40, 1º I, de Parla (Madrid).

"**UN CARTUCHO** metálico completo troquelado en su base con las siglas "W-WSUPER 7 mm. REM MAG.". (...)

CONCLUSIONES



PRIMERA.- El cartucho remitido corresponde al **7 mm. Remington Magnum** (7 x 63 mm.) y es de fabricación americana.

SEGUNDA.- Se trata de un cartucho diseñado originalmente para ser utilizado con la Carabina de cerrojo marca Remington, modelo 700. En su estado actual se halla sin percutir y carece de lesiones de valor identificativo".

INFORME PERICIAL SOBRE VAINA Y BALA "DUBITADAS" emitido por EL LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA, con n° ref. 1267 B 04, fechado el 21 de septiembre de 2004, con registro de salida n° 11412 de fecha 22 de septiembre de 2004 (registrado en el Juzgado en fecha 20/10/04, en virtud de copia remitida por el Juzgado Central de Instrucción N° 3)

"Con fecha 10-09-04, se recibe copia del FAX de la Brigada Provincial de Información de Bilbao, remitido a la U.C.I.E. de la Comisaría General de Información, en el que se remite copia de la denuncia interpuesta por Larbi RAICHI denunciando a Jamal AHMIDAN, alias "El Chino" como la persona que le disparó un tiro en la rodilla el pasado día 31-12-03 en un bar de Bilbao.

Con escrito de fecha 14 de septiembre de 2.004, se solicita del Laboratorio de Balística de la Policía Autónoma del País Vasco, la remisión de los elementos que más abajo se citan, relacionados con las diligencias número **594D0400945** de **Bilbao Comisaría**, recogidos en el exterior del bar Txikia de la calle Pedro Martínez Artola, 2 de la capital de Vizcaya, para ser cotejados con los archivados en estas Dependencias, recuperados con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Martín Gaité de Leganés (Madrid), lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, entre los que **se** encontraba el citado "El Chino", presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado **Central de Instrucción** número **TRES** de los de la Audiencia Nacional, en Diligencias **Previas** número **101/2004**.

- **UNA vaina metálica, percutida, de carácter "dubitado", troquelada en su culote: "SB 96".**

UNA bala blindada, disparada y deformada por impacto o impactos, de carácter "dubitado". (...)

CONCLUSIONES

I.- La vaina y la bala "dubitadas" reseñadas, corresponden al 9 mm. Parabellum, y han sido fabricadas en España.

II.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" reseñados y otros "dubitados" archivados como anónimos en las bases de datos, dio como resultado el haber sido relacionados con las dos vainas y la bala, ambas del 9 mm. Parabellum, recogidas, junto a otros elementos balísticos, con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo de Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción número TRES de los de la Audiencia Nacional, en Diligencias Previas número 101/2004. (Asunto N/Ref. 0456 B 04)."

INFORME PERICIAL n° 430 B 04, SOBRE CARTUCHOS ENCONTRADOS EN REGISTRO EFECTUADO EN LA FINCA C ERCANA A



MORATA DE TAJUÑA, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, SERVICIO TÉCNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 20 de abril de 2004 y registro de salida n° 200400018986 de 17-06-04 de la Comisaría General de Información, asunto de referencia 430 B04 (registrado en el juzgado el 17-06-04).

Se remiten al Laboratorio Central de Balística Forense, para su estudio balístico identificativo, ciento cinco cartuchos dubitados, de varios calibres y con diversos troqueles en sus base (localizados en el registro de la finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña).

"CONCLUSIONES

"PRIMERA.- Los cuatro cartuchos percutidos y no disparados de carácter "dubitado" recibidos, corresponden al calibre 9 mm. Parabellum, han sido percutidos por un mismo arma.

SEGUNDA.- Los citados elementos "dubitados" no se han relacionado con hechos delictivos anteriores y archivados como anónimos en este Laboratorio.

TERCERA.- Los restantes cartuchos recibidos: 95 corresponden al calibre 9 mm. Browning largo, 2 corresponden al calibre 9 mm. makarov, 3 al calibre 9 mm. parabellum y 1 al calibre 7'65 browning."

INFORME PERICIAL SOBRE FOTOGRAFÍA DE HUELLA DE PISTOLA emitido por SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, N° de ref. 1150 B 04 de fecha 25 de agosto de 2004, con registro de salida n° 10134 de fecha 26 de agosto de 2004. (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004).

Informe pericial sobre marca de óxido de un arma de fuego impresa sobre colchón de una cama, localizada en el registro de la vivienda sita en Travesía de Madrid, n° 3, de Villanueva del Pardillo (Madrid) -domicilio familiar de Rafa Zouheir-.

"CONCLUSIÓN

La marca de óxido examinada se corresponde con el relieve de las aristas más prominentes de una pistola semiautomática, marca "ASTRA", modelo "3000", recamarada para cartuchos del 8'8 x 17 mm Browning Court (9 corto) o del 7,65 x 17 mm Browning (7,65) -se fabricó para ambos cartuchos con idéntica apariencia externa-. (...)

Se adjunta reportaje fotográfico y una composición de una transparencia de la fotografía de una pistola "ASTRA 3000", superpuesta a la imagen impresa sobre el colchón, para mejor observación de su correspondencia".

DÉCIMO SEXTO: RENAULT MEGANE M-2075-UV.

En el vehículo RENAULT Megane M-2075-UV, de color rojo, propiedad de Hicham Ahmidan, y usado habitualmente por su primo Hamid Ahmidan, según Informe Técnico Policial 93-IT-04, relativo a Inspección del vehículo, realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica (con fecha de registro de entrada en este Juzgado Central de Instrucción N° 6 el 8 de julio de



2004), se señala que no se observa daño alguno exterior, recogiendo en el interior diversos efectos, entre ellos diversas prendas de vestir (cuatro camisetas, un pantalón corto de deportes y unos guantes amarillos). En las referidas prendas de vestir se detecta el perfil genético correspondiente al propietario de la furgoneta RENAULT Kangoo 0576 BRX, intervenida en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

De las 74 huellas reveladas con valor identificativo, resulta la identificación de Hamid Ahmidan en varios testigos métricos (quien a su vez también aparece identificado por huellas en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, y la finca-chalet de Chinchón/Morata de Tajuña -finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña).

Hicham Ahmidan también aparece identificado por huellas en el vehículo RENAULT Megane, y en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, y la finca-chalet de Chinchón/Morata de Tajuña.

DÉCIMO SÉPTIMO: MOHAMED BOUHARRAT, SAED EL HARRAK y MAHMOUD SLEIMAN AOUN.

Con relación a Mohamed Bouharrat, en oficio remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, en fecha 25 de junio de 2004, al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción, copia del mismo, el 2 de julio de 2004), se señala que se localiza una huella dactilar, producida por el dedo índice de la mano izquierda del mismo, en un libro con caracteres árabes localizado en el desescombro e inspección ocular de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés.

Según diversos informes periciales de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, **MOHAMED BOUHARRAT**, sería el autor de varios textos manuscritos (sin perjuicio de apreciarse que el mismo, en determinados textos -procedentes de prisión o realizados ante la Autoridad Judicial-, modifica conscientemente su habitual escritura con la finalidad de impedir o al menos dificultar su identificación en posibles cotejos manuscritos):

- Escrito de 31 de agosto de 2004, con registro de salida 10.305 (registrado en el Juzgado el 3 de septiembre de 2004), anotación manuscrita "MOHAMED BOUHARRAT" en un texto mecanografiado donde se certifica que OTMANI KHALID ha estado preventivo en la extradición 102/02 del Juzgado Central de Instrucción Nº 4, Rollo de Sala 163/02 de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (texto que recogió el citado Mohamed Bouharrat de un despacho de Abogados el 8 de septiembre de 2003).
- **Informe pericial 2004 D 0427**, fechado el 24 de mayo de 2004, con registro de salida número 6.203 (registrado en el Juzgado el 26 de mayo de 2004): "**CONCLUSIONES: PRIMERA.-** Mohamed BOUHARRAT es el autor de las expresiones numéricas manuscritas contenidas en el anverso de un trozo de papel azul, iniciándose "636658809" y concluyendo "605591493". **SEGUNDA.-** Las expresiones numéricas "113199891" y "607997013" contenidas en el reverso de un trozo de papel azul no han



sido extendidas por Mamad BOUHARRAT. **TERCERA.-** Actualmente no resulta posible el estudio de las anotaciones arábigas recogidas en el documento reseñado con número 2. **CUARTA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material de los textos manuscritos dubitados en castellano al no disponerse de cuerpo de escritura para cotejo".

Informe pericial 2004 D 0427 C, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.288 (registrado en el Juzgado el 3 de agosto de 2004): "**Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas e ntre las anotaciones d e p rocedencia c ierta d e Mohamed BOUHARRAT y algunas de las anotaciones en caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), las cuales han sido objeto de estudio en Informe Pericial 2004 D 0341 B, remitido al Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004).** En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes **CONCLUSIONES: PRIMERA.-** El cotejo de la expresión manuscrita "aelesbah.org" atribuida al AUTOR 1 con las muestras incuestionadas de Mohamed BOUHARRAT ha puesto de manifiesto la existencia de importantes analogías, si bien no resulta técnicamente posible aseverar con total rotundidad su autoría debido a la escasez de la anotación dubitada objeto de estudio. **SEGUNDA.-** La anotación manuscrita "Alberto Barco" recogida en el reverso del documento dubitado no ha sido extendida por Mohamed BOUHARRAT. **TERCERA.-** No resulta posible determinar la autoría de las expresiones en mayúsculas extendidas en el anverso del documento dubitado debido a su breve contenido".

Informe pericial 2004 D 0341 B, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.509 (registrado en el Juzgado el 13 de agosto de 2004): Se efectúa el análisis sobre tres documentos localizados en la inspección ocular derivada de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2004 en el inmueble de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés, en concreto: "1) Un trozo de papel con anotaciones manuscritas en caracteres latinos en su anverso. Se inicia "el barrio Resedicial de la moraleja" y concluye "BRAINS". 2) Una tarjeta de visita "E. Corzo V Asociados" con anotaciones escritas en él anverso y reverso. Comienza con la expresión numérica "0033320943779" y finaliza en su reverso "(69948247)". 3) Trozo de papel con anotaciones manuscritas en su anverso y reverso, empezando "LAS PEDROÑERAS BAR SOL" y terminando "651465541 MAIMÓN. (...) AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas contenidas en los cuerpos de escritura extendidos por Mohamed BOUHARRAT, y los documentos cuestionados que a continuación se relacionan: - Documento 1 (trozo de papel con anotaciones escritas en el anverso). - Del documento 2, las expresiones numéricas y manuscritas recogidas en el anverso y reverso de la tarjeta de visita, con excepción de la anotación en la que parece leerse "Menystromp" que asienta en el reverso, y el número "79" circunferenciado del anverso. - Del documento 3, las expresiones numéricas "669049161 654254634" contenidas en el anverso de un trozo de papel, así como las anotaciones recogidas en el reverso". (...) En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se



formulan las siguientes **CONCLUSIONES: PRIMERA.-** Mohamed BOUHARRAT es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 1. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría del resto de los textos manuscritos dubitados objeto de estudio en el presente informe".

SAED EL HARRAK:

En Informe Técnico Policial nº 176-IT-04, emitido por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 25 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de julio de 2004), se señala que se han recibido diversos efectos remitidos por el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, que fueron entregados por una persona relacionada con la empresa donde trabajaba Saed El Harrak, señalando que los mismos pertenecían al referido Saed El Harrak; al ser analizados y reseñados los mismos, se localiza, en la bolsa de deportes marca "Diño Safari" entregada, en un bolsillo lateral, un sobre blanco de pequeño tamaño conteniendo en su interior tres cuartillas cuadrículadas con escritura manuscrita en idioma árabe. En dichos textos se identifican varias huellas dactiloscópicas, resultando ser de Abdenabi Kounjaa (dedo índice de la mano derecha, dedo pulgar de la mano izquierda, dedo medio de la mano izquierda).

En oficio registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 30 de junio de 2004, se remite por parte de la Unidad Central de Información Exterior el texto traducido de las anteriores cuartillas, resultando ser un "testamento o cartas de despedida" del referido Abdenabi Kounjaa, firmadas por Abdullah, dirigidas a su esposa e hijos, con referencias a la Jihad, al martirio por el camino de Dios, a los infieles, a los mujahidies, a la muerte, a occidente, etc..

El referido **Informe Técnico Policial ASUNTO nº 176-IT-04, fechado el 25 de junio de 2004 (con registro de salida nº 8.003, de 25 de junio de 2004), y registrado en el Juzgado el 1 de julio de 2004,** señala lo siguiente: "En el marco de estas actuaciones, el pasado 12 de Mayo de 2004, procedentes del grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, se reciben en esta Sección los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron entregados en ese Grupo de Leganés por D. (...), (...) de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabaja **Saed EL HARRAK**, detenido el 10-05-04, como presunto implicado en los atentados del 11-M, y al cual pertenecen dichos efectos. Los efectos remitidos por el Grupo Local de Leganés son: (...). **UNA BOLSA DE DEPORTES MARCA "DIÑO SAFARI"**. Revisados los efectos recibidos, en un bolsillo lateral de la bolsa de deportes se encontró **UN SOBRE BLANCO, de pequeño tamaño, conteniendo en su interior TRES CUARTILLAS CUADRICULADAS, con escritura manuscrita en idioma árabe,** dicho sobre y las cuartillas no figuran en la relación de efectos remitidos por la Comisaría de Leganés, al ser encontrados en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, de lo que se dio debida cuenta al Juzgado Central de Instrucción nº 6 en Oficio de fecha 27-05-04".

; Se refiere en el antedicho Informe Técnico Policial que se ha procedido al estudio y cotejo de las huellas reveladas en el sobre y las cartas, dando el siguiente resultado: **"IDENTIFICAR la huella acotada con el testigo nº 2 con el dedo índice de la mano derecha de Abdennbi KOUNJAA, N/ EL 1-01-75 en Taourit(Marruecos), h/ de Ahmed y Batoul, la huella acotada con el**



testigo nº 6 se identifica con el dedo pulgar de la mano izquierda del mismo filiado y las huellas acotadas con los testigos nº 5 y 7 se identifican con el dedo medio de la mano izquierda del referido Abdennabi".

En Oficio fechado el 30 de junio de 2004, la Comisaría General de Información, con número de registro de salida N° 200400020421 (registrado en el Juzgado el 30 de junio de 2004), señala:

"REMITIENDO CARTA MANUSCRITA EN LENGUA ÁRABE

Se participa a V.I. que el pasado día 12 de mayo de 2004 se remitieron a la Comisaría General de Policía Científica diversos efectos entregados en la Comisaría de Leganés por (...) de la empresa de construcción "ENCOFRADOS ROMÁN" en la que trabajaba el detenido **Saed El Harrak**, como pertenecientes al anterior.

Entre dichos efectos se encontraba un sobre blanco conteniendo en su interior tres cuartillas en lengua árabe en las que tras su estudio, pudieron ser aisladas cinco huellas del suicidado **Abdennabi Kouniaa (S> Abdullah)**.

Por parte del servicio de traductores de esta Comisaría General de Información se ha llevado a cabo la traducción de dichas cuartillas, la cual ha resultado ser un testamento o carta de despedida, firmada por el propio "ABDULLAH", cuya transcripción se adjunta al presente Oficio para ser anexada al Cuerpo de Diligencias.

El pasado día 12 de mayo de 2004 se remitieron a la Comisaría General de Policía Científica diversos efectos entregados en la Comisaría de Leganés por D. Félix ROMÁN HIDALGO, responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabajaba SAED EL HARRAK, detenido el pasado día 10-05-04 como presunto implicado en los atentados del 1.1-M.

Entre estos efectos figuraba un sobre blanco de pequeño tamaño, que contenía en su interior tres cuartillas cuadrículadas con escritura manuscrita en idioma árabe. Una vez analizados estos documentos, se detectaron sobre los mismos cinco huellas del suicidado **ABDENNABI KOUNJAA (a) ABDALLAH**.

Se adjunta traducción de dichas hojas:

HOJA-1

Para mi mujer.

Tu marido ha vivido anhelando este trabajo. Gracias a Dios que me guió en este camino y te digo que ya no te hace falta pensar en venir a España y agradece a Dios el estar bien con tu familia. No te apenes de mí y aseguro de que tus hijos aprendan el libro de Dios y la sunna de su profeta, hasta que te encuentres con él.

Quiero que sepas con seguridad de que yo no dejé a mis hijos por capricho mío sino por una decisión de Dios, todo poderoso, y consulta la sura de "ALTAUBA" (el arrepentimiento) el versículo "si vuestros padres fueran.....".

Para mis suegros, he dejado esta vida porque no es valiosa como pensáis y quiero encontrarme con Dios y que esté satisfecho conmigo. Os digo que, si honráis a vuestra hija y a sus hijos, no la dejéis que emigre a los países infieles donde no se sabe la ubicación del bien. Protegeros y proteger a vuestras familias del infierno.

No apenéis de mí ya que, gracias a Dios, estoy contento con este camino y saludos.

Para mis hijas. Vuestro -padre tenía moral y pensaba mucho en la Jihad y hablaba de ello con la familia, que a su vez me asustaban del sufrimiento y de la cárcel a los" cuales pueden someterme, pero con la ayuda de Dios he podido



SUMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

realizar este trabajo. Os pido que tengáis fe en Dios y que sigáis a los hermanos Mujahidíes en todo el mundo y quizás seréis unos de ellos, ya que eso es lo que espero de vosotros.

La religión ha venido con la sangre y con (los cuerpos) troceados.

No hagáis de esta vida terrenal vuestra única preocupación. Saludos.

Vuestro padre.

ABDULLAH

Pido a todos los que me quieren que rueguen a Dios para que yo sea mártir por el camino de Dios y para todos los musulmanes.

HOJA-2

No soporto vivir en esta vida como una persona débil y humillada bajo la mirada de los infieles y tiranos ya que temo la pregunta de Dios cuando ya no sirve ni dinero ni hijo y tampoco tengo una causa justificada. Gracias a Dios que me ayudó en esto.

Os pido que tengáis fe en Dios ya que dejé a mis hijos en manos de Dios.

Dios les daba todo cuando yo **no** luchaba y no creo que los vaya a olvidar ahora que estoy luchando por el camino de Dios. Os digo en este campo que:

Hermanos, no os apenáis soy el mártir de la fatiga

Nuestras limitadas esperanzas las encontraremos en el paraíso

Si mi destino escrito por Dios es que vaya a la cárcel, como dijo el chej IBEN TAIMIYEH "si mis enemigos me encarcelan será mi retiro y si me liberan será turismo y si me matan será el martirio. Os pido que eduquéis bien a vuestros hijos y que les enseñéis la lectura del Corán y la Sunna del profeta con el deseo de que se conviertan en sabios y Mujahidíes.

Pido a Dios que me conceda el martirio y me una con vosotros en el paraíso. Así que rogad a Dios en cada oración.

HOJA-3

Para mis hermanos en Dios en todas partes..... (ilegible) en esta vida es el camino hacia la muerte. Prefiero la muerte a la vida. Espero que sigáis las palabras, los hechos la Jihad en el islam ya que es una religión completa los tiranos y occidente contra vosotros y convertirlos en vuestros enemigos De su fuerza y que Dios maldiga a los tiranos".

Complemento al anterior informe, se efectúa **Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Informe pericial 2 004D0424, fechado el 7 de octubre de 2004, con registro de salida número 12.345 de 8 de octubre de 2004 (registrado en el Juzgado el 14 de octubre de 2004):**

El citado Informe pericial se efectúa sobre las "tres cuartillas manuscritas en caracteres arábigos y una firma en la primera de las hojas en la que puede leerse "Koun", entregadas por el responsable de la empresa "Encofrados Román", en la que trabajaba Saed EL HARRAK"; se indica en el Informe que las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en la actualidad no pueden ser objeto de estudio pericial al no disponerse de técnicos cualificados para la realización de análisis de textos árabes manuscritos.

"CONCLUSIÓN: Abdenbi KOUNJAA es el autor de la firma dubitada contenida en una de las cuartillas manuscritas objeto de estudio en el presente informe'.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

EN OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 19 de enero de 2005 (registro de salida n° 947), y registrado en el Juzgado el 26 de enero de 2005, en el que se señala que, con relación al Asunto 103-IT-04 (inspección ocular del vehículo OPEL ASTRA M-4518-OZ, utilizado habitualmente por Jamal Ahmidam), la huella acotada con el testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, fue producida por el dedo MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA de Saed El Harrak.

Mahmoud Sleiman Aoun, ciudadano libanes, con pasaporte de la República Libanesa número 0686711 (pasaporte localizado en su domicilio, sito en la Calle Laguna n° 56, 3º, Letra A, de Madrid - y que según Informe Pericial 2004D0677B, de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística de la Comisaria General de Policía Científica, registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 25 de agosto de 2004, es auténtico, no habiéndose detectado sobre el mismo manipulación alguna-), utilizaba la identidad falsa de Gabriel Slaim Aoun, haciendo uso de la siguiente documentación, íntegramente falsa: un pasaporte de la República Portuguesa, con número D-977178, un permiso de conducir de la República Portuguesa con número L-1522615, una carta de identidad de la República Portuguesa con número 10127664 con fecha de validez hasta 20/90/2008 -teniendo en su poder otra carta de identidad de la República Portuguesa con idéntico número y con fecha de validez hasta 10/03/2002- (todo ello fundado en el Informe Pericial 2004D0677, de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística de la Comisaría General de Policía Científica, registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 25 de agosto de 2004).

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: En los anteriores autos de alzamiento parcial del secreto dictados, se hizo el esfuerzo, considerando el estado de las investigaciones judiciales, de lograr un alzamiento parcial del secreto de las actuaciones, atendiendo a que los extremos recogidos en dichos autos ya no podrían verse perjudicados en la instrucción judicial, y por la exigencia de ir favoreciendo el conocimiento del objeto de la instrucción judicial por parte de quien se ve directamente afectado como imputado, y especialmente en lo que se refiere a uno de sus derechos fundamentales esenciales, el de la libertad personal (en lo que afectara a algunos de dichos imputados).

El resto de alzamientos parciales ha obedecido a peticiones concretas de información obrante en las actuaciones, provenientes de la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados, o de la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

En el presente momento, atendiendo al tiempo transcurrido de secreto de las actuaciones, a las líneas de investigación todavía abiertas y que pudieran verse perjudicadas de ser conocidas, a las diligencias de instrucción judicial cuyo conocimiento las haría inhábiles a su objeto y finalidad, procede, considerando el tiempo transcurrido, así como la posibilidad de ir alzando el secreto de informaciones objetivas existentes en la causa (en los términos plasmados, en esta misma resolución, en el apartado Segundo de los Hechos,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

párrafo inicial), alzar parcialmente el secreto en los extremos que se contienen en la presente resolución, en pro de favorecer el derecho efectivo de defensa de todos los imputados, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de prisión provisional incondicional, y en cumplimiento del principio de tutela judicial efectiva.

Vistos los razonamientos anteriores y preceptos de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Alzar parcialmente el secreto en los extremos que se contienen en la presente resolución (en los términos y forma que se plasman en este Auto).

Llévese testimonio de esta resolución a la pieza de alzamiento parcial del secreto, para su conocimiento por las partes personadas.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan de; Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N° 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.